

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES**

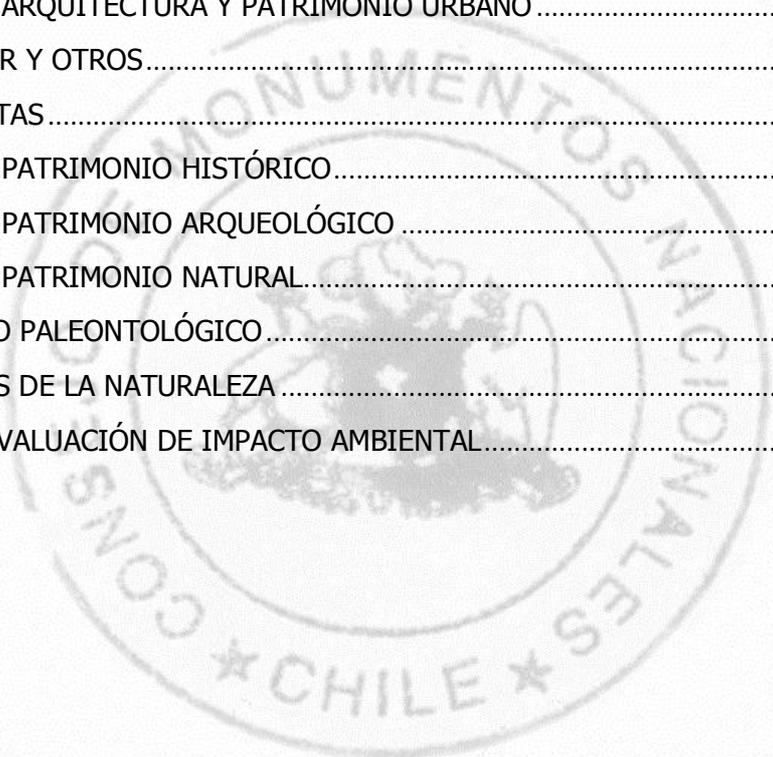
**ACTA SESIÓN ORDINARIA  
DEL CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES**

**Miércoles 09 de octubre de 2013**



## ÍNDICE

SIGLAS.....	3
Apertura de la Sra. Magdalena Krebs Kaulen, Directora de Bibliotecas, Archivos y Museos, Vicepresidenta Ejecutiva del CMN:.....	6
Informa el Secretario Ejecutivo Sr. Emilio De la Cerda Errázuriz:.....	13
COMISIONES TÉCNICAS.....	16
COMISIÓN DE ARQUITECTURA Y PATRIMONIO URBANO .....	16
OBRA MENOR Y OTROS.....	28
FE DE ERRATAS.....	45
COMISIÓN DE PATRIMONIO HISTÓRICO.....	49
COMISIÓN DE PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO .....	61
COMISIÓN DE PATRIMONIO NATURAL.....	99
PATRIMONIO PALEONTOLÓGICO.....	99
SANTUARIOS DE LA NATURALEZA .....	103
SISTEMA DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL.....	104



**SIGLAS**

BID	: Banco Interamericano del Desarrollo
Bidema	: Brigada de Delitos contra el Medioambiente y Patrimonio Cultural
BIP	: Banco Integrado de Proyectos
CAMN	: Comisión Asesora de Monumentos Nacionales
CDE	: Consejo de Defensa del Estado
CGR	: Contraloría General de la República
CIP	: Certificado de Informes Previos
CMN	: Consejo de Monumentos Nacionales
CNCA	: Consejo Nacional de la Cultura y las Artes
CNCR	: Centro Nacional de Conservación y Restauración
Conaf	: Corporación Nacional Forestal
DAMOP	: Directora / Dirección de Arquitectura Ministerio de Obras Públicas
DIA	: Declaración de Impacto Ambiental
Dibam	: Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos
DOH	: Dirección de Obras Hidráulicas
DOM	: Director / Dirección de Obras Municipales
DOP	: Dirección de Obras Portuarias
DPC	: Día del Patrimonio Cultural
EIA	: Estudio de Impacto Ambiental
EE.TT.	: Especificaciones Técnicas
FACH	: Fuerza Aérea de Chile
FSA	: Formulario de Solicitud Arqueológica
FNDR	: Fondo de Desarrollo Regional
ICE	: Informe Consolidado de Evaluación
Icomos	: Consejo Internacional de Museos y Sitios
Icsara	: Informe Consolidado de Solicitud de Aclaraciones, Rectificaciones y/o Ampliaciones
ISP	: Instituto de Salud Pública
LBA	: Línea de Base Arqueológica
LGUC	: Ley General de Urbanismo y Construcciones
MA	: Monumento Arqueológico
Mideplan	: Ministerio de Planificación y Cooperación
Minrel	: Ministerio de Relaciones Exteriores
Minsal	: Ministerio de Salud
Minvu	: Ministerio de Vivienda y Urbanismo
MN	: Monumento Nacional
MH	: Monumento Histórico



MP	: Monumento Público
MOP	: Ministerio de Obras Públicas
NUE	: Número Único de Evidencia
OGUC	: Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones
PAS	: Permiso Ambiental Sectorial
PDI	: Policía de Investigaciones de Chile
PPVP	: Programa de Puesta en Valor del Patrimonio
RCA	: Resolución de Calificación Ambiental
RUC	: Rol Único de Causa
SE	: Secretario Ejecutivo / Secretaría Ejecutiva
SEA	: Servicio de Evaluación Ambiental
SEIA	: Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental
Seremi	: Secretario Regional Ministerial
Sernatur	: Servicio Nacional de Turismo
Serviu	: Servicio de Vivienda y Urbanismo
SML	: Servicio Médico Legal
SN	: Santuario de la Naturaleza
SNI	: Sistema Nacional Inversiones
SMA	: Superintendencia de Medio Ambiente
SPM	: Sitio de Patrimonio Mundial
TDR	: Términos de Referencia
Unesco	: Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura
VE	: Visitador Especial / Vicepresidenta Ejecutiva
ZT	: Zona Típica o Pintoresca

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA  
DEL CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES  
Miércoles 09 de octubre de 2013**

En nombre de Dios, la Constitución y la Ley se abre la sesión, en la Biblioteca Severín, ciudad de Valparaíso, Región de Valparaíso, a las 14:57 hrs. La sesión es presidida por la Sra. Magdalena Krebs Kaulen, Directora de Bibliotecas, Archivos y Museos, Vicepresidenta Ejecutiva del CMN y contó con la participación del Secretario Ejecutivo Sr. Emilio De la Cerda Errázuriz.

Participaron los siguientes consejeros: Sras. María Loreto Torres, consejera representante del MINVU; Ximena Silva, consejera representante del CDE; María Paz Valenzuela, consejera representante del Departamento de Historia y Teoría de la Arquitectura de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la Universidad de Chile y Mónica Bahamondez, consejera experta en conservación y restauración; los Sres. Coronel Eduardo Villalón, consejero representante del Ministerio de Defensa Nacional; Luis Cornejo, consejero representante de la Sociedad Chilena de Arqueología; Gastón Fernández, consejero representante de la Sociedad Chilena de Historia y Geografía y Enrique Vial, consejero representante del Colegio de Arquitectos.

También asistió el Sr. Lautaro Núñez, representante del CNCA, cuya designación como Consejero caducó el 03.09.2013. Participó también el Asesor Jurídico para el CMN del Ministerio de Educación, Sr. Jorge Avilés Barros.

Excusaron su asistencia los siguientes consejeros: Sra. Carolina Schmidt, Ministra de Educación y Presidenta del Consejo de Monumentos Nacionales; Sres. James Fry, Director Nacional de Arquitectura (S) del Ministerio de Obras Públicas; Manuel Fernández, consejero representante de Sernatur; Jaime Torrealba Cubillos, consejero representante del Ministerio del Interior; Diego Matte, Director del Museo Histórico Nacional; Claudio Gómez, Director del Museo Nacional de Historia Natural; Osvaldo Villaseca, Director del Archivo Nacional; Roberto Farriol, Director del Museo Nacional de Bellas Artes; Eugenio Cienfuegos, consejero representante del Instituto de Conmemoración Histórica y Sra. Virginia Vidal, consejera representante de la Sociedad de Escritores de Chile.

Estuvieron presentes también las siguientes personas de la Secretaría Ejecutiva: Christian Glavic, Susana Simonetti, Diego Montecinos, María José Moraga, Natalia Severino, Miguel Saavedra, Daniela Morales, María Soledad Silva, Mariano González, Sebastián Pérez, Mirja Díaz, Johana Jara, Christian Matzner, Marcela Becerra, María Andrea Margotta, Paola Seguel, María José Larrondo y Roberto Vergara.

Para dar la bienvenida y agradecer la visita a la región, participaron en la primera parte de la sesión el Sr. Jorge Castro, Alcalde de Valparaíso, acompañado de la Encargada de la Oficina de Gestión Patrimonial la Sra. Paulina Kaplan y del Director de Bienes Municipales Sr. Pedro Pablo Chadwick. Para exponer el Plan Director de Valparaíso, estuvieron presentes las Sras. Paulina Kaplan, Encargada de la Dirección de Gestión Patrimonial de Valparaíso, Carolina Peñaloza y Marisa Basualto, profesionales de la misma unidad.

Se hizo entrega a los Consejeros de la siguiente documentación:

- María Loreto Torres, Consejera representante del Ministerio de Vivienda y Urbanismo ante el CMN: "Síntesis contenido Estudio Plan Director de Gestión Patrimonial para el Sitio de Patrimonio Mundial en la ciudad de Valparaíso Fase I y Fase II", 62 págs., octubre 2013.
- Ord. N° 07/1096 del 07.08.2013, del Jefe de la División Jurídica del Ministerio de Educación, que adjunta el borrador del reglamento sobre el registro de museos para su revisión.
- Informativo sobre el "II Encuentro Internacional Diálogos sobre Patrimonio".
- Revistas CMNcasos: Hallazgos Paleontológicos #2 y Arqueología Urbana #3.

#### **Apertura de la Sra. Magdalena Krebs Kaulen, Directora de Bibliotecas, Archivos y Museos, Vicepresidenta Ejecutiva del CMN:**

1. En nombre de Dios, la Constitución y la Ley se abre la sesión.
2. La VE Sra. Magdalena Krebs saluda y agradece al Alcalde de Valparaíso por la invitación a realizar esta visita a la ciudad, para avanzar en materia de proyectos de alta significación para su patrimonio. Asimismo, saluda a los personeros municipales que lo acompañaban y a quienes estuvieron en las visitas técnicas realizadas de la mañana. Se agradece también la disposición municipal de exponer y analizar junto al CMN el Plan Director de Gestión Patrimonial.

El Sr. Jorge Castro, Alcalde de Valparaíso, saluda a los Consejeros y funcionarios del CMN, agradeciendo que se haya podido concretar la visita a la ciudad. Comenta que Valparaíso posee una variedad de roles y diversos problemas, un ejemplo de ellos es que es la única ciudad del país con 2.500 estudiantes que todos los días son educados por profesores que no cuentan con su previsión al día. Se refiere a los problemas económicos de la ciudad.

Respecto de sus opiniones a través de la prensa, señala que se deben a problemas con la institucionalidad y la centralización, y que nada tienen que ver con los miembros del CMN o con las personas. Sobre los proyectos que actualmente se encuentran en evaluación del CMN y que tienen financiamiento comprometido, requiere que se agilice su evaluación; señala que Valparaíso es la única ciudad Patrimonio Mundial y requiere mayor celeridad para resolver los casos y emprender las acciones. Se refiere en particular al caso del Mercado Puerto, los ascensores, la Plaza Sotomayor – que acogerá la llegada del rally Dakar-, y a los proyectos de señalética.

Respecto de la Misión de Asesoramiento de Icomos, a realizarse a finales de mes, pide que se consideren las solicitudes de reunión extendidas por la ciudadanía y parlamentarios.

Finalmente, lamenta no poder estar presente por más tiempo en la sesión, pues tiene que asistir a la sesión del Concejo Municipal, agradece nuevamente la concurrencia del CMN a la ciudad, destacando que es un reflejo del trabajo conjunto para que Valparaíso avance.

El SE Sr. Emilio De la Cerda agrega que el equipo del CMN ha estado coordinando el programa de la Misión de Asesoramiento y que la agenda se ha elaborado sobre la base de las solicitudes de audiencia recibidas, siendo los evaluadores los que decidirán en última instancia.

La Consejera Sra. Loreto Torres señala que el Minvu siempre ha apoyado en proyectos patrimoniales, que hay un equipo detrás que asiste a las reuniones y trabajan en conjunto para seguir avanzando en la protección patrimonial de Valparaíso, con miras a un trabajo coordinado y de mayor agilidad.

3. La Sra. Paulina Kaplan, Encargada de la Dirección de Gestión Patrimonial de la Municipalidad de Valparaíso, expone sobre el Plan Director de Gestión Patrimonial (PDGP) del Área Histórica de la ciudad - puerto de Valparaíso.

La Sra. Kaplan presenta una exposición animada para explicar y exponer el PDGP y entrega un documento-resumen de 7 páginas. Se explican en primer lugar los hitos de la trayectoria reciente de la protección patrimonial de la ciudad, incluyendo la primera etapa anterior a la postulación del sitio a la Lista del Patrimonio Mundial, la segunda etapa correspondiente a la postulación e inscripción en la Lista y la tercera etapa correspondiente a la gestión posterior, durante los 10 años siguientes a la inscripción.

En relación a la primera etapa, se da cuenta de los decretos de protección bajo la Ley N° 17.288 de Monumentos Nacionales, comenzando con el del MH Fuerte Esmeralda del año 1938. Otros hitos son la ratificación por Chile de la Convención del Patrimonio Mundial Cultural y Natural

en 1980 y la creación en 1998 de la Unidad Técnica de Patrimonio de la Municipalidad de Valparaíso.

Sobre la gestión posterior a la inscripción en la Lista del Patrimonio Mundial, se señalan medidas para la protección del sitio, incluyendo la declaratoria de ZCH e ICH en los años 2004 y 2005 y la creación en 2006 de la Oficina de Gestión Patrimonial, actual Dirección de Gestión Patrimonial, que tiene 3 ejes - departamentos: el de Plan Director, el Histórico Patrimonial y el de Identidad Cultural.

El PDGP inicia su primera fase, de diagnóstico, con la "Dirección de Servicios Externos (SEREX) de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Estudios Urbanos de la Pontificia Universidad Católica de Chile", el año 2007. Los productos entregados en esta etapa fueron:

- i. Imagen objetivo.
- ii. Propuesta metodológica para el fichaje de inmuebles, sitios eriazos y espacios públicos.
- iii. Diagnóstico marco normativo y propuesta homologación de normativa.
- iv. Modelo de capacidad de carga en la Zona Típica.
- v. Plan de acción multisectorial.
- vi. Propuesta de modelo de operación Fase II.
- vii. Plan de comunicación y participación ciudadana.
- viii. Sistematización de la información de línea base en SIG.

El año 2010 se realiza una mesa de monitoreo de emergencia para el Sitio del Patrimonio Mundial. La Gestión del Sitio considera la "Gerencia de Barrio", que aplica un plan piloto en la Plaza Aníbal Pinto. Luego la Gestión de Proyectos Públicos y Privados considera entre los primeros iniciativas tales como la de los "Paseos Miradores". En la gestión público-privada se incluye la recuperación de fachadas y la densificación de vivienda y recuperación de barrios. Entre los proyectos públicos se mencionan algunos casos, tales como la Casa Stuardo, la Casa Crucero, los Colectivos Faveró, entre otros. Por último, se describen los Planos Seccionales, detallándose en especial el caso del "Plano Seccional Entorno Plaza Aníbal Pinto".

El PDGP inicia su segunda fase, denominada "de Desarrollo", el año 2012. Su definición comprende dos componentes principales: la elaboración del Plan de Gestión y la Homologación Normativa. En este plano, las 3 fases del PDGP son: Fase 1: Diagnóstico y Levantamiento de Información, Fase 2: Diseño de Propuestas y Fase 3: Operación y Puesta en Marcha del Plan.

El año 2012 se definen los objetivos y ejes principales del PDGP, generándose la Visión, la Misión y una síntesis de la problemática patrimonial en Valparaíso.

Los dos componentes del PDGP son el "Plan de Gestión", que comprende el plan de gestión propiamente tal, los sistemas de monitoreo, la asesoría económica, la asesoría legal, la participación ciudadana y el plan de comunicaciones. El segundo componente, la "Homologación y Ampliación Normativa", comprende los Planos Seccionales (Capacidad de Carga, Catálogo y SIG).

Para el Sector del Área Histórica de la ciudad-puerto de Valparaíso se propusieron 10 Seccionales: "Cerro Artillería/Paseo 21 de Mayo", "Barrio Puerto", "Cerro Santo Domingo y entorno La Matriz", "Ascensor Cordillera, Plaza Eleuterio Ramírez y entorno", "Entorno Plaza Sotomayor", "Barrio Financiero (Calle Prat- Cruz de Reyes)", "Entorno Plaza Aníbal Pinto", "Cerro Alegre", "Cerro Concepción" y "Almirante Montt-Urriola".

El año 2013 se da inicio a la modificación al Plan Regulador Comunal de Valparaíso (PRCV), con la tramitación para la ampliación de la ZCH.

Finalmente la Fase 3: Puesta en Marcha, se ha proyectado en tres etapas: la primera (años 1 al 3) se define como "Configuración Habilitadora"; la segunda (años 4 al 7) se denomina "Gestión Inicial" y la tercera (año 7 en adelante) corresponde a la implementación plena del plan.

La Configuración Habilitadora (2013-2014) contempla once líneas de trabajo: 1. Creación de institucionalidad puerto-ciudad, 2. Operatividad del Plan Director (planificación, regulación, asignación y distribución), 3. Puesta en Marcha del Plan de Gestión (desarrollo de lineamientos estratégicos de manejo del sitio, aplicación de los mapas estratégicos), 4. Actualización y priorización de iniciativas de inversión, 5. Promoción del modelo de financiamiento, 6. Promoción del modelo de institucionalidad, 7. Ajuste y puesta en marcha del sistema de monitoreo, 8. Ajuste y puesta en marcha del modelo de capacidad de carga, 9. Desarrollo de los Planos Seccionales, 10. Difusión e implementación del catálogo y 11. Incentivo de la Participación Ciudadana y desarrollo de un sistema de comunicaciones.

Al finalizar, la arquitecta Kaplan menciona que todo este proceso ha sido complejo y largo dadas las características del bien protegido, una "ciudad viva", con todas las dificultades que ello implica. Señala que la elaboración de las 3 fases del PDGP, realizadas por distintos consultores, ha tenido en este año 2013 un trabajo mancomunado de encauzamiento hacia un objetivo más claro, la puesta en valor adecuada a este bien patrimonial. Para ello, quiere agradecer el apoyo recibido en las diversas varias sesiones de trabajo entre la IMV, la Seremi Minvu y el CMN. Destaca del CMN el apoyo de la Consejera representante del Minvu arquitecto M. Loreto Torres, y de los profesionales de la SE del CMN, arquitectos María José Larrondo, coordinadora regional y Christian Matzner, encargado del Área Patrimonio Mundial e Internacional del CMN.

A continuación, la Consejera María Loreto Torres comenta sobre el apoyo brindado al proceso a través de las sesiones de trabajo, en que se ha ido perfilando una carta de navegación más clara y coherente para dicho Sitio del Patrimonio Mundial. Destaca que toda puesta en valor de Valparaíso debe ir siempre orientada a lo definido en el Valor Universal Excepcional (VUE), criterio iii, con que este sitio se inscribió en la Lista del Patrimonio Mundial.

La Consejera Torres enfatiza que el siguiente paso es materializar el Plan Director e implementarlo, concretar la modificación al PRC controlando las alturas de las edificaciones de modo que no afecten el bien, abordando no sólo el Sitio de Patrimonio Mundial sino también la ciudad en su plenitud, y que en lo global se avance en temas tan fundamentales como planificación, conservación, gobernanza (que incluye coordinación sectorial), financiamiento programado e integral y participación de la sociedad civil.

Por último, indica que aparte del trabajo interinstitucional para el PDGP realizado entre la Municipalidad, la Seremi Minvu y el CMN, también se ha trabajado en la propuesta de agenda para la próxima Misión de Asesoramiento invitada por nuestro país como Estado Parte en la última sesión del Comité de Patrimonio Mundial en Camboya, en junio de 2013. Esta misión técnica debe ser vista con altura de miras y tomada como una oportunidad que tiene el país y la ciudad de Valparaíso para volver a pensar, luego de diez años de la inscripción del bien, los desafíos a futuro. En esta materia, la reciente presentación del PDGP representa un hito importante en el manejo del sitio, y significará poder presentar a los expertos de Icomos una carta de navegación, la cual sin duda se deberá ir perfeccionando con la participación de todos, es decir, no sólo del administrador del sitio.

Los Consejeros realizan consultas. Se pregunta en particular sobre los recursos y el sustento económico del plan. La Sra. Kaplan responde señalando la importancia de la inversión de los privados, y aludiendo a la denominada glosa patrimonial, de 2500 millones de pesos. Menciona el aporte de los subsidios de la Corfo para actividades en los rubros de hotelería y gastronomía, y subsidios para la vivienda. Señala que la Dirección a su cargo debe gestionar recursos, y de hecho obtuvo apoyo de la Unión Europea para la Escuela Taller. Ahora bien, señala que faltan recursos, y que el Estado debe asumir que Valparaíso requiere una inversión estatal específica.

Se consulta también por la orgánica municipal y las instancias de decisión. La Sra. Kaplan aclara que diferentes unidades municipales participan en la mesa técnica, y que el Concejo Municipal adopta las decisiones, siendo el PDGP un instrumento que refleja un consenso de todas las instancias.

El Consejero Vial consulta si hay alguna relación entre el PDGP y el Plan Maestro del Puerto de Valparaíso. La Sra. Kaplan señala que la mesa técnica ve también el plan maestro portuario.

En suma, vista la exposición y los antecedentes entregados sobre las tres fases de este instrumento de gestión, el Consejo toma conocimiento del proceso y su estado de avance, valora la labor realizada y reafirma su compromiso de mantener y profundizar su apoyo al desarrollo del PDGP, a fin de contar con una "carta de navegación" para el Sector del Área Histórica de la ciudad-puerto de Valparaíso.

4. Se consulta si hay observaciones al acta de la sesión ordinaria del 11.09.2013.

Se exponen las observaciones del Consejero Sr. Diego Matte sobre el caso N° 4, relativo a la intervención en la casa museo de Vicente Huidobro en Cartagena. Los Consejeros se manifiestan sin embargo de acuerdo con la redacción original, que en definitiva se mantiene. Ahora bien, se acuerda eliminar el adjetivo "destacado" en la mención de la casa museo como atributo de la ZT.

5. Se convoca a los Consejeros a la sesión extraordinaria a realizarse el viernes 18 de octubre, a las 15.00 horas. En dicha sesión, además de tratarse algunos temas pendientes, se celebrará el aniversario N° 88 del CMN. Se invita asimismo a un cóctel, a realizarse a las 19.00 horas de ese día. El lugar de la sesión y del cóctel está por definir y se informará oportunamente.

6. Se informa que entre los días 27 de septiembre y 7 de octubre tuvo lugar la Misión de Evaluación de la postulación del Qhapaq Ñan / Sistema Vial Andino como Sitio del Patrimonio Mundial, en los tramos postulados por nuestro país.

La Misión estuvo a cargo del señor Rubén García Miranda, arquitecto uruguayo y evaluador de Icomos. Las visitas a terreno se realizaron con la participación y apoyo del Consejero Eduardo Villalón, representante del Ministerio de Defensa Nacional, y de personal de la SE de las CAMN y del Área de Patrimonio Mundial e Internacional del CMN. Además, participaron de algunas jornadas la Sra. Magdalena Krebs, VE y el Sr. Emilio De la Cerda, SE del CMN.

Durante los 8 días que duró la evaluación se recorrieron las regiones de Arica y Parinacota, Antofagasta y Atacama, en los 5 subtramos postulados: Putre-Zapahuira, Incahuasi-Lasana, Cupo-Catarpe, Camar-Peine y Portal del Inca-Finca Chañaral. Se realizaron reuniones con las intendencias, gobernadores, alcaldes, concejales y comunidades indígenas o rurales, además de caminatas por los distintos subtramos, logrando mostrar al evaluador sus características geográficas, paisajísticas, ambientales y culturales.

En definitiva, el evaluador pudo conocer muestras representativas de los subtramos del Qhapaq Ñan - Sistema Vial Andino en Chile, resumiendo así los 112 kilómetros en total postulados con sus 138 sitios arqueológicos, ubicados entre los 1.800 y los 3.400 msnm. Pudo además revisar los límites de las zonas de amortiguamiento que se están implementando, la situación al día en cuanto a los proyectos de conservación, los proyectos asociados y la actual elaboración del Plan Maestro.

La última jornada del evaluador en Chile se realizó en la sede del CMN, con una videoconferencia en la que participaron los Sres. Álvaro Jara, encargado de negocios de la Misión de Chile ante Unesco, Emilio De la Cerda, SE del CMN, y todo el equipo técnico del Área Patrimonio Mundial e Internacional, instancia donde se pudo aclarar dudas y profundizar en los contenidos de la misión de evaluación.

La Misión de Evaluación se realizó en forma técnica, tal como lo solicitó el Comité del Patrimonio Mundial de la Unesco, sin difusión en los medios de prensa. Se espera que en la 38ª reunión del Comité que tendrá lugar en junio del 2014 en Doha, capital de Qatar, se inscriba el Qhapaq Ñan - Sistema Vial Andino en la Lista del Patrimonio Mundial de la Unesco.

Se destaca el apoyo brindado por el Consejero Villalón, el cual cubrió no sólo el ámbito profesional y humano, sino que incluyó además el apoyo estratégico de un paramédico y los implementos necesarios ante cualquier imprevisto médico, y de personal del Ejército de Chile, compuesto por los Sres. Cristián Pinochet, Luis Carrillo y Gonzalo Aravena, en la Región de Arica y Parinacota; Paulo Adasme y Mauricio Astorga, en la Región de Antofagasta; Jaime García y Oscar Alvayay, en la Región de Atacama.

El Consejero Villalón señala que fue un agrado participar en esta actividad tan importante para el país junto a los distintos profesionales de la SE, tanto de Santiago como de las regiones, a quienes reconoce y valora su compromiso, esfuerzo y espíritu de sacrificio, destacando la relación más directa y humana. Asimismo, manifiesta su conformidad con el contacto que se tuvo con las comunidades y el compromiso demostrado por las autoridades regionales, provinciales y comunales. Realza el rol y profesionalismo del arqueólogo Francisco Garrido y solicita su permanencia en el CMN. Destaca que ahora el desafío es el plan de manejo. Agrega que es importante que al menos un Consejero participe en todas las misiones que se realicen en el país y que enviará al CMN un informe de la actividad a la brevedad.

El Consejero Cornejo consulta qué entidad está a cargo de la administración del sitio. Se responde que serán las propias comunidades indígenas organizadas las que se harían cargo de la administración de los tramos que les correspondan, lo que hace necesario fortalecer sus capacidades de gestión.

La VE Sra. Magdalena Krebs y el SE Sr. Emilio De la Cerda, felicitan a todo el equipo técnico de la Secretaría Ejecutiva que posibilitó que esta misión de evaluación se realizara con total éxito, y plantean el desafío de ampliar la difusión del Qhapaq Ñan - Sistema Vial Andino. Asimismo, destacan la labor realizada en el proceso de nominación con los países vecinos, en cuanto a las metodologías, planes de manejo y trabajo conjunto. El SE señala que la meta es que en junio de 2014 las zonas de amortiguamiento cuenten con protección oficial.

Se acuerda agradecer formalmente el apoyo y colaboración del Ministerio de Defensa Nacional, a través de su representante el Consejero Sr. Villalón, en la realización de esta misión de evaluación. Se agradecerá también muy especialmente al Ejército de Chile por todo el apoyo brindado.

Por otra parte, debido a un inconveniente relativo al hotel del Sr. Rubén García Miranda, durante la misión de evaluación, en la localidad de Diego de Almagro, Región de Atacama, se hace necesario el pago de su alojamiento en dicha localidad con cargo al CMN.

#### **Informa el Secretario Ejecutivo Sr. Emilio De la Cerda Errázuriz:**

7. Se informa de la vigencia de los siguientes Decretos:
- Decreto N° 426 del 09.08.2013, publicado en el Diario Oficial el 27.09.2013, que modifica el Decreto 946 del 01.10.1998, en el sentido de rectificar los límites de la ZT Ex Población William Noon de la comuna de Providencia, Región Metropolitana. El CMN aprobó esta rectificación en su sesión ordinaria del 11.07.2012, y solicitó la dictación del decreto por oficio 2080 del 13.06.2013.
  - Decreto N° 444 del 19.08.2013, publicado en el Diario Oficial el 25.09.2013, que fija límites del MH Edificio de la Casa Central de la Universidad de Chile, ubicado en la comuna de Santiago, Región Metropolitana. El CMN aprobó esta fijación en su sesión ordinaria del 14.11.2012, y solicitó la dictación del decreto por oficio 1932 del 05.06.2013.
  - Decreto N° 443 del 19.08.2013, publicado en el Diario Oficial el 30.09.2013, que renueva designación de don Enrique Fernando Vial Briceño, como representante del Colegio de Arquitectos de Chile A.G. ante el CMN.

Se felicita al Consejero Vial por la renovación de su nombramiento.

8. Se informa la recepción de las siguientes solicitudes de declaración como MN, que fueron derivadas a la Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano:

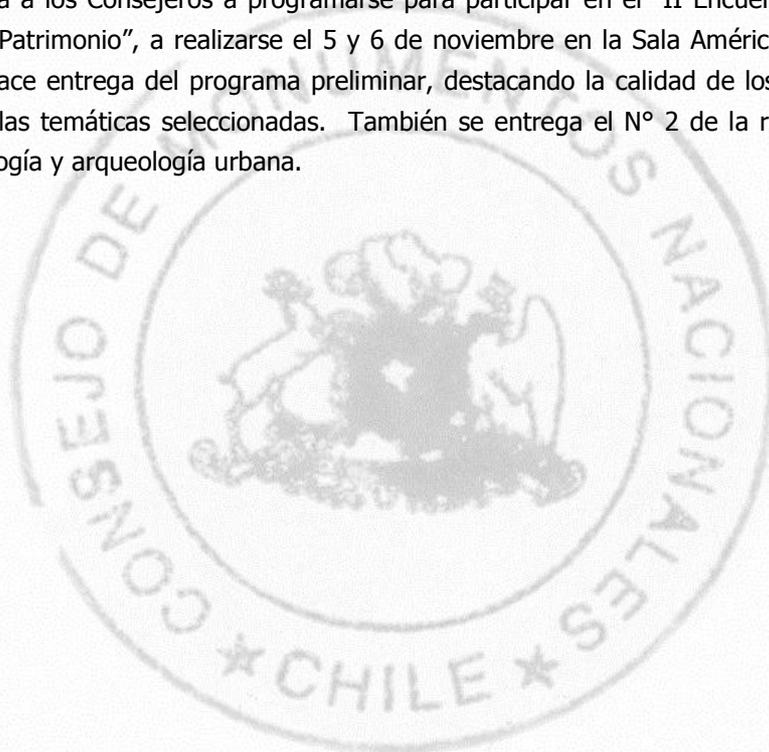
- ESTACIÓN DE UNICAVEN: La Sra. Paula Retamal Urrutia, Alcaldesa de Parral, mediante oficio N° 754 del 06.09.2013 (Ingreso CMN N° 6770, del 09.09.2013) solicita la declaración como MN de la Estación de Unicaven, de la comuna de Parral. No adjunta expediente.
- 17 TEMPLOS DE LA DIÓCESIS DE ARICA: El Sr. José Barraza, Coordinador de la CAMN de la Región de Arica y Parinacota, por oficio 474 del 13.09.2013 (Ingreso CMN N° 7097 del 24.09.2013) emite informe y hace entrega de la solicitud de declaración como MH de 17 templos de la Diócesis de Arica, presentada por su Obispo, Monseñor Héctor Vargas Bastidas, a través de cartas de junio de 2013, que incluyen los expedientes. Los templos se ubican en Guacollo, Cosapilla, Putani, Tacora, Airo y Chapoco, en la comuna de General Lagos; Putre, Choquelimpie y Caquena en la comuna de Putre; Pachica, Sucuna, Esquiña, Timar, Codpa y Chitita en la comuna de Camarones y Poconchile y San Miguel de Azapa en la comuna de Arica.
- CASA PARROQUIAL DEL TEMPLO DE SAN JOSÉ DE PELARCO: El Sr. Nayib Tala González, Director Regional de Arquitectura de la Región del Maule, solicita incluir la casa parroquial dentro del MH Templo Parroquial San José de Pelarco, en la comuna de Pelarco. Envía oficio 1538 del 16.09.2013, que adjunta expediente (Ingreso CMN N° 7103, del 25.09.2013).
- UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN: La Sra. Carmen Torres Nelson, Profesora de Artes, Candidata a Doctor en Arquitectura y Patrimonio Cultural de la Universidad de Sevilla, por carta del 30.09.2013 (Ingreso CMN N° 7459 del 07.10.2013), sin expediente, solicita la declaración como MN en la categoría de MH de la Universidad de Concepción, como primer paso para incorporarla en la Lista Tentativa para Patrimonio Mundial. Informa que su tesis doctoral es sobre el edificio.
- TRES PUENTES DE RÍO BUENO: El Concejo Comunal de Río Bueno, por carta del 02.10.2013, que adjunta expediente, solicitan la declaración como MN de los puentes Carlos Ibáñez del Campo, Chirre y Ferroviario Contra N° 1, de su comuna, en la Región de Los Ríos (Ingreso CMN N° 7400 del 03.10.2013)

9. Se informa que el 25.09.2013 la Comunidad Indígena y la Junta de Vecinos de Belén, en la Región de Arica y Parinacota, interpusieron ante la Corte de Apelaciones de Santiago el Recurso de Protección Rol 114303-2013, en contra del CMN, representado por su Presidenta, y del arqueólogo

Sr. Thibault Saintenoy, por autorizar y realizar respectivamente intervenciones arqueológicas en un asentamiento indígena prehispánico. Como es tradicional, se solicitará al CDE asumir la defensa del CMN.

Los consejeros comentan sobre la trascendencia de este caso, que pone de relieve las complejidades del manejo del patrimonio arqueológico –que de acuerdo a nuestra legislación es propiedad estatal-, en relación a las comunidades indígenas –que a veces, como en este caso, están divididas-.

10. Se invita a los Consejeros a programarse para participar en el “II Encuentro Internacional Diálogos sobre Patrimonio”, a realizarse el 5 y 6 de noviembre en la Sala América de la Biblioteca Nacional. Se hace entrega del programa preliminar, destacando la calidad de los expositores y el alto interés de las temáticas seleccionadas. También se entrega el N° 2 de la revista CMNcasos, sobre paleontología y arqueología urbana.



## COMISIONES TÉCNICAS

### COMISIÓN DE ARQUITECTURA Y PATRIMONIO URBANO

11. La Sra. María José Larrondo, Coordinadora de MN Región de Valparaíso, remite la Minuta N° 53 del 09.09.2013, que adjunta la solicitud del Sr. Mario Perez de Arce, arquitecto, para la autorización del anteproyecto de mejoramiento integral del MH Ascensor El Peral, comuna de Valparaíso, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 6774 09.09.2013). La presentación fue complementada con el Ord. N° 173 del 01/10/13, de Matías Planas Infante, Jefe de la Unidad Regional de la Subdere Región de Valparaíso, que adjuntó 2 archivadores con los antecedentes del proyecto y 1 CD (Ingreso CMN N° 7318 del 02/10/13).

Se hace presente que una versión anterior de la propuesta fue analizada en la sesión de mayo, resolviéndose requerir al Municipio el ingreso del proyecto completo, aclarando aspectos que se especificaron en su oportunidad.

La Subdere como mandante del proyecto exigió a la empresa la contratación de un arquitecto chileno, haciéndose cargo del proyecto Mario Perez de Arce. Se realizó una reunión con todos los involucrados: el municipio, el consultor, la Subdere y el CMN, llegando a acuerdos respecto a materialidad, forma general y usos del edificio. Esta nueva propuesta para la estación superior pone en valor elementos importantes y constituye un volumen superior ordenado y acorde al entorno.

La intervención propuesta consiste en la demolición de la estación superior en su nivel de piso del Paseo Yugoslavo, y la recuperación y restauración de los niveles -2 y -3, bajo el paseo, además de la puesta en valor de elementos importantes tales como la chimenea y la estructura y maquinaria del ascensor. La demolición responde al mal estado de la edificación y a la necesidad de desarme para el retiro y cambio de piezas mecánicas del ascensor, que por su tamaño es imposible de otra manera. La propuesta consiste en la construcción de un volumen simple tipo hangar, constituido de manera unitaria.

Se acuerda por unanimidad aprobar el anteproyecto. El Sr. Lautaro Núñez también manifiesta su conformidad.

12. El Sr. Jorge Castro, Alcalde de Valparaíso, mediante el Ord. N° 381 del 03.09.2013, solicita autorización para el proyecto de reposición de pavimentos de la Plaza Sotomayor y Plaza Justicia, en la ZT Área Histórica de Valparaíso, comuna de Valparaíso, Región de Valparaíso; adjunta planimetría, memoria explicativa, EETT, estudio de referentes, reseña histórica y levantamiento crítico (Ingreso CMN N° 7215 del 30.09.2013).

La intervención propuesta para la reposición de pavimentos de la Plaza Sotomayor y Plaza Justicia toma como base el proyecto desarrollado entre los años 2010-2011 por la consultora Bensal, que propone la pavimentación con hormigón armado y terminación estampada para la Plaza Sotomayor, según estudio de ingeniería efectuado, y la reposición de los adoquines en la Plaza Justicia, reutilizando los existentes, en la medida de lo posible.

Cabe señalar que en el año 2007 la DA MOP llamó a un concurso público denominado "Mejoramiento de Espacios públicos urbanos Plaza Sotomayor, Plaza Justicia y Muelle Prat", y que mediante el Ord. CMN N° 2363 del 03.05.2007 este Consejo indicó los criterios de intervención específicos de la Plaza Sotomayor de Valparaíso. Finalmente el proyecto ganador no se ejecutó.

La Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano recomienda no aprobar la propuesta, considerando que no presenta criterios de diseño claros con respecto al estampado propuesto y que no responde a los criterios de intervención específicos entregados por el CMN. Lo anterior, pues no considera una materialidad noble para la pavimentación y no genera una imagen neutra y sobria que permita que se destaquen los edificios y monumentos presentes en el entorno inmediato a la plaza.

Se acuerda por unanimidad no aprobar el proyecto y sugerir que se mantenga el estado actual de las Plazas Sotomayor y Justicia, hasta que se cuente con las condiciones apropiadas para intervenir, considerando además un plan integral de manejo de las plazas de la ciudad.

El Sr. Lautaro Núñez también se manifiesta en contra de la aprobación.

13. Se expone sobre intervenciones que han modificado las características ambientales propias de la ZT Área Histórica de Valparaíso.

Como ejemplo, se pone el caso del Hotel Vander, en el Pasaje Dimalow N° 135, en el Cerro Alegre. El proyecto ingresó en octubre de 2012 y se pidieron más antecedentes para evaluarlo, los cuales se recibieron en febrero de 2013, formulándose observaciones (Ord. CMN N° 1910 del 04.06.2013). La respuesta se recibió en septiembre; la Sra. Paulina Kaplan, encargada de la Dirección de Gestión Patrimonial de la I. Municipalidad de Valparaíso, remitió planimetría con

modificaciones según obras de ejecución en curso (Ord. N° 88, del 01.08.2013, Ingreso CMN N° 7014 del 23.09.2013).

Se aportan antecedentes sobre la edificación, que fue calificada como inmueble de valor histórico y artístico, y sobre el proyecto en ejecución.

La Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano recomienda solicitar la paralización inmediata de las obras y retomar el proceso de observaciones, en vista del proceso cronológico del caso, que derivó en una obra en ejecución sin aprobación previa por parte del Consejo.

Considerando que este caso constituye una entre tantas otras intervenciones que se han ejecutado en la ZT Área Histórica de Valparaíso sin la aprobación previa por parte del CMN, y que este hecho también se evidencia en otras ZT del país, es que el SE pide establecer un protocolo para actuar frente a este tipo de situaciones, con el objeto de cumplir la legislación y hacer valer las atribuciones legales propias del CMN, informando y solicitando pronunciamiento de las instituciones públicas involucradas, tales como las Direcciones de Obras de las Municipalidades. En este sentido, el acuerdo que se genere para este caso en particular, constituye una base preliminar para abordar este tipo de problemáticas tan recurrentes, donde lamentablemente se infringe la ley. Para avanzar en la elaboración de este protocolo, se sugiere considerar el estudio de referentes anteriores de denuncias de obra nueva ante el CDE.

Se acuerda por unanimidad solicitar la paralización inmediata de las obras en curso a través de oficio dirigido al solicitante, con copia a la DOM, y que la Comisión Jurídica trabaje en la elaboración del protocolo requerido.

14. El Sr. Francisco Leyton, Gerente General de Movistar Arena, solicita la autorización retroactiva o toma de conocimiento del proyecto "Domo Anexo Movistar Arena", cuyo programa comprende una zona de bar y restaurant de aproximadamente 320 m<sup>2</sup>. La obra, que está concluida, consiste en dos domos de estructura metálica y responde a la necesidad de un espacio complementario a las actividades del centro de eventos. El solicitante argumenta desconocimiento de que una obra de esta naturaleza requería autorización del CMN. La solicitud se recibe por carta del 24.07.2013, que adjunta Informe de Arquitectura, 3 planos, EETT, documento con evaluación del impacto sobre el paisaje del proyecto y 1 CD (Ingreso CMN N° 5524 del 24.07.2013).

Se exponen los considerandos del decreto de declaración de la ZT del Club Hípico y Parque O'Higgins, en que se emplaza el proyecto, e imágenes del Parque O'Higgins y de los domos, ya construidos. Se da cuenta del decreto de la DOM de Santiago que dispone su demolición, del 14.06.2013 y el decreto que la suspende, de octubre de este año.

Por unanimidad de los Consejeros, se acuerda no aprobar la obra, fundado en las siguientes consideraciones:

- El Parque O'Higgins, en su condición de parque propiamente tal, es parte de los atributos de la ZT.
- En 2007 el CMN aprobó un Plan de Manejo elaborado por la Municipalidad, el cual propone relevar el parque como espacio público eliminando paulatinamente las construcciones que estén fuera del marco de la planificación general.
- Dado lo anterior el CMN se ha pronunciado en coherencia respecto de otras iniciativas, buscando relevar la condición de parque.
- El centro de eventos Movistar Arena tiene espacios en su interior que pueden albergar estos usos.

Los Consejeros solicitan a la Secretaría que en un tiempo más realice una visita a terreno.

15. El Sr. Sergio Ventura, DOM de Providencia, mediante oficio N° 1652 del 21.02.2013, consulta si la propiedad ubicada en Miguel Claro N° 1568 se encuentra inserta en la ZT Sector comprendido entre la calle Emilio Delporte, Av. Manuel Montt, Av. Santa Isabel y calle Miguel Claro, comuna de Providencia (Ingreso CMN N° 1364 del 21.02.2013).

Se acuerda indicar que según lo establecido en el Decreto N° 2875 del 29.09.2013, la propiedad consultada está fuera de los límites de la ZT y que, considerando que en el plano de límites de esta ZT el inmueble está inserto dentro del polígono de protección, en este caso, predomina el texto del Decreto y se trabajará para la corrección y correcta coordinación entre ambos documentos.

16. El Sr. José Miguel Bruce, arquitecto, por carta sin fecha responde a observaciones remitidas mediante Ord. CMN N° 4299 del 17.10.2012, al anteproyecto de restauración del MH Faro Monumental de La Serena, comuna de La Serena, Región de Coquimbo; adjunta EETT y planimetría (Ingreso CMN N° 6466 de 23.08.2013).

La intervención se resume en tres aspectos: consolidación estructural; rehabilitación o reciclaje interior y puesta en valor mediante modificaciones exteriores y en el atrio en particular.

Se acuerda oficiar al Sr. Pablo Herman, Director Regional de Arquitectura del MOP, remitiendo observaciones al proyecto, reiterando la solicitud de coordinar los proyectos

desarrollados por la Dirección de Arquitectura Regional y la Dirección de Obras Portuarias, y solicitando la eliminación de la perforación de losa.

17. El Sr. Francisco Muñoz, arquitecto FMZ Arquitectura, a través de carta del 29.08.2013, solicita aprobación del proyecto de intervención ubicado en calle Club Hípico N° 1382, inserto en la ZT Club Hípico - Parque O'Higgins, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta expediente técnico y planimetría (Ingreso CMN N° 6446 de 30.08.2013).

El proyecto consiste en la construcción de un hotel boutique en un predio de esquina en el que actualmente sólo se conservan las fachadas, con galpones metálicos interiores.

Se acuerda no aprobar la intervención, debido a que no se ha dado respuesta a las falencias detectadas inicialmente, señalando que los elementos industriales no son aislados y se consideran de valor. Se deberán considerar los vestigios industriales como elementos jerárquicos y ordenadores de una nueva propuesta.

18. La Sra. Paulina Kaplan, Directora de la Dirección de Gestión Patrimonial, I. Municipalidad de Valparaíso, mediante Ord. DGP IMV N° 91 del 12.08.2013, solicita autorización para el proyecto de señalética turística patrimonial en la ZT Área Histórica de Valparaíso, comuna de Valparaíso, Región Valparaíso; adjunta expediente, informe DGP IMV y fichas técnicas (Ingreso CMN N° 7216 del 30.09.2013).

La intervención propuesta consiste en la puesta en valor de lugares relevantes y turísticos de la ciudad, a través de la producción e instalación de paneles con información turística-patrimonial. Se seleccionaron 10 sectores, dentro de los cuales se destacan 32 sitios de interés, 19 de los cuales se encuentran insertos dentro de la ZT; 4 de ellos corresponden a MH y 1 a MP. Se proponen 3 tipos de paneles, para 3 tipos de emplazamientos: perspectivas protegidas (panel tipo A), perspectivas en lugares abiertos (panel tipo B) y perspectivas en lugares abiertos y estrechos (panel tipo C).

Se acuerda no aprobar el proyecto debido a que no se considera pertinente la instalación de más objetos en el espacio público dentro de la ZT y MH de la ciudad, sin un criterio de ordenamiento mayor que abarque la totalidad del área que se pretende intervenir.

19. Se constató el 23.09.2013 la ejecución de obras no autorizadas dentro de la ZT Parque Municipal de Los Dominicos, en la ZT, en la comuna de Las Condes. Mediante Ord. CMN N° 3827,

del 08.10.2013, dirigido al Alcalde de Las Condes, se dispuso la paralización de obras hasta que se presente el expediente y se cuente con autorización del CMN. Considerando las diferentes ocasiones en que el CMN ha oficiado al municipio sobre esta ZT, expresando la disposición de trabajar en conjunto las iniciativas en ella, se requerirá a la Contraloría investigar eventuales responsabilidades de funcionarios municipales a fin de que se adopten las medidas disciplinarias pertinentes.

20. El Sr. Andrés Dinamarca Funes, Director Regional de Arquitectura (S), MOP Región de Tarapacá, mediante Ord. N° 436 del 18.07.2013 solicita la aprobación del proyecto de restauración del MH Teatro y Torre Reloj de Pisagua, comuna de Huara, Región de Tarapacá; adjunta memoria, planimetría, especificaciones técnicas, informe estructural y planimetría de cálculo (Ingreso CMN N° 5396 del 19.07.2013).

La intervención propuesta consiste en la restauración integral de la torre reloj y del teatro de Pisagua, además de la construcción de un recorrido de acceso a la torre y la remodelación de la plaza de acceso al teatro. La etapa de anteproyecto de esta iniciativa fue aprobada mediante Ord. CMN N° 400 del 04.02.2013.

Se acuerda remitir observaciones respecto del desarrollo de volumen poniente en el teatro y sobre el sendero que se propone cerca de la torre reloj.

21. El Sr. Andrés Dinamarca Funes, Director Regional de Arquitectura (S), MOP Región de Tarapacá, solicita a petición de la I. Municipalidad de Iquique, autorizar el cambio en el color propuesto para la obra de conservación de la Torre Reloj de la Plaza Prat, MH de la comuna de Iquique, Región Tarapacá (Ingreso CMN N° 6950 del 16.09.2013).

La modificación propone el cambio de color del cuerpo o fondo de la torre reloj, del color blanco -aprobado mediante Ord. CMN N° 3026 del 27.07.2012- a un color "terracota".

Con el Ord. CMN N° 3787 del 07.10.2013, se solicitaron antecedentes adicionales para evaluar la modificación propuesta. En consideración al prolongado tiempo en el cual la torre se ha mantenido en color blanco, lo cual influye sobre la memoria colectiva referida a este MH, se solicita un informe de participación ciudadana que dé cuenta de la opinión de la comunidad respecto a la modificación de color planteada.

22. El Sr. Cristián Larrère, Director Ejecutivo, Fundación Amigos de las Iglesias de Chiloé, a través de carta del 25.07.2013 solicita la aprobación del proyecto de intervención en el MH Iglesia Nuestra Señora de la Candelaria de Carelmapu, comuna de Maullín, Región Los Lagos; adjunta memoria, planimetría y EETT (Ingreso CMN N° 5562 del 25.07.2013).

La intervención consiste en un proyecto de restauración integral, que repara y consolida el sistema estructural, además de los revestimientos y las ornamentaciones.

Se acuerda aprobar dicha intervención, quedando pendiente los proyectos específicos de iluminación, tratamiento de exteriores y color.

23. El Sr. Cristián Larrère, Director Ejecutivo, Fundación de Amigos de las Iglesias de Chiloé, solicita la regularización y aprobación de las modificaciones del proyecto de intervención en el MH Iglesia Santa María de Rilán, comuna de Castro, Región Los Lagos; adjunta memoria y planimetría (Ingreso CMN N° 6557 del 03.09.2013).

Se trata de una serie de modificaciones al proyecto de intervención patrimonial del templo, aprobado con el Ord. CMN N° 2340 del 08.05.2007, algunas de las cuales ya están ejecutadas.

Se acuerda tomar conocimiento de los trabajos de mejoramiento de terreno, proyecto de drenaje, reemplazo de piezas estructurales y de revestimiento, mejoramiento de fundaciones, y de las modificaciones en la sacristía y constrasacristía. Se acuerda asimismo aprobar las modificaciones correspondientes a la apertura de puertas, el retiro de la chiflonera, escalera de la torre, detalle guardapolvo, color interior y proyecto de paisajismo. No se aprueba la incorporación del nuevo volumen bajo la escalera, ya que no corresponde a una espacialidad existente referencial de las iglesias de Chiloé.

En la visita a terreno que se realizará próximamente, se evaluará el detalle de recubrimiento del basamento del pórtico, el proyecto de atrio y acceso universal, y el proyecto de iluminación.

24. El Sr. Cristián del Real, Director del Museo Marítimo Nacional, solicita la autorización del proyecto de recuperación del Museo Marítimo Nacional, MH Edificio Ex-Escuela Naval, comuna de Valparaíso, Región de Valparaíso; adjunta planimetría, EETT, memoria y CIP (Ingreso CMN N° 5696 del 31.07.2013).

La intervención consiste en la reproducción y reinstalación del artefacto *Time-Ball*, bola de aluminio de 200 cm de diámetro, dispuesta a lo largo de un mástil metálico a instalarse sobre la cubierta central, en el frontis del edificio. Dicho artefacto corresponde a un sistema de señalización del medio día utilizado entre 1894 y 1910. El sistema se basa en elevar la bola por el mástil y dejarla caer a las 12.00 pm en punto para ser visualizada por la población y las embarcaciones. Además, se considera la habilitación de un recinto al interior del museo para montar una exposición referente a este elemento, con sus piezas originales. La propuesta respeta el proyecto aprobado de cambio de cubiertas del edificio y reconstituye un elemento histórico relevante dentro del edificio, que reafirma su emplazamiento dentro de la ciudad.

Se acuerda remitir observaciones. Se pedirá que se recuperen la mayor parte posible de elementos originales que lo componen y que se encuentren actualmente disponibles. De igual forma, se recomendará reconstruir de la forma más fidedigna posible con respecto a los originales, los elementos faltantes, en cuanto a su materialidad y dimensiones. Esto, con el fin de reconstruir el mecanismo original del artefacto que se está poniendo en valor.

25. El Sr. Miguel Saavedra S., DOM de Santiago, a través de Ord. N° 155 del 21.08.2013, solicita autorización para el proyecto de construcción de estacionamientos en las platabandas de las calles San Ignacio y Av. Viel, frente a la Villa Elena Barros, ZT Sector delimitado por Av. Viel, Av. Matta, Av. Rondizzoni y calle San Ignacio, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta memoria explicativa, informe y planimetría (Ingreso CMN N° 6208 21.08.2013).

La propuesta consiste en modificar la solera hacia la línea de edificación para obtener en total 12 estacionamientos, manteniendo los ejemplares arbóreos de valor ornamental que no tienen problemas fitosanitarios ni estructurales, y reemplazando los ejemplares deteriorados por especies definidas en el Plan de Arborización Municipal.

La modificación se fundamenta en que las familias que residen en la Villa son las originales y que sus generaciones disfrutaban de la buena calidad de vida otorgada por la arquitectura de calidad del barrio. Esa calidad de vida ha implicado la adquisición de vehículos que son estacionados en los veredones de ambas calles (San Ignacio y Av. Viel), lo que ha significado la constante aplicación de multas, o la necesidad de estacionar a cuerdas de distancia, por lo que han sido los propios vecinos quienes han recurrido a la Municipalidad para desarrollar un proyecto de ocupación de los veredones con estacionamientos vehiculares.

Se acuerda gestionar una reunión o visita a terreno con el municipio, para hacer un análisis integral de ésta y otras problemáticas existentes en la ZT, de manera de abordar conjuntamente las

problemáticas y sus soluciones, considerando que el carácter ambiental y propio es de todo el conjunto.

26. El Sr. Mauricio Fabry O. Director del Parque Metropolitano de Santiago, a través de carta del 22.07.2013, solicita autorización para el proyecto "Estudio de Conservación y Mejoramiento Sistema Funicular del Parque Metropolitano", MH Funicular del Cerro San Cristóbal, comuna de Providencia, Región Metropolitana; adjunta expediente (Ingreso CMN N° 5575 del 25.07.2013).

La intervención consiste en un proyecto de conservación y mejoramiento de la estación de acceso, estación cumbre y plano de rodadura del MH. El CMN ha participado en mesas de trabajo y en la revisión de términos de referencia de la licitación.

Se acuerda remitir las siguientes observaciones al proyecto: en el torreón de la estación de acceso, solicitar el replanteo de la losa que se propone como amarre superior y como forma de evitar las filtraciones, eliminando la losa deteriorada para re-construirla en el mismo nivel y habilitando condiciones técnicas específicas para solucionar las bajadas de agua lluvia; requerir la planimetría y EETT de los carros nuevos, indicando la preocupación del CMN por los arcos propuestos como lenguaje exterior -los que no se justifican en términos históricos ni funcionales- y por la ventana superior transparente ubicada en la cubierta -la que en base al argumento de ampliar las vistas lejanas hacia la ciudad de Santiago, podría derivar en problemas de mantenimiento y generar complicaciones de uso debido al efecto invernadero. Junto a lo anterior, se pide precisar el color y el tratamiento que recibirán todos los elementos metálicos del proyecto.

27. El Sr. Carlos Moreno Gómez, arquitecto, a través de carta del 19.06.2013, solicita autorización para la modificación del proyecto aprobado por el CMN en calle Cienfuegos N° 375, inserto en la ZT Centro Histórico de La Serena, comuna de La Serena, Región de Coquimbo; adjunta memoria explicativa, EETT, documentos municipales y fotografías (Ingreso CMN N° 4880 del 01.07.2013).

La intervención corresponde a la ampliación y remodelación interior de un local comercial, de una superficie total a intervenir de 314,15 m<sup>2</sup> en 2 pisos. El anteproyecto fue aprobado mediante Ord. CMN N° 4632 del 02.11.2009, y actualmente se requiere realizar una modificación del mismo, por lo que se ingresa un expediente complementario al aprobado.

Se acuerda solicitar el ingreso de un expediente que cuente con los antecedentes planimétricos completos del proyecto para su cabal comprensión y estudio. Además, se considera que pasados cuatro años de la aprobación del anteproyecto, existen nuevas condiciones y

antecedentes que se deben considerar en la evaluación, por lo que para el caso no aplica la solicitud de modificación de proyecto, sino que se requiere una nueva autorización.

28. El Sr. José Palacios, Director Regional de Arquitectura MOP, a través del Ord. N° 657 del 05.07.2013, solicita autorización para el anteproyecto del MH Iglesia y Claustro San Agustín de Melipilla, comuna de Melipilla, Región Metropolitana; adjunta planimetría, CIP y CD (Ingreso CMN N° 5204 del 10.07.2013).

El anteproyecto propone la consolidación y estabilización estructural de los elementos en ruinas o en peligro de colapso y su afianzamiento. Busca rescatar los atributos del conjunto y potenciarlo mediante el tratamiento de la caja muraria perimetral y en especial del costado poniente del muro de fachada sur en su base. Lo anterior, mediante marcos de acero insertos en el muro y unidos por el cielo falso; el tratamiento del frontón oriente que corresponde al muro del altar en su parte alta; el tratamiento y refuerzo de los muros longitudinales; el confinamiento de los muros por medio de entramados de madera en todas sus caras, conectados entre sí por barras de acero que atraviesan el espesor del muro; la reposición de elementos arriostrantes del cuerpo central de la base de la torre campanario; la reparación del envigado de entrepiso del coro alto y con ello la recuperación de la verticalidad perdida del campanario y la reparación de la techumbre de madera y reposición de todas las cubiertas que han cumplido su vida útil.

Se acuerda remitir observaciones respecto de la consolidación estructural, y solicitar estudiar otra alternativa, ya que la propuesta resulta inapropiada en consideración al material preponderante del inmueble a recuperar. La recuperación de edificaciones construidas en adobe debe ser formulada con materiales compatibles, de manera de recuperar su lógica constructiva y a la vez su capacidad estructural, procurando con ello mantener la integridad del edificio. Lo propuesto no cumple con esta premisa, ya que principalmente se basa en reemplazar el sistema constructivo original por otro de distintas características.

29. El Sr. Juan M. Zolezzi, Rector de la Universidad de Santiago, solicita autorización para el proyecto "Reparación Laboratorio de Hidráulica, Mecánica y Maderas del Departamento de Obras Civiles, Universidad de Santiago" en el MH Escuela de Artes y Oficios, comuna de Estación Central, Región Metropolitana; adjunta planimetría, memoria explicativa, documentación y proyecto (Ingreso CMN N° 5505 del 24.07.2013).

Esta intervención tiene por objetivo restablecer las condiciones de estabilidad que el edificio tenía antes del terremoto de febrero de 2010. El edificio posee dos pisos de altura y está estructurado con muros, contrafuertes y cornisas de albañilería pura y fundaciones de pirca; el

entrepiso está formado por un entablado de madera y vigas de acero embebidas en los muros, la techumbre está formada por cerchas de acero a la vista, también embebidas en el muro.

Se propone dotar a los muros de albañilería de pilares de refuerzo de acero y de hormigón armado. En la fachada poniente se propone instalar pilares de hormigón armado insertos en los contrafuertes de albañilería existentes, quedando ocultos tras ellos. En las fachadas norte, sur y oriente se proponen pilares de acero en la cara interior que se unen al muro mediante barras de acero insertas en el muro. Además, se contempla colocar una cadena de coronación en el borde superior de los muros. La cornisa perimetral superior será demolida; en su remplazo se construirá una cadena de hormigón armado que se amarrará a los nuevos pilares y que se esconderá detrás de las cornisas de muro.

Se acuerda solicitar que los pilares de refuerzo sean todos de acero y por el interior del muro del edificio y que la cadena de coronación sea de acero también, ya que esta solución evitaría alterar aún más los muros debilitados por el terremoto.

30. La Sra. Fernanda Rojas, Jefa Unidad Proyectos de Inversión DIBAM, a través de Memorandum Nº 066 de 31.07.2013, solicita la autorización del proyecto "Restauración Museo O'Higginiano y de Bellas Artes de Talca", MH de la comuna de Talca, Región del Maule; adjunta memoria, EETT y planimetría (Ingreso CMN Nº 6162 del 20.08.2013).

El proyecto contempla la demolición de las áreas más dañadas, su reconstrucción y la recuperación de las áreas que se conservan, con motivo de los daños sufridos tras el terremoto del 27 de febrero de 2010. Esto, a partir de reparaciones estructurales mayores de muros y techumbre, recuperación de revoques y carpinterías. Se propone además recuperar la fachada original mediante el cierre de 3 vanos, así como completar el corredor del patio de acceso y cierre vidriado del patio lateral. Por último, se realizarán mejoras en el edificio de depósito y administración del museo.

Se acuerda indicar que se deberá formular la propuesta de recuperación con materiales compatibles al adobe, proponiendo otro tipo de estuco de revestimiento que no sea hormigón, pues la adherencia de ambos materiales es deficiente. Se deberá también justificar el planteamiento del cierre de los corredores y, finalmente, remitir información acerca de la conservación de las obras expuestas en el Museo.

31. Los Sres. Andreas Reisenegger, Director Instituto Astrofísica PUC y Alejandro Aravena, de la oficina de arquitectos Elemental, a través de carta del 16.08.2013, solicitan la revisión y aprobación

de los criterios de intervención propuestos para el proyecto de recuperación del Observatorio Manuel Foster y construcciones aledañas, MH Segunda Cumbre del Parque Metropolitano de Santiago, comuna de Providencia, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 6553 de 03.09.2013).

Se propone demoler dos construcciones aledañas para dar pie a la construcción de un nuevo edificio que albergue usos relacionados con la difusión de la actividad astronómica en nuestro país. Esos dos inmuebles no se encuentran relevados en el Decreto de protección; uno de ellos específicamente es la casa del cuidador, que no corresponde a la construcción original, debido a que sufrió un incendio en la década de 1970 aproximadamente.

Para el observatorio se propone la realización de un levantamiento crítico exhaustivo, para luego devolverle su condición original.

Se acuerda apoyar la iniciativa de recuperación del MH y solicitar que el proyecto de obra nueva se trabaje de manera integral con el monumento, en términos de escala, proporción y geometría, de modo que éste no compita con el observatorio, sino que realmente logre ponerlo en valor. Asimismo, se indicará que se requiere que la obra nueva reconozca y se relacione con la geografía del parque -condición que entrega el nombre al monumento-, de manera de apuntar a un desarrollo armónico del cerro y las nuevas construcciones.

32. El Sr. Claudio Jiménez Saldaña, de Habitec Ltda, a través de carta del 09.09.13, solicita la aprobación y timbraje de planos del proyecto de restauración del MH Templo Parroquial Niño Jesús de Villa Alegre, comuna de Villa Alegre, Región del Maule; adjunta carpeta con subsanación de observaciones (Ingreso CMN N° 6753 del 09.09.13). Posteriormente, mediante carta del 30.09.2013, remite 2 archivadores con copias de planimetría y EETT (Ingreso CMN N° 7231 del 30.09.2013).

La intervención consiste en la reconstrucción y refuerzo estructural por medio de contrafuertes de los muros norte y sur de la nave, la reconstrucción y refuerzo estructural de la armadura de cubierta y cielo de la nave, la restitución de los corredores laterales norte y sur y la reparación integral del campanario. En cuanto al espacio exterior, el proyecto plantea para el atrio del templo el despeje de la vegetación existente, la construcción de una plaza dura, la reubicación de la gruta existente hacia el borde sur de la plaza y la instalación de nuevo mobiliario urbano.

Con el Ord. CMN N° 3807 del 08.10.2013, se aprobó la intervención y se remitió la planimetría timbrada.

## OBRA MENOR Y OTROS

33. La Sra. Elizabeth Astudillo Berna, propietaria, mediante carta del 29.05.2013, solicita autorización para realizar intervenciones en el inmueble ubicado en Caracoles N° 238-C, inserto en la ZT Pueblo de San Pedro de Atacama, comuna de San Pedro de Atacama, Región Antofagasta; adjunta fotografías, planimetría y EETT (Ingreso CMN N° 4448 del 14.06.2013).

La intervención propuesta consiste en cambiar la puerta de acceso actual de 0.75 m de ancho, por una puerta de dos hojas de madera, con giro hacia afuera para poder soportar publicidad. Además, se plantea la construcción de una ventana de madera de 0,5 m de ancho y 1 m de largo, en cuyo extremo superior se colocará un dintel de madera para poder soportar las cargas verticales.

Con el Ord. CMN N° 3762 del 04.10.2013, se aprobó la intervención y se remitió la planimetría timbrada.

34. La Sra. Carolina Escalona, arquitecta, a través de carta sin fecha, solicita autorización para realizar modificaciones al proyecto aprobado en calle Padre Luis de Valdivia N° 353, inserto en la ZT Barrio Santa Lucía - Mulato Gil de Castro y Parque Forestal, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta memoria, EETT, planimetría y fotografías (Ingreso CMN N° 5378 del 18.07.2013).

Con el Ord. CMN N° 3643 del 27.08.2009, se aprobó el proyecto de intervención que consideraba la realización de modificaciones de la fachada en el primer piso, la transformación de los recintos interiores para adecuarlos al nuevo uso -restaurante en el primer y segundo nivel, y vivienda en los niveles superiores del inmueble-, y la ampliación de dos nuevos niveles junto a la construcción de un subterráneo para la tienda y el café.

En su nuevo ingreso, no se contempla la construcción aprobada del subterráneo, planteando en el primer nivel una cafetería y viviendas en los niveles superiores. Además, contempla publicidad, la cual se propone con un flanche de fierro circular de 70 cm de diámetro, perpendicular al muro. La propuesta de pintura para la fachada plantea color SW 7036 accesible gray para el muro, y para las salientes y coronación de palares, color SW 7008 alabaster.

Se acuerda aprobar la intervención y remitir la planimetría timbrada.

35. El Sr. Roberto Farriol Gispert, Director del Museo Nacional de Bellas Artes, mediante Memo N° 532 del 16.08.2013, solicita autorización para el proyecto de remodelación de servicios higiénicos públicos del MH Museo Nacional de Bellas Artes, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta informe, planimetría y EETT (Ingreso CMN N° 6094 del 16.08.2013).

La intervención propuesta consiste en la remodelación de los baños públicos del Museo de Bellas Artes, actualmente fuera de norma. La propuesta propone ampliar su capacidad manteniendo su actual emplazamiento, con mayor espacio y superficie. Se llevará a cabo en los muros curvos de albañilería en el subterráneo norte del edificio principal y se abrirán rasgos para puertas, generando un acceso a las cavidades interiores del muro curvo. Se plantea además accesibilidad y un baño específico para discapacitados.

Se acuerda aprobar el proyecto y remitir la planimetría timbrada.

36. El Sr. Miguel Saavedra, DOM de Santiago, mediante Ord N° 142 del 24.07.2013 solicita autorización para el proyecto de rehabilitación y reparación del Palacio Álamos, ubicado en calle Santo Domingo N° 2398, inserto en la ZT Barrio Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 5507 del 03.07.2013).

La intervención consiste en la reparación de grietas, fisuras y desprendimientos sufridos producto del terremoto de 2010. Junto con esto, se proyecta la modificación de tabiques interiores de acuerdo a la planimetría ingresada, estableciendo así nuevos recintos, necesarios para acoger el uso de centro comunitario. Finalmente, se plantea liberar el cerramiento de la terraza del tercer piso, volviendo a su condición de terraza abierta sólo cubierta por una celosía de madera.

Con el Ord. CMN N° 3465 del 16.09.2013, se aprobó la intervención.

37. El Sr. Claudio Jiménez Saldaña, arquitecto de Habitec Ltda., a través de carta sin fecha, solicita la aprobación de dos proyectos de reparación de viviendas afectadas por el terremoto del 27 de febrero de 2010, ubicadas en calle Abate Molina N° 384 y N° 424, insertas en la ZT entorno del Templo Parroquial Niño Jesús de Villa Alegre, comuna de Villa Alegre, Región del Maule; adjunta 2 expedientes que incluyen EETT, informe estructural y planimetría (Ingreso CMN N° 3250 del 03.05.2013).

La intervención consiste en la consolidación de muros, reposición de pisos, reposición de cielos, reparación integral de estructura de cubierta, reposición de tejas en cubierta y reposición de estucos.

Con el Ord. CMN N° 3069 del 29.08.2013, se aprobó la intervención para ambos inmuebles.

38. El Sr. Claudio Jiménez Saldaña, arquitecto de Habitec Ltda., mediante carta sin fecha, solicita aprobación de dos proyectos de reparación de viviendas afectadas por el terremoto del 27 de febrero de 2010, ubicadas en calle Abate Molina N° 456 y N° 505, insertas en la ZT entorno del Templo Parroquial Niño Jesús de Villa Alegre, comuna de Villa Alegre, Región del Maule; adjunta 2 expedientes que incluyen EETT, informe estructural y planimetría (Ingreso CMN N° 2949 del 23.04.2013).

La intervención consiste en la consolidación y refuerzo estructural de muros, reposición de pisos, reposición de cielos, reparación integral de estructura de cubierta, reposición de tejas en cubierta, reposición de estucos y revestimientos cerámicos y remplazo de pilares en corredor por pilares nuevos de idénticas características.

Con el Ord. CMN N° 3068 del 29.08.2013, se aprobó la intervención para ambos inmuebles.

39. El Sr. Claudio Jiménez Saldaña, arquitecto, Habitec Ltda., a través de carta sin fecha, solicita aprobación de dos proyectos de reparación de viviendas afectadas por el terremoto del 27 de febrero de 2010, ubicadas en calle Abate Molina N° 415 y N° 535, inserto en la ZT entorno del Templo Parroquial Niño Jesús de Villa Alegre, comuna de Villa Alegre, Región del Maule; adjunta 2 expedientes que incluyen EETT, informe estructural y planimetría (Ingreso CMN N° 3199 del 30.04.2013).

La intervención consiste en la consolidación y refuerzo estructural de muros, reposición de pisos, reposición de cielos, reparación integral de estructura de cubierta, reposición de tejas en cubierta, reposición de estucos y revestimientos cerámicos, y reemplazo de bases y pilares en corredor por pilares nuevos de idénticas características.

Con el Ord. N° 3067 del 29.08.2013, se aprobó la intervención para ambos inmuebles.

40. La Sra. Karina González, arquitecta de la Coordinación regional de MN de la Región del Maule, mediante minuta interna N° 49 del 19.07.2013, remite solicitud de aprobación de proyecto de reconstrucción de una vivienda afectada por el terremoto del 27 de febrero de 2010, ubicada en Bernardo O´Higgins N° 807, en la ZT Pueblo de Nirivilo, comuna de San Javier, Región del Maule;

adjunta expediente con planimetría de arquitectura que sustituye la entregada en ingreso anterior (Ingreso CMN N° 5448 del 22.07.2013).

La intervención consiste en la reconstrucción de la vivienda original de adobe, por una nueva vivienda en estructura de albañilería confinada y estucada, con estructura de cubierta de madera y cubierta de teja de arcilla cocida. La vivienda propuesta incluye en su diseño un corredor en la fachada hacia la calle Bernardo O'Higgins y adjunta solución para completar el frente del predio en etapas siguientes.

Con el Ord. CMN N° 3066 del 29.08.2013, se aprobó la intervención.

41. La Sra. Karina González, arquitecta de la Coordinación de MN de la Región del Maule, mediante minuta interna N° 49 del 19.07.2013, remite solicitud de aprobación de proyecto de reconstrucción de una vivienda afectada por el terremoto del 27 de febrero de 2010, ubicada en Vial N° 1714 esq. Bernardo O'Higgins, inserta en la ZT Pueblo de Nirivilo, comuna de San Javier, Región del Maule; adjunta CD con antecedentes digitales, documentación, memoria del proyecto, EETT y planimetría (Ingreso CMN N° 5264 del 12.07.2013).

La intervención consiste en la reconstrucción de la vivienda original de adobe, por una nueva vivienda en estructura de albañilería confinada y estucada, con estructura de cubierta de madera y cubierta de teja de arcilla cocida. Adjunta solución para completar el frente del predio en etapas siguientes.

Con el Ord. CMN N° 3070 del 29.08.2013, se aprobó dicha intervención.

42. La Sra. Karina González, arquitecta de la Coordinación Regional de MN de la Región del Maule, mediante minuta interna N° 45 del 19.07.2013, remite solicitud de aprobación de proyecto de reconstrucción de una vivienda afectada por el terremoto del 27 de febrero de 2010, ubicada en Bernardo O'Higgins N° 499, inserta en la ZT Pueblo de Nirivilo, comuna de San Javier, Región del Maule; adjunta CD con antecedentes digitales, documentación, memoria del proyecto, EETT y planimetría (Ingreso CMN N° 5265 del 12.07.2013).

La intervención consiste en la reconstrucción de la vivienda original de adobe, por una nueva vivienda en estructura de albañilería confinada y estucada, con estructura de cubierta de madera y cubierta de teja de arcilla cocida. Adjunta solución para completar el frente del predio en etapas siguientes.

Con el Ord. CMN N° 3071 del 29.08.2013, se aprobó la intervención.

43. La Sra. Karina González, arquitecta de la Coordinación Regional de MN de la Región del Maule, a través minuta interna N° 21 del 10.04.2013, remite solicitud de aprobación de proyecto de rehabilitación de una vivienda afectada por el terremoto del 27 de febrero de 2010, ubicada en calle Comercio s/n, inserta en la ZT Pueblo de Vichuquén, comuna de Vichuquén, Región del Maule; adjunta memoria del proyecto, EETT y planimetría (Ingreso CMN N° 2632 del 10.04.2013).

La intervención consiste en la aplicación de refuerzo estructural en muros y vanos, reparación de pilares madera corredor, reparación integral estructura cubierta, y reposición de cielo, entablado de cubierta y tejas.

Con el Ord. CMN N° 3259 del 06.09.2013, se aprobó la intervención.

44. La Sra. Karina González, arquitecta de la Coordinación Regional de MN de la Región del Maule, mediante minuta interna N° 19 del 10.04.2013, remite solicitud de aprobación de proyecto de rehabilitación de una vivienda afectada por el terremoto del 27 de febrero de 2010, ubicada en Manuel Rodríguez N° 392, inserta en la ZT Pueblo de Vichuquén, comuna de Vichuquén, Región del Maule; adjunta documentación, memoria del proyecto, EETT y planimetría (Ingreso CMN N° 2685 del 12.04.2013).

Las intervenciones consisten en la reconstrucción de radier y reposición de envigado y entablado de piso, refuerzo estructural en muros, reposición de revoques y entablado de cielos, y la reparación integral de puertas y ventanas.

Con el Ord. CMN N° 3308 del 12.09.2013, se aprobó la intervención.

45. La Sra. Karina González, arquitecta de la Coordinación Regional de MN de la Región del Maule, a través de minuta interna N° 18 del 08.04.2013, remite solicitud de aprobación de proyecto de rehabilitación de una vivienda afectada por el terremoto del 27 de febrero de 2010, ubicada en Comercio N° 334, inserta en la ZT Pueblo de Vichuquén, comuna de Vichuquén, Región del Maule; adjunta documentación, memoria del proyecto, EETT y planimetría (Ingreso CMN N° 2686 del 12.04.2013).

Las intervenciones consisten en el refuerzo estructural en muros, reemplazo de pilares en corredor de fachada, reparación integral de estructura de cubierta, reposición de entablado de

cielos, reposición de entablado de cubierta, fieltro asfáltico y tejas, y la reparación integral de puertas y ventanas.

Con el Ord. CMN N° 3309 del 12.09.2013, se aprobó la intervención.

46. La Sra. Karina González, arquitecta de la Coordinación Regional de MN de la Región del Maule, mediante minuta interna N° 20 del 10.04.2013, remite solicitud de aprobación de proyecto de rehabilitación de una vivienda afectada por el terremoto del 27 de febrero de 2010, ubicada en Balmaceda N° 119, inserta en la ZT Pueblo de Vichuquén, comuna de Vichuquén, Región del Maule; adjunta documentación, memoria del proyecto, EETT y planimetría (Ingreso CMN N° 2687 del 12.04.2013).

Las intervenciones consisten en la reconstrucción de radier, reposición de envigado, entablado de piso y revestimiento cerámico, refuerzo estructural en muros, reposición de revoques, reparación integral de estructura de cubierta, reposición de entablado de cielo, entablado de cubierta, fieltro asfáltico y tejas de arcilla, y la reparación de puertas y ventanas.

Con el Ord. CMN N° 3307 del 12.09.2013, se aprobó la intervención.

47. El Sr. Francisco Rojas Carrión, DOM de Chanco, a través de Ord. N° 20 del 23.05.2013, solicita la aprobación y timbraje de planos de 11 proyectos de reconstrucción de viviendas, insertas en la ZT Pueblo de Chanco, comuna de Chanco, Región del Maule; adjunta 3 copias de planimetrías y EETT firmadas de cada una de las viviendas (Ingreso CMN N° 4204 del 07.06.2013).

La intervención consiste en la reconstrucción de los inmuebles en estructura de albañilería confinada.

Con el Ord. CMN N° 3774 del 04.10.2013, se aprobaron las intervenciones en las 11 viviendas y se remitió la planimetría timbrada.

48. El Sr. Francisco Rojas Carrión, DOM de Chanco, mediante Ord. N° 36 del 21.08.2013, solicita la aprobación y timbraje de planos de 35 proyectos de reconstrucción de viviendas en la ZT Pueblo de Chanco, comuna de Chanco, Región del Maule; adjunta 3 copias de planimetrías y EETT firmadas de cada una de las viviendas (Ingreso CMN N° 6245 del 22.08.2013).

Con el Ord. CMN N° 2727 del 05.08.2013, se aprobaron las intervenciones para las 35 viviendas, consistentes en la reconstrucción de los inmuebles. Con el Ord. CMN N° 3422 del 13.09.2013, se remitieron las planimetrías debidamente timbradas.

49. El Sr. Francisco Rojas Carrión, DOM de Chanco, mediante Ord. N° 36 del 21.08.2013, solicita la aprobación y timbraje de planos de los siguientes proyectos de reconstrucción de viviendas en la ZT Pueblo de Chanco, comuna de Chanco, Región del Maule; adjunta 3 proyectos para aprobación, copias de planimetrías y EETT firmadas de cada una de las viviendas (Ingreso CMN N° 6245 del 22.08.2013).

- a. Abdón Fuentealba N° 150 y N° 340 y calle Errázuriz N° 11: la intervención consiste en la reconstrucción de los inmuebles en estructura de albañilería confinada.

Con el Ord. CMN N° 3375 del 12.09.2013, se aprobaron las intervenciones en las tres viviendas.

- b. Federico Albert s/n: la intervención consiste en la reconstrucción de los inmuebles en estructura de albañilería confinada.

Con el Ord. CMN N° 3761 del 04.10.2013, se aprobó el proyecto de reconstrucción propuesto.

50. La Sra. Gerda Alcaide, Coordinadora CAMN Región de Tarapacá, mediante Memo N° 55 del 13.08.2013, remite la respuesta a las observaciones realizadas a través del Ord. CMN N° 2729 del 05.08.2013 del Sr. José Miguel Astudillo, arquitecto, en el marco del proyecto de intervención en inmueble calle Baquedano N° 1074, inserto en la ZT calle Baquedano y Plaza Prat, comuna de Iquique, Región Tarapacá; adjunta expediente (Ingreso CMN N° 6090 del 16.08.2013).

La intervención propuesta consiste en obras de rehabilitación para destinar al inmueble a un nuevo uso de Bar-Restaurant, reutilizando la edificación existente y modificando aspectos de su estructura, a la vez que construyendo una ampliación de dos pisos en estructura de acero al interior del patio posterior de la propiedad.

Con el Ord. CMN N° 3798 del 07.10.2013 se reiteran las observaciones respecto al replanteamiento de la materialidad del balaustro propuesto para el balcón interior del segundo piso; remitir detalles del tragaluz propuesto en planos e incluir su descripción en las EETT y garantizar

por medio de un informe de cálculo estructural, si la estructura de pies derechos sin su revestimiento de entablado funcionaría correctamente en caso de sismos o solicitudes mayores derivadas de una sobre carga por peso desde el segundo piso.

51. La Sra. Carla Yañez Pinochet, EGIS Habitat Crate Ltda., a través de carta del 04.09.2013, solicita la aprobación de proyectos de rehabilitación de viviendas afectadas por el terremoto del 27 de febrero de 2010 en la ZT Pueblo de Nirivilo, comuna de San Javier, Región del Maule; adjunta EETT y planimetría (Ingreso CMN N° 6625 del 04.09.2013).

- a. Calle Bernardo O´Higgins N° 651: la intervención consiste en el refuerzo estructural de muros, reposición de entablado de cielo, reposición de estructura y entablado de piso y aplicación de pintura en recintos intervenidos y fachada.

Con el Ord. CMN N° 3815 del 08.10.2013, se aprobó la intervención.

- b. Calle Bernardo O´Higgins N° 615: la intervención consiste en el refuerzo estructural de muros, reposición de revoques y enlucido, refuerzo de estructura de cubierta, reposición de entablado de cubierta, fieltro asfáltico y teja de arcilla, ejecución de radier y aplicación de pintura en recintos intervenidos y fachada.

Con el Ord. CMN N° 3814 del 08.10.2013, se aprobó la intervención.

- c. Calle Bernardo O´Higgins N° 641: la intervención consiste en el refuerzo estructural de muros, desarme y reconstrucción de tabiques, refuerzo de estructura de cubierta, reposición de entablado de cubierta, fieltro asfáltico y teja de arcilla, ejecución de radier y aplicación de pintura en recintos intervenidos y fachada.

Con el Ord. CMN N° 3813 del 08.10.2013, se aprobó la intervención.

- d. Calle Bernardo O´Higgins N° 607: la intervención consiste en el refuerzo estructural de muros, desarme y reconstrucción de tabiques, restitución de revoques y enlucidos, refuerzo de estructura de cubierta, reposición de entablado de cubierta, fieltro asfáltico y teja de arcilla y aplicación de pintura en recintos intervenidos y fachada.

Con el Ord. CMN N° 3811 del 08.10.2013, se aprobó la intervención.

- e. Calle Bernardo O´Higgins N° 447: la intervención consiste en el refuerzo estructural de muros, desarme y reconstrucción de tabiques, restitución de revoques y enlucidos, refuerzo de estructura de cubierta, reposición de entablado de cubierta, fieltro asfáltico y teja de arcilla y aplicación de pintura en recintos intervenidos y fachada.

Con el Ord. CMN N° 3812 del 08.09.2013, se aprobó la intervención.

- f. Calle Bernardo O´Higgins N° 604: la intervención consiste en el refuerzo estructural de muros, restitución de revoques y enlucidos, refuerzo de estructura de cubierta, reposición de entablado de cubierta, fieltro asfáltico y teja de arcilla, reposición de entablado de cielo, reparación de estructura y entablado de piso, ejecución de radier y aplicación de pintura en recintos intervenidos y fachada.

Con el Ord. CMN N° 3810 del 08.10.2013, se aprobó la intervención.

- g. Calle Bernardo O´Higgins N° 859: la intervención consiste en la consolidación estructural de muros, desarme y reconstrucción de tabiques, reemplazo de pilares y viga de corredor, refuerzo de estructura de cubierta, reposición de entablado de cubierta, fieltro asfáltico y teja de arcilla y aplicación de pintura en recintos intervenidos y fachada.

Con el Ord. CMN N° 3809 del 08.10.2013, se aprobó la intervención.

- h. Calle Bernardo O´Higgins N° 613: la intervención consiste en el refuerzo estructural de muros, restitución de revoques y enlucidos, reposición de teja de arcilla, reposición de estructura y entablado de piso y aplicación de pintura en recintos intervenidos y fachada.

Con el Ord. CMN N° 3808 del 08.10.2013, se aprobó la intervención.

52. El Sr. Ricardo Riquelme, arquitecto, mediante carta sin fecha solicita autorización para el proyecto de intervención en tercer piso del inmueble ubicado en calle Compañía N° 2085, local C, inserto en la ZT sector que indica de los barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta copia de Ord CMN N° 964 del 20.03.2013 y dos copias de planos (Ingreso CMN N° 5157 del 09.07.2013).

La intervención consiste en la habilitación del tercer piso para un restaurant, que se adiciona al segundo piso que ya tiene este uso. Para la habilitación se proyecta la construcción de tabiquería en base a perfilaría metálica para generar la zona de servicios compuesta por cocina, el repostero y servicios higiénicos para el público y el personal. Como otra parte de la propuesta se sugiere el retiro del relleno de adobillos de algunos tabiques de madera existente, para generar así espacios más fluidos y amplios.

Con el Ord. CMN N° 3540 del 26.09.13, se aprobó la intervención y se remitió la planimetría timbrada.

53. El Sr. Rodolfo García, arquitecto, solicita aprobación de intervención interior en inmueble ubicado en calle Jose Miguel de la Barra N° 453-455-457, inserto en la ZT Barrio Santa Lucía, Mulato Gil de Castro y Parque Forestal, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta tres copias de planos (Ingreso CMN N° 3133 del 29.04.2013).

El proyecto aprobado ha sido detallado en el oficio de aprobación Ord. CMN N° 1041 del 25.03.2013. En la actual presentación se solicita el timbraje de planimetría con modificaciones y correcciones menores, como cambio de texto de "planta 2° piso" a "planta subterráneo", y se indica que el destino del recinto que no registra su uso será destinado a cava. Se mantienen las especificaciones técnicas aprobadas anteriormente.

Con el Ord. CMN N° 3537 del 26.09.2013, se remitió planimetría timbrada.

54. El Sr. Damián Guerra Navia, arquitecto, solicita la aprobación de remodelación interior de departamento y la apertura de una puerta en la fachada del edificio con acceso directo desde la vía pública a local comercial, en departamento ubicado en Jose Miguel de la Barra N° 521, depto. 1B, inserto en la ZT Barrio Santa Lucía, Mulato Gil de Castro y Parque Forestal, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta memoria explicativa, 4 planos, CIP, fotografías exteriores, copia patente profesional y copia de título arquitecto (Ingreso CMN N° 3262 del 03.05.2013).

Por una parte, propone arreglos en la fachada del departamento a intervenir y por otra, plantea el rebaje de un nuevo vano de ventana –para habilitar un acceso- desde el departamento a la calle José Miguel de la Barra, con intervenciones de tabiquería interiores. La segunda intervención afecta la fachada y la relación de uso que tiene el edificio con su entorno.

Con el Ord. CMN N° 3698 del 01.10.2013, se indicó que no se aprueba la apertura del nuevo vano y se solicitó que la primera intervención -de limpieza de fachada- sea presentada como un proyecto integral y total de mantención del edificio.

55. La Sra. María Alejandra Saavedra, solicita la aprobación de la instalación temporal de quitasol, inserto en la ZT Plaza de Armas, Congreso Nacional y su entorno, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta fotografías (Ingreso CMN N° 1931 del 15.03.2013).

La intervención consiste en la instalación de un quitasol retráctil, durante dos horas al día en la vía pública. El elemento propuesto posee una base de aluminio y toldo de género y se ubica posado sobre el área de circulación peatonal, frente al MH Palacio Arzobispal, por calle Compañía.

Con el Ord. CMN N° 3541 del 26.09.13, no se aprobó la intervención de quitasol retráctil, debido a que atenta contra los valores de ZT en cuanto a su estética y trabajos de fachada.

56. El Sr. Miguel Sauma solicita mediante carta del 02.07.2013, la aprobación de intervención en la vivienda ubicada en Avda. Republica N° 440 – 460, en la ZT Sector Casonas Avenida República, comuna de Santiago, Región Metropolitana. Adjunta EETT, solicitud de regularización obra menor y permiso de edificación, 2 fichas INE, informes de habitabilidad, informe de higiene, CIP, certificado de conexión de agua existente, copia de compraventa, patente profesional y certificado Chilectra (Ingreso CMN N° 4916 02.07.2013).

El proyecto considera la ampliación ya construida en la zona posterior del predio con un volumen aislado y adosado a los deslindes, el cual corresponde a oficinas y salas de estudio; la reparación y obras de ampliación en la casona original, generando volúmenes que se adosan a la casa original, los cuales albergan oficinas, servicios sanitarios y rampas para discapacitados, tanto en primer como en segundo piso; y una propuesta de proyecto de paisajismo, la que se presenta de forma general. Junto con ello, se propone la ubicación de información en pequeños paneles ubicados en el jardín.

Con el Ord. CMN N° 3693 del 01.10.2013, se acordó tomar conocimiento de la ampliación ya construida al fondo del predio y solicitar un reestudio de los volúmenes que se propone adosar a la casona, debido a que desvirtúan la arquitectura del inmueble, restándole valor a la construcción. Por lo anterior, se solicita ingresar una nueva solución, que espacialmente los distancie de la construcción original y que los relacione con el nuevo volumen ya construido en el fondo del predio. En relación a la propuesta de paisajismo, se solicita presentar mayor detalle definiendo las especies propuestas y su altura, incluyendo árboles y arbustos.

57. El Sr. Cristian Pacheco, propietario, solicita la aprobación del proyecto de restauración de fachada y remodelación del inmueble ubicado en calle Huérfanos N° 2064, inserto en la ZT Barrios Yungay y Brasil, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta planimetría, fotografías y detalles (Ingreso CMN N° 5858 del 02.08.2013).

El proyecto consiste en la habilitación de un inmueble destinado a uso comercial con programa de Restaurant-Bar. La propuesta incluye la restauración de fachada así como la reconstrucción de la estructura portante interior y de techumbre.

Con el Ord. CMN N° 3838 del 08.10.2013, se solicitaron mayores antecedentes para la correcta evaluación del proyecto.

58. El Sr. Cristián Correa, propietario, solicita aprobación para el mantenimiento de pintura en inmueble ubicado en calle José Victorino Lastarria N° 307, inserto en la ZT Barrio Mulato Gil de Castro – Parque Forestal, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta planimetría y fotografías (Ingreso CMN N° 6628 del 04.09.2013).

La intervención consiste en la mantención de la pintura de fachada del inmueble utilizando el mismo color preexistente.

Se acuerda aprobar.

59. El Sr. Francisco Leyton, Gerente General del Movistar Arena, a través de carta del 29.08.2013, solicita aprobación de intervención interior en inmueble ubicado en calle Beaucheff N° 1204, inserto en la ZT Club Hípico - Parque O'Higgins, comuna de Santiago, Región Metropolitana. Adjunta planimetría y EETT (Ingresos CMN N° 6430 y 6431 del 29.08.2013).

El proyecto consiste en la modificación al interior del recinto Movistar Arena, con obras que incluyen la remodelación del sector VIP interior.

Con el Ord. CMN N° 3839 del 08.10.2013, se aprobó la intervención propuesta.

60. El Sr. Patricio Celis, arquitecto, solicita autorización para el proyecto de intervención en el inmueble ubicado en General Bulnes N° 87, ZT Barrios Yungay y Brasil, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 5771 del 02.08.2013).

La intervención propuesta consiste en la eliminación de un volumen no autorizado en la cubierta. Se propone a la vez un nuevo volumen, en reemplazo del anterior, de menor altura. No se logra apreciar desde la calle Santa Mónica ni por calle Bulnes de acuerdo a los antecedentes que acompañan la presentación, por lo que no afectaría los valores de la ZT.

Se acuerda aprobar.

61. El Sr. Ignacio Julio Montaner, arquitecto, a través de carta de 10.09.2013, solicita autorización para el proyecto de readecuación interior y recintos de servicio de la Fundación Emanuel, en Pasaje Phillips N° 440, ZT Plaza de Armas, Congreso Nacional y su entorno, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta documentación, planimetría, EETT y CIP (Ingreso CMN N° 6954 16.09.2013).

Se acuerda aprobar.

62. El Sr. Pablo Contreras, arquitecto, solicita autorización para el proyecto de intervención del inmueble ubicado en calle Nueva York N° 52, ZT Sector calle Nueva York, La Bolsa y Club de la Unión, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta documentación, EETT, planimetría, CIP y fotografías (Ingreso CMN N° 6749 del 09.09.2013). La intervención contempla incorporación de tabiques divisorios y la eliminación de una escalera metálica.

Se acuerda aprobar.

63. El Sr. Matías Mackay, arquitecto, remite planimetría complementaria del inmueble ubicado en calle José Ramón Gutiérrez N° 295, ZT Barrio Santa Lucía, Mulato Gil de Castro y Parque Forestal, comuna de Santiago, Región Metropolitana. Remite CIP, memoria explicativa, EETT, planimetría, documentos, fotografías (Ingresos CMN N° 5411 del 19.07.2013 y N° 7195 del 27.09.2013).

La intervención consiste en la rehabilitación interior del primer piso, lo que conlleva modificaciones en la distribución interior, y la modificación de la fachada en cuanto a aumentar la dimensión de los vanos existentes.

Con el Ord. CMN N° 3828 del 08.10.2013, se aprobó la intervención.

64. El Sr. Ceferino Villagra, propietario, a través de carta 02.09.2013, solicita autorización para proyecto de intervención en oficinas en calle Catedral N° 1009, Depto. N° 707-706, ZT Plaza de Armas, Congreso Nacional y su entorno, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta documentación, CIP, EETT y planimetría (Ingreso CMN N° 6792 del 10.09.2013).

Con el Ord. CMN N° 3763 del 04.10.2013, se solicitan mayores antecedentes para evaluar la solicitud.

65. El Sr. Mario Alquinta, arquitecto, a través de carta de 03.09.2013, solicita regularizar la situación actual del inmueble ubicado en Av. Francia N° 1731, ZT Población Los Castaños, comuna de Independencia, Región Metropolitana; adjunta EETT y planimetría (Ingreso CMN N° 6564 del 03.09.2013).

Con el Ord. CMN N° 3766 del 04.10.2013, se solicitan mayores antecedentes para evaluar la solicitud.

66. La Sra. Fernanda Rojas, Jefa unidad proyectos de inversión DIBAM, a través de Memorandum N° 82 del 29.08.2013, solicita autorización para la limpieza de fachada del MH Edificio del Archivo Nacional, ubicado en calle Miraflores N° 50, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta propuesta y CD (Ingreso CMN N° 6457 del 30.08.2013).

La intervención consiste en la limpieza de fachada del inmueble, con el objetivo de eliminar los efectos de la acumulación de smog y polvo, y del lavado desigual por efecto de las lluvias, lo que marca escurrimiento y manchas en toda la superficie.

Con el Ord. CMN N° 3446 del 16.09.2013, se autorizó la intervención.

67. El Sr. Ernesto Labbé, arquitecto, a través de carta de 03.09.2013, solicita regularizar las obras ejecutadas en el inmueble ubicado en calle Almirante Barroso N° 38, ZT Sector que indica los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta CIP, memoria, EETT, planimetría y fotografías (Ingreso CMN N° 6682 del 06.09.2013).

Con el Ord. CMN N° 3786 del 07.10.2013, se requirieron mayores antecedentes para evaluar la solicitud.

68. El Sr. Danko Tassara, Constructora Lenti Ltda., a través de carta de 13.08.2013, solicita autorización para la pintura de fachada del edificio de la Contraloría del Banco de Chile, en calle Agustinas N° 733, dentro del MH conjunto de tres propiedades que dan a la Plazoleta Patricio Mekis (casa Julio Subercaseaux), en la comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta informe (Ingreso CMN N° 6095 del 16.08.2013).

Con el Ord. CMN N° 3430 del 13.09.2013, se autorizó la reparación y pintura de fachada del color existente.

69. El Sr. Jorge Cuevas, propietario, a través de carta 11.09.2013, solicita autorización para el proyecto de obra menor en el inmueble ubicado en calle General Bulnes N° 41, ZT Sector que indica los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta documentación, CIP, EETT y planimetría (Ingreso CMN N° 6843 del 11.09.2013).

La intervención consiste en la habilitación interior del inmueble, lo que conlleva modificaciones en la distribución interior, así como la instalación de letrero publicitario en la fachada.

Con el Ord. CMN N° 3834 del 08.10.2013, se informó que no hay inconvenientes con la ejecución de las obras interiores realizadas, pero que no se aprueba la instalación del letrero publicitario. Éste deberá ser instalado junto al acceso y paralelo al muro, no de manera perpendicular como se propone.

70. La Sra. Jacqueline Chacón Díaz, Directora CNCA Región de Atacama, mediante carta del 13.08.2013 solicita apoyo a la iniciativa de generar una ruta patrimonial de Chañarcillo, que integraría el MH Casa de los empleados de Ferrocarriles de Copiapó, ubicada en calle Manuel Antonio Matta N° 241, 250, 264, 270, comuna de Copiapó, Región de Atacama; adjunta fotografías (Ingreso CMN N° 6072 del 14.08.2013).

La intervención propone una "ruta patrimonial" que integra diversos hitos que forman parte del legado del mineral de Chañarcillo y que son testimonio de la época de esplendor que resultó de la explotación del mineral. Como parte de estos, se propone integrar al circuito al MH Casa de los empleados de Ferrocarriles de Copiapó, que es un testimonio arquitectónico del auge de esa explotación.

Con el Ord. CMN N° 3611 del 27.09.2013, se apoyó dicha iniciativa y se solicitaron antecedentes que indiquen los alcances de la ruta propuesta, donde estén identificados cada uno

de los hitos y además se clarifiquen los puntos de la ruta que están insertos en ZT o que correspondan a MH. Lo anterior, para lograr la comprensión integral de la ruta.

71. La Sra. Susana Gallardo, a través de correo electrónico del 11.09.2013, solicita autorización para realizar proyecto de murales "Galería al aire libre" en calle Comercio, en la ZT Centro Histórico, comuna de Putaendo, Región Valparaíso; adjunta fotografías y bocetos (Ingreso CMN N° 6860 del 11.09.2013).

El proyecto consiste en la realización de una serie de murales, de los cuales algunos se encuentran dentro del polígono protegido bajo la categoría de ZT.

Con el Ord. CMN N° 3794 del 07.10.13, se reiteró la falta de antecedentes, solicitando EETT de cada uno de los murales que incluya bocetos con dimensiones, materialidad y tonalidad propuestas, además de antecedentes complementarios como carta de apoyo a la iniciativa por parte del municipio y la autorización de los propietarios.

72. La Sra. Daniela Herrera, arquitecto de la Coordinación regional de MN Región de Coquimbo, a través de Memo N° 05 del 22.08.2013, remite la solicitud de la DOM de La Serena, para autorizar la intervención interior del Edificio María Elena, inserto en la ZT Centro Histórico de La Serena, comuna de La Serena, Región Coquimbo; adjunta declaración cumplimiento OGUC, fotografías, EETT y planimetría (Ingreso CMN N° 6320 del 26.08.2013).

El proyecto consiste en la habilitación de la oficina de La Serena Premier BCI, ubicada en oficina interior del inmueble.

Con el Ord. CMN N° 3788 del 07.10.2013, se solicitó la planimetría con los detalles constructivos de terminaciones en pavimentos, cielos y baños acorde a las EETT presentadas, y que se indique lo que se demuele y lo que se construye (amarillo y rojo).

73. El Sr. Juan Pablo Araya Muñoz, arquitecto, mediante carta del 30.09.2013, solicita autorización para el proyecto de restauración del MH Palacio Carrasco, comuna de Viña del Mar, Región Valparaíso; adjunta planimetría (Ingreso CMN N° 7272 del 01.10.2013).

La intervención propuesta consiste en la recuperación de ambos inmuebles, para ello se plantea la restauración de los mismos y la construcción de un volumen de oficinas al fondo del predio. El anteproyecto ya ha sido aprobado, y en la etapa de proyecto el CMN había formulado

una observación relativa a la materialidad del balaustro, que en esta presentación ha sido subsanada.

Se acuerda aprobar el proyecto.

74. El Sr. Carlos Silva Iribarra, propietario, a través de carta del 30.09.2013, solicita autorización para realizar modificaciones en el inmueble de calle Pedro Montt S/N, inserto en la ZT Sector que indica de la Oficina Salitrera María Elena, comuna de María Elena, Región Antofagasta; adjunta planimetría (Ingreso CMN N° 5236 del 03.07.2013).

La intervención consiste en un hotel, denominado "Sol Pampino", de 587,54 m<sup>2</sup>, en estructura de albañilería reforzada y divisiones interiores de acero liviana; la cubierta se plantea en planchas de acero galvanizado ondulado.

Se acuerda solicitar elevaciones de las fachadas del inmueble, fotografías del inmueble y su entorno inmediato. De considerar la instalación de publicidad en fachada, se requerirá el fotomontaje con dimensiones, materialidad y ubicación exacta.

75. El Sr. Carlos Silva Iribarra, propietario, mediante carta del 30.09.2013, solicita la toma de conocimiento para regularización del inmueble ubicado en calle Balmaceda s/n, inserto en la ZT Sector que indica de la Oficina Salitrera María Elena, María Elena, Antofagasta; adjunta planimetría (Ingreso CMN N° 5268 del 18.07.2013).

El inmueble tiene uso actual de restaurant denominado "La Casona", con 352.14 m<sup>2</sup> construidos en albañilería reforzada y estructura de acero liviana, que mantiene la galería exterior original sin intervenciones. No se contempla publicidad en la fachada.

Se acuerda tomar conocimiento de la situación actual del inmueble.

76. El Sr. Andrés Labra, arquitecto, a través de carta del 03.07.2013, solicita autorización para realizar modificaciones al proyecto aprobado en Av. Portales N° 2855 - 2875 y 2885 - 2895, inserto en la ZT Sector que indica los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta planimetría y EETT (Ingreso CMN N° 4955 del 03.07.2013).

Con el Ord. CMN N° 5235 del 20.09.2011, se aprobó el proyecto de intervención, consistente en la demolición del inmueble de la dirección señalada, que se encuentra en mal estado

de conservación, y en la construcción en dicho terreno un edificio de vivienda de cinco pisos, respetando la continuidad de la manzana donde se emplaza.

En su nuevo ingreso se plantea accesibilidad única por calle Esperanza, el retiro de un piso del bloque interior y la pintura del zócalo, pantone SW 6150-49 (gris), la pintura del muro en el plano 1, pantone SW 6147-6148 (beige), y la pintura del muro en el plano 2, pantone SW 6113-6114 (café claro).

Se acuerda aprobar la modificación del proyecto.

## FE DE ERRATAS

77. En el caso N° 383-a del acta de la sesión ordinaria del CMN del 14.12.2011, en que consta el acuerdo sobre la fijación de límites de la ZT Sector constituido por la Iglesia Nuestra Señora del Rosario, Casa Parroquial y Plaza de Armas de la ciudad de Curepto, se agrega la definición específica del polígono, que se detalla a continuación:

- 1 – 2 : Límite oriente, deslinde oriente del predio de la Iglesia Nuestra Señora del Rosario.
- 2 – 3 : Límite oriente, deslinde oriente del predio de la Iglesia Nuestra Señora del Rosario.
- 3 al 10 : Límite sur, línea de fondos de predio.
- 10 – 11 : Límite poniente, deslinde poniente del predio de la Casa Parroquial y su proyección hasta la solera sur de la calle sur de la Plaza de Armas.
- 11 – 12 : Límite sur, línea de solera sur de la calle sur de la Plaza de Armas, y su proyección hasta la línea de solera poniente de calle O'Higgins.
- 12 – 13 : Límite poniente, línea de solera poniente de calle O'Higgins.
- 13 – 14 : Límite norte, línea de solera norte de la calle norte de la Plaza de Armas, y su proyección hasta la línea de solera oriente de calle José Miguel Carrera.
- 14 – 15 : Límite oriente, línea de solera oriente de calle José Miguel Carrera.
- 15 – 1 : Límite norte, línea de solera norte de calle Reverendo Cappel.

El polígono de protección 1-2-3-4-5-6-7-8-9-10-11-12-13-14-15-1 tiene una superficie de 6.950,53 m<sup>2</sup>.

78. En el caso N° 52 del acta de la sesión ordinaria del 10.07.2013, en que se agrega la definición específica del polígono de la ZT Entorno de la Iglesia de San Antonio de Colo:

*Donde dice:*

- 1-2: Límite sur, línea oficial sur de camino existente sin pavimentar.
- 2-3: Límite sur, línea que conecta el punto B con el inicio de la línea de los fondos de predio.
- 3-4: Límite sur, línea de fondos de predio.
- 4-5: Límite oriente, deslinde oriente del predio del Sr. Alberto Bahamonde.
- 5-6: Límite surponiente, línea de fondo de predio y su proyección hasta el punto F.
- 6-1: Límite norte, eje de la mitad del estero y la proyección de la línea de más alta marea hasta el punto F.

*Debe decir:*

- 1-2: Límite sur, línea oficial sur de camino existente sin pavimentar.
- 2-3: Límite sur, línea que conecta el punto 2 con el inicio de la línea de fondos de predio.
- 3-4: Límite surponiente, línea de fondos de predio.
- 4-5: Límite suroriente, deslinde suroriente del predio del Sr. Alberto Bahamonde.
- 5-6: Límite surponiente, línea de fondo de predio y su proyección hasta el punto 6.
- 6-1: Límite norte, línea de eje del Estero de Colo y su proyección hasta el punto 6.

El polígono 1-2-3-4-5-6-1 cuenta con una superficie aproximada de 72.497,47 m<sup>2</sup>.

79. En el caso N° 53 del acta de la sesión ordinaria del 10.07.2013, en que se agrega la definición específica del polígono de la ZT Entorno de la Iglesia de San Juan Bautista de San Juan:

*Donde dice:*

- 1 - 2 : Límite oriente, deslinde oriente predio Sra. Arsenia Bahamonde.
- 2 al 10 : Límite sur, fondos de terrenos con su frente a la calle de acceso y calle paralela a la Iglesia.
- 10 – 11 : Límite sur, deslinde sur del predio del Sr. Guillermo Bahamonde y su proyección hasta línea del eje de del Estero de San Juan.
- 11 – 12 : Límite poniente, línea eje del Estero de San Juan hasta el punto 12.

- 12 – 13 : Límite norponiente, deslinde norponiente del predio del Sr. Juan Carlos Bahamonde y su proyección hasta la línea del eje del Estero de San Juan.
- 13 – 14 : Límite nororiente, línea de fondos de predios.
- 14 – 15 : Límite oriente, deslinde suroriente del predio donde se emplaza el actual cementerio.
- 15 – 16 : Límite sur, deslinde surponiente del predio donde se emplaza el actual cementerio.
- 16 – 1 : Límite oriente, línea oficial oriente de camino existente sin pavimentar y su proyección hasta el deslinde del predio de la Sra. Arsenia Bahamonde.

*Debe decir:*

- 1 - 2 : Límite suroriente, deslinde suroriente del predio de la Sra. Arsenia Bahamonde.  
2 al 10: Límite sur, línea de fondos de predios.
- 10 – 11 : Límite sur, deslinde sur del predio del Sr. Guillermo Bahamonde y su proyección hasta línea de eje del Estero de San Juan.
- 11 – 12 : Límite poniente, línea de eje del Estero de San Juan.
- 12 – 13 : Límite norponiente, deslinde norponiente del predio del Sr. Juan Carlos Bahamonde y su proyección hasta la línea de eje del Estero de San Juan.
- 13 – 14 : Límite nororiente, línea de fondos de predios.
- 14 – 15 : Límite suroriente, deslinde suroriente del predio donde se emplaza el actual cementerio.
- 15 – 16 : Límite sur, deslinde sur del predio donde se emplaza el actual cementerio.
- 16 – 1 : Límite oriente, limite oriente de camino existente sin pavimentar y su proyección hasta el deslinde del predio de la Sra. Arsenia Bahamonde.

El polígono 1-2-3-4-5-6-7-8-9-10-11-12-13-14-15-16-1 cuenta con una superficie aproximada de 149.763,50 m<sup>2</sup>.

80. En el caso N° 90 del acta de la sesión ordinaria del 11.09.2013, en que se aprueba la declaratoria como Monumento Nacional en categoría de Monumento Histórico del Teatro Parque Cousiño (Ex – Humoresque):

*Donde dice:*

“solicita la declaratoria como MN en la categoría de MH del Teatro Parque Cousiño (Ex Humoresque), ubicado en la calle San Ignacio N° 1279, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 7801 del 25.09.2012)”.

*Debe decir:*

“solicita la declaratoria como MN en la categoría de MH del Teatro Parque Cousiño (Ex Humoresque), ubicado en la calle San Ignacio N° 1249, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 7801 del 25.09.2012)”.



## COMISIÓN DE PATRIMONIO HISTÓRICO

81. El Sr. Eduardo Durán Castro, Reverendo Obispo de la Primera Iglesia Metodista Pentecostal, mediante carta y expediente del 02.09.2013, solicita la declaratoria como Monumento Histórico de la Catedral Evangélica de Chile, ubicada en Av. Libertador Bernardo O´Higgins N° 3644, comuna de Estación Central, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 6698 del 06.09.2013).

Se expone que los primeros misioneros protestantes y evangélicos llegaron a Chile a mediados del siglo XIX; ellos eran principalmente presbiterianos, anglicanos, luteranos y metodistas. Gracias al aporte del misionero Juan Cannud de Bon, la corriente religiosa evangélica metodista sobresale en número de fieles en relación a las otras iglesias protestantes.

En 1928, el Obispo Manuel Umaña, de la Iglesia Metodista Pentecostal, junto a los fieles, inauguraron el templo ubicado en calle Jotabeche, con capacidad para 1.500 personas. Debido al aumento de fieles, en 1968 se inició la construcción del actual templo, con rango de Catedral, que se inauguró en 1974. La construcción fue realizada por fieles que aportaron su mano de obra y trabajo voluntario en las diferentes etapas de construcción.

Se señala que en la Catedral Evangélica desde 1975 se celebra el Servicio de Acción de Gracias, conocido como Tedeum Evangélico, en el que participan las máximas autoridades del país encabezadas por S.E. Presidente de la República, representantes del Poder Legislativo, Judicial, Fuerzas Armadas y de Orden, entre otros.

Desde el punto de vista de la distribución de los espacios para la realización del culto, se identifica el púlpito, como el lugar donde se ubican los pastores y desde donde predica el Obispo, y el altar de manifestación, espacio destinado para la expresión libre de la religiosidad por parte de los fieles.

En relación a la representación de inmuebles de uso religioso en la nómina de Monumentos Nacionales, se informa que existen ciento cincuenta y seis MN relacionados con la Iglesia Católica, siete con centros ceremoniales mapuches y cinco vinculados con la religiosidad protestante, específicamente un anglicano, dos luteranos y dos presbiterianos.

Se identifican en el bien los siguientes valores históricos:

- La edificación, inaugurada en 1974 y construida por etapas, con trabajo y aportes voluntarios de los fieles, es el primer y único Templo Evangélico que ostenta el rango de Catedral en Chile.

- Este templo es el testimonio de la historia y la consolidación de la comunidad evangélica, dentro de la cual el movimiento pentecostal, en el transcurso del siglo XX, se ha convertido en la segunda religión más profesada del país.
- Es característica de sus espacios internos la austeridad, reflejada en el estilo metodista episcopal internacional.
- Su capacidad de albergar a unos ocho mil fieles hace de esta edificación el inmueble de culto evangélico con mayor aforo en el país, ofreciendo amplios espacios para la expresión y vivencia del culto.
- La Catedral Evangélica cuenta con el reconocimiento del Estado de Chile y de la sociedad civil como lugar de culto masivo y ecuménico, lo que se refleja en el Servicio de Acción de Gracia (Tedeum Evangélico) que se realiza ininterrumpidamente desde el año 1975.

La propuesta de polígono del MH a declarar se basa en los límites del predio, y se describe como se señala a continuación:

Tramo A - B:	Límite poniente, línea oficial oriente por calle Jotabeche 40.
Tramo B - C:	Límite norte, línea oficial por Catedral Evangélica.
Tramo C - D:	Límite poniente, línea de deslinde oriente por Catedral Evangélica.
Tramo D - E:	Límite norte, línea oficial sur por calle Alameda Libertador Bernardo O'Higgins.
Tramo E - F:	Límite oriente, línea de deslinde de Catedral Evangélica.
Tramo F - G:	Límite nororiente, línea de deslinde de Catedral Evangélica.
Tramo G - H:	Límite oriente, línea oficial por calle Obispo Umaña.
Tramo H - I:	Límite sur, línea de deslinde por Catedral Evangélica.
Tramo I - J:	Límite sur, línea de deslinde por Catedral Evangélica.
Tramo J - A:	Límite sur, línea de deslinde por Catedral Evangélica.

Se han recibido las siguientes cartas de apoyo a la solicitud de declaración como MN: Honorable Senador Sr. Jorge Pizarro, Presidente del Senado; Honorable Diputado Sr. Edmundo Eluchans, Presidente de la Cámara de Diputados; Sr. Rodrigo Delgado, Alcalde comuna de Estación Central; Sr. Christian Vittori Muñoz, Alcalde comuna de Maipú; Sr. Miguel Bruna Silva, Alcalde comuna de Lo Espejo; Sr. Juan Manuel Zolezzi Cid, Rector USACH; Sr. Aldo Hidalgo Hermosilla, Director Escuela Arquitectura USACH; Sr. Ricardo Medina, Rector Universidad Bolivariana; Sr. Luis Rojas Mancilla, Rector Instituto Valle Central; Sr. Benito Baranda Ferrán, Activista social ligado a la

Iglesia Católica; Sr. Siegfried Sander, Obispo Iglesia Luterana; Reverendo Alfred Cooper, Capellán Evangélico en el Palacio La Moneda; Reverendo René Ojeda Oyarzún, Capellán Evangélico Armada de Chile; otras de Obispos pertenecientes a la Primera Iglesia Metodista Pentecostal.

La Comisión de Patrimonio Histórico recomienda declarar la Catedral Evangélica de Chile como Mn en la categoría de MH, según los valores históricos y simbólicos antes señalados.

En el debate, se abordan las implicancias de la declaración como MN de inmuebles como este templo, cuyo valor es netamente histórico, que están en uso y que serán objeto de supervisión por parte del CMN en lo relativo a intervenciones arquitectónicas. En ese marco se consulta a la Secretaría si la Iglesia Metodista Pentecostal está en pleno conocimiento de estas implicancias, y en particular, del deber de solicitar autorización para realizar obras en el templo. Se responde que sí, que el solicitante está al tanto, y que en el proceso se han realizado reuniones y trabajo conjunto. Se comenta también la implicancia de que el valor del MN se sustenta netamente en su uso. Hay intervenciones sobre la relevancia de este templo para el país y su profundo significado histórico.

Se aprueba la solicitud de declaratoria con cinco votos a favor, un voto en contra y tres abstenciones. El Sr. Lautaro Núñez se manifiesta a favor.

El Consejo acuerda, pues, por mayoría, aprobar la solicitud de declaración como Monumento Histórico de la Catedral Evangélica, y solicitar a la Ministra de Educación la dictación del decreto de declaración, por los fundamentos expresados.

82. Se exponen las siguientes materias relacionadas con el MH Casco Histórico del Cementerio General, comuna de Recoleta, Región Metropolitana.

A. Proceso de elaboración del Plan de Manejo del MH Casco Histórico del Cementerio General; dictamen, sumario y seguimiento de la Contraloría General de la República.

Para poner en contexto el caso, en primer lugar se hace mención a la denuncia realizada por Sr. Tomás Domínguez ante la Contraloría General de la República contra el CMN, señalando que con ocasión del terremoto de febrero de 2010 nuestra entidad no realizó diagnóstico de daños, proyectos de restauración, careció de fondos especiales destinados a restauración y no elaboró el Plan de Manejo del Cementerio General.

La Contraloría General de la República, mediante Dictamen N° 32822 de junio de 2012, indicó al CMN dar prioridad a la confección del Plan de Manejo del MH y elaborar un catastro

detallado de las unidades que conforman el MH, en conjunto con la administración del Cementerio General (CG). Finalmente, señaló que instruiría un proceso disciplinario en el CMN y en el CG para hacer efectivas las eventuales responsabilidades administrativas respecto a las infracciones observadas.

Dicho sumario administrativo se instruyó contra la Sra. Karina Aliaga, en su calidad de encargada de la Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano del CMN. En marzo de 2013, la funcionaria fue absuelta de todos los cargos «toda vez que se acreditó que la tardanza en la realización del Plan de Manejo y/o conservación del Casco Histórico del Cementerio General de Recoleta se debió a las prioridades fijadas por el propio CMN, considerando el daño producido por el terremoto de febrero del año 2010, en zonas habitadas, el escaso personal y el presupuesto con que contó el CMN para afrontar la emergencia».

Se informa que desde julio de este año, la elaboración del Plan de Manejo está a cargo del Área de Patrimonio Histórico del CMN y que, a la fecha, se han realizado las bases de licitación para el levantamiento planimétrico de los MH Casco Histórico del Cementerio General y del MH Patio N° 29. En el ámbito de la seguridad, se elaboró un Convenio de Colaboración entre la PDI, CG y CMN para diseñar el Plan de Seguridad del MH. Respecto al levantamiento de unidades y elementos ornamentales, se diseñaron las Fichas para el levantamiento, bajo la asesoría de la Sra. Lina Nagel del Centro de Documentación de Bienes Patrimoniales (DIBAM).

B. Solicitud del Sr. Tomás Domínguez de inscribir el MH Casco Histórico del Cementerio General en la Lista Tentativa para luego postularlo como Sitio del Patrimonio Mundial ante la Unesco.

Sobre esta materia, cabe recordar que la solicitud se realizó por medio de una carta de junio de 2012, dirigida al Ministro de Educación, en la que instó a dar curso a la postulación del Cementerio General a la Lista del Patrimonio Mundial de la Unesco, comenzando por su incorporación en la Lista Tentativa de Bienes Culturales de Chile a ser postulados como tales. El Sr. Domínguez adjuntó antecedentes, de acuerdo al formato propio de incorporación de bienes a la Lista Tentativa, esto es, incluyendo ubicación, descripción, justificación del valor universal excepcional, cumplimiento de criterios (5 de 6), garantías de autenticidad y conservación comparación con bienes similares.

En sesión ordinaria del 08.08.2012, el CMN acordó “informar al solicitante que: Discrepa de la argumentación en torno a que el sitio cumpliría con los seis criterios de valor universal excepcional, considerando que el valor del monumento es excepcional a nivel nacional”. Se acordó

también hacer presente consideraciones de política institucional sobre Patrimonio Mundial. Dicho acuerdo se comunicó por medio del Ord. CMN N° 4570, del 05.11.2012.

Posteriormente, por carta del 03.04.2013, el Sr. Domínguez se dirigió al Contralor General de la República con el objetivo de "fomentar el cumplimiento de las obligaciones internacionales de Chile" y lograr el consentimiento del Estado para la postulación, que según lo señalado por él sería la esperanza para que se prioricen los cuidados y se asignen recursos. Agrega que la oposición a esta medida podría significar daño a la integridad del Cementerio General, por lo que sería necesario revertirla. Acompaña escrito con los antecedentes.

La Contraloría solicitó al CMN informar al tenor de la presentación del Sr. Domínguez, lo que se realizó por oficio CMN N° 2144, del 20.06.2013.

Entre todas las argumentaciones del Sr. Tomás Domínguez, señala que el CMN no da las razones técnicas de por qué se discrepa de su argumentación, y que el acta no indica si el acuerdo es por votación, o si fue una instrucción (del Presidente, la VE o el SE), o si fue preacordado por la Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano.

Se expone el análisis técnico de la argumentación realizado en su oportunidad.

El Consejo acuerda complementar el oficio 4570 de 2012, exponiendo los principales aspectos del análisis técnico. Se informará además que no se consignó la votación por haberse adoptado el acuerdo por unanimidad.

C. Solicitud del Sr. Tomás Domínguez relativa al uso y difusión de la información aportada por él en el marco de su solicitud de declaración como MH del Cementerio General.

Por carta del 13.09.2013 (Ingreso CMN N° 6932), el Sr. Domínguez solicita la devolución y eliminación de antecedentes sobre el MH Casco Histórico del Cementerio General de Santiago, aportados por él en el marco de su solicitud de declaración.

Recordemos que en 2009 el Sr. Domínguez solicitó la declaración de este bien como MH y aportó el Expediente Técnico que fundamentó la propuesta de declaratoria. El solicitante recalca en su presentación que este se encuentra inscrito en el Registro de Propiedad Intelectual de la DIBAM con prohibición de utilización y reproducción de su contenido sin autorización del autor. Dicho Expediente Técnico se entregó a los Consejeros para su estudio, además de una copia en papel del plano tumba a tumba elaborado por el Sr. Tomás Domínguez.

El Sr. Tomás Domínguez señala que sin su autorización el Expediente Técnico está disponible para su libre descarga en el link de la sesión de abril de 2009; que el plano tumba a tumba fue utilizado sin su autorización para realización del plano oficial del Ministerio de Educación; por último, que el plano está disponible para su libre descarga en la sección Planos y Decretos de la página web del CMN.

Por todo ello solicita al CMN que: se eliminen los archivos difundidos por internet, se reelabore la lámina con los límites del polígono, se elimine la información digital difundida a los Consejeros, y pide finamente también la devolución del Expediente Técnico y de los demás antecedentes de su propiedad relacionados con el Cementerio General.

El Consejo acuerda:

- Rechazar la solicitud de eliminación de los archivos que están siendo difundidos por internet, ya que no es efectivo que el expediente técnico esté disponible para descarga en nuestro sitio web.
- Rechazar la solicitud de eliminación de la información digital dirigida a los Consejeros para lograr la declaratoria del Cementerio General, en atención a lo dispuesto en el artículo 71 S de la Ley de Propiedad Intelectual.
- Rechazar la solicitud de reelaboración de la lámina de los límites del polígono declarado MH, por cuanto fue entregado a este Consejo por el solicitante en el marco de lo dispuesto por el artículo 10 de la Ley de MN, actualmente es parte integral del decreto de declaratoria, y respeta lo dispuesto en el artículo 71 S de la Ley de Propiedad Intelectual.
- Aprobar la solicitud de devolución de la copia en papel del Expediente Técnico y de los demás antecedentes de propiedad del Sr. Domínguez relacionados con el CG. Se hará entrega de los documentos originales que estén en poder del CMN, pero se conservará una copia para efectos de registro, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 71 S de la Ley de Propiedad Intelectual.

83. El Sr. Vicente García-Huidobro Santa Cruz, Presidente de la Fundación Vicente Huidobro, mediante carta y adjuntos de septiembre de 2013, responde a lo requerido en el Ord. CMN N° 2698 del 02.08.2013, para completar los antecedentes de la solicitud de autorización del proyecto "Dignificación de la tumba de Vicente Huidobro", MH de la comuna de Cartagena, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 7133 del 25.09.2013).

El proyecto propone la remodelación completa del MH, sin afectar el féretro. La intervención se fundamenta en la dignificación de la tumba, en el levantamiento de un hito arquitectónico, en establecer un recorrido fluido por los alrededores y en proyectar un entorno dotado de elementos de seguridad para proteger la tumba.

El mejoramiento de la tumba se enmarca en un proyecto integral de recuperación de la Fundación Vicente Huidobro, cuya primera etapa ha sido la rehabilitación de la Casa-Museo (inaugurada en abril de este año). La segunda etapa correspondería a la remodelación de la tumba y la tercera etapa consistiría en la construcción del Parque Internacional de los Artistas.

El proyecto considera la construcción de una nueva tumba, en la misma ubicación que la actual, en hormigón armado, con tratamiento antigraffiti, de color blanco. Se construiría una estructura de planta circular, en cuyo centro se localizaría el féretro del poeta, rodeada por dos escalinatas y un radier de hormigón en la parte de acceso a la tumba. Las escalinatas estarían rodeadas de muros de altura ascendente, en correspondencia con el desnivel que presenta el terreno.

Se aprueba el proyecto con siete votos a favor y una abstención. Se acordó también recomendar que en el futuro proyecto del Parque Internacional de los Artistas se habilite un sendero que una la Casa-Museo con el MH Tumba de Vicente Huidobro.

La Sra. Magdalena Krebs no se encontraba en la sala en el momento de la votación. El Sr. Lautaro Núñez se manifestó a favor del acuerdo.

84. Se hace entrega a todos los Consejeros de la propuesta de Reglamento del artículo 37 de Registro de Museos, presentada por la División Jurídica del Mineduc. Se pide su análisis y la presentación de observaciones por parte de todos, y se convoca a participar a la reunión del grupo de trabajo, cuya fecha se comunicará oportunamente.

85. El Sr. Richard Oliva Gallardo, Subprefecto Jefe de la BIDEMA Metropolitana, mediante Ord. N° 686 del 21.08.13, solicita informar sobre la inscripción de la colección del Sr. César Villalba en el Registro de Museos del CMN (Ingreso CMN N° 6275 del 23.08.13).

Se acuerda informar que la colección del Sr. Villalba no se encuentra inscrita en el Registro de Museos, no obstante el Sr. Villalba (mediante ingreso CMN N° 9909 del 12.12.11) solicitó dicha inscripción, pero no respondió a la solicitud de antecedentes que se le hiciera mediante Ord. N° 2710 del 03.07.12.

86. La Sra. Evelyn Cuevas, Alcaldesa (S) de la I. Municipalidad de Los Vilos, mediante correo electrónico del 26.08.13 y adjuntos, solicita autorización para la reubicación del MP busto de Arturo Prat. El bien está actualmente en la Plaza de Armas, y se lo quiere trasladar a la Plaza Ercilla, ambas en la comuna de Los Vilos, Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 6335 del 26.08.13).

La solicitud se fundamenta en la intención de la nueva administración municipal de reforzar la imagen de la ciudad puerto, involucrando el borde costero como un nuevo lugar para los eventos públicos a realizar en la calle Salvador Allende, entre las calles Elicura y Ercilla.

Se acuerda aprobar la reubicación del MP y se sugiere que en el tratamiento del plinto o base las terminaciones que unen los bloques de piedra sean realizadas de manera tal, que no sobrepasen el área correspondiente a la piedra.

87. La Sra. Ivonne David, miembro de DÓMINE Centro de Conservación y Restauración, remite carta del 27.08.13, a través de la cual solicita autorización para ejecutar el proyecto denominado "Conservación, restauración y puesta en valor de dos pinturas de la Iglesia de la Matriz de Valparaíso". Al mismo tiempo, solicita certificado que acredite la condición de MH de la Iglesia La Matriz del Salvador ubicado en la comuna de Valparaíso, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 6354 del 27.08.13).

Las pinturas a restaurar serían "La Transfiguración", emplazada en el altar mayor de la iglesia, y "La Pesca Milagrosa", ubicada en uno de sus altares menores. El proyecto pretende, además, investigar el origen y procedencia de ambas pinturas, así como difundir la imaginería religiosa de la iglesia y su historia por medio de una página web.

Debido a la naturaleza del proyecto, se solicitó la opinión al CNCR, que respondió por carta del 09.09.13 (Ingreso CMN N° 6881 del 12.09.13).

En atención a los antecedentes revisados, se acuerda solicitar un diagnóstico del estado de conservación y propuesta de restauración de cada una de las obras, considerando las observaciones específicas que se indican en el informe emitido por el CNCR.

88. El Sr. Jorge Pereira Aguilera, Administrador de la Casa de la Cultura de la I. Municipalidad de Illapel, mediante Acta del 29.08.13, hace entrega del Libro Becerro de Illapel, comuna de Illapel, Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 6448 del 30.08.13).

El Acta remitida indica que el Libro Becerro fue recibido por el Sr. Roberto Manríquez del CMN y los señores Pablo Muñoz y Manuel Quezada, ambos del Archivo Nacional, y que fue depositado en las bodegas del Archivo Nacional.

Se acusa recibo.

89. El Sr. Jaime Arancibia Pinto, Presidente de la Corte de Apelaciones de Valparaíso, mediante carta del 07.08.13, solicita apoyo para la instalación de una placa a los pies de la estatua de la Justicia, en el acceso principal de la Corte de Apelaciones de Valparaíso, comuna de Valparaíso, Región de Valparaíso. La presentación se recibe a través de Minuta Interna N° 51 del 30.08.13 de la Coordinadora Regional de MN, que informa al tenor de la solicitud (Ingreso CMN N° 6467 del 30.08.13).

Por Ord. CMN N° 3692 del 01.10.13 se informa del acuerdo de respaldar la iniciativa, en el entendido que en un posterior ingreso se entregarán los antecedentes pertinentes para la debida autorización. Lo anterior, por cuanto el texto de la placa se definirá una vez se complete la investigación histórica en curso.

90. El Sr. Salvador Urrutia Cárdenas, Alcalde de la I. Municipalidad de Arica, remite Ord. 2098 del 24.07.13 a través del cual informa de dos intervenciones en MP de la comuna de Arica, Región de Arica y Parinacota (Ingreso CMN N° 6473 del 30.08.13).

Las intervenciones se realizaron a los MP Teniente Hernán Merino Correa y a la escultura conmemorativa de la PDI, y se enmarcaron en proyecto denominado "Mejoramiento Plaza Arauco, Arica", que contó con la aprobación del CMN (Ord. CMN N° 2740 del 05.07.12.)

Se toma conocimiento.

91. El Sr. Arnaldo Recabarren Pau, Director Nacional de Obras Hidráulicas del MOP, remite Ord. N° 4311 del 27.08.13., a través del cual solicita autorización para intervenir las azudas de Larmahue declaradas MH, el marco del proyecto denominado "Mejoramiento del Sistema de Riego Canal Almahue", a realizarse en la comuna de Pichidegua, Región del Libertador Gral. Bernardo O'Higgins (Ingreso CMN N° 6521 del 02.09.13).

El proyecto del canal Almahue se enmarca dentro del proceso de mejoramiento de obras existentes del canal de riego utilizado por la asociación de canalistas. Considera revestir el cauce

del canal en hormigón armado a fin de evitar filtraciones y el desmoronamiento de sus bordes, así como también el mantenimiento de una pendiente constante.

A lo largo del canal se encuentran ubicadas 38 Ruedas Azudas de Larmahue, 17 de ellas declaradas MN en la categoría de MH por Decreto N° 830 del 10.08.98.

En estudio.

92. El Sr. Alfredo Moreno Charme, Ministro de Relaciones Exteriores de Chile, remite Ord. N° 2050 del 11.06.13., a través del cual envía presentación para el libro sobre la restauración de murales, que actualmente está en proceso de edición por el CMN (Ingreso CMN N° 6771 del 09.09.13).

Se acusa recibo.

93. La Sra. Mónica Bahamondez Prieto, Directora del CNCR, por carta del 09.09.13 envía informe de asesoría realizada a través del Laboratorio de Pintura sobre el Proyecto para la restauración pictórica de la bóveda de la nave central de la Iglesia de Los Santos Ángeles Custodios de Santiago, MH ubicado en la comuna de Providencia, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 6880 del 12.09.13).

Se acusa recibo del informe y se acuerda solicitar a la titular del proyecto, Sra, Simone Racz, estudios estéticos, históricos y científicos que permitan establecer un diagnóstico certero, y que considere las observaciones específicas indicadas en el informe del CNCR.

94. El Sr. Juan José Durán, Productor de la Productora Schkolnick, remite carta del 24.09.13, en la que solicita autorización para realizar un proyecto publicitario consistente en una intervención temporal con fines publicitarios en el MP Homenaje al General Baquedano, con hinchas celebrando la clasificación de la selección chilena de fútbol al mundial de fútbol Brasil 2014 (Ingreso CMN N° 7080 del 24.09.13).

Se acuerda no aprobar la solicitud debido a que afectaría la dignidad del MP. Los valores simbólicos del monumento, especialmente la trascendencia de la figura del General Baquedano para el país, no se conciben con la imagen publicitaria de personas sobre el MP, celebrando un triunfo futbolístico.

95. El Sr. Bosco Pesse Quappe, General de División y Jefe del Estado Mayor del Ejército, remite carta de septiembre del presente, en la que expresa apoyo institucional al proyecto denominado "Recuperación de la Ruta Histórica de la Campaña de Tarapacá" (Ingreso CMN N° 7077 del 24.09.13).

En el marco de una puesta en valor de carácter museográfico, el proyecto consiste en instalar elementos conmemorativos en los principales lugares relacionados con la Campaña de Tarapacá de la Guerra del Pacífico.

Se acuerda aprobar el proyecto, en atención a que se subsanaron las observaciones que se habían remitido a los solicitantes y autores del proyecto, Corporación Conservación y Difusión del Patrimonio Histórico y Militar, y a que la iniciativa cuenta con el apoyo del Ejército de Chile.

96. El Sr. Marco Antonio Marín Rodríguez, Alcalde de la I. Municipalidad de Lolol, por oficio N° 259 del 06.05.13 solicita autorización para instalar un MP en la Plaza Pública de Lolol, inserta en la ZT Centro Histórico de Lolol, comuna de Lolol, Región del Libertador Gral. Bernardo O'Higgins. El documento se recibe por Minuta Interna N° 34 del 06.08.13 del Coordinador regional de MN de O'Higgins (Ingreso CMN N° 5913 del 06.08.13).

El MP propuesto conmemora a la mujer temporera y con ello se buscaría destacar su rol en la comuna resaltando valores como el esfuerzo y el significado para el desarrollo local.

La pieza, de 3 m de diámetro, se realizaría en cemento directo fvr con estructura de acero y acabado con pintura epóxica opaca. El lugar propuesto para la instalación es la pileta central de la plaza pública de Lolol. La obra existente actualmente en el lugar sería retirada del sector y reubicada en la comuna.

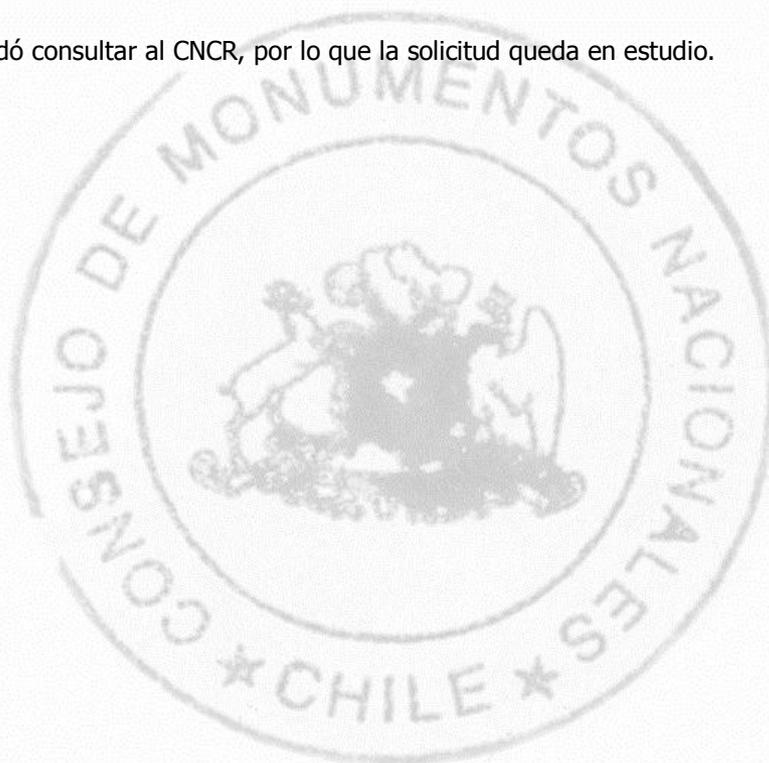
La CAMN de la Región del Libertador Bernardo O'Higgins considera que la escultura propuesta no constituye un aporte paisajístico a los valores de la ZT Centro Histórico de Lolol. Por otro lado, señala que el nombre "A la mujer temporera" no se relaciona con la solución de la escultura.

Se acuerda no aprobar la instalación, debido a que tanto la materialidad como la solución estética no se corresponden con el entorno de la ZT ni con la imagen de la mujer temporera que se pretende conmemorar. Al mismo tiempo, se acuerda solicitar el retiro de la escultura instalada sin autorización en la Plaza Pública de Lolol, en el mismo lugar donde se ubicaría el MP a la mujer temporera.

97. La Sra. Margarita Palacios, Directora de Estudios Doctorales del Departamento de Estudios Psicosociales del Birkbeck College, Universidad de Londres, mediante carta del 26.09.13, solicita autorización para realizar una intervención de carácter artístico en el MH Oficina Salitrera de Chacabuco, comuna de Sierra Gorda, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 7151 del 26.09.13).

La intervención se denomina "Tejas Verdes: Yo no estuve allí", y consistiría en tomar impresiones o moldes de algunas superficies de muros y de pisos del MH. Estas impresiones se lograrían por la aplicación de tres capas de goma látex de origen vegetal que, al ser retiradas, dejarían una huella de humedad temporal. Dichos elementos formarían parte tanto de un trabajo artístico como de un trabajo de investigación académica.

Se acordó consultar al CNCR, por lo que la solicitud queda en estudio.



## COMISIÓN DE PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO

Para esta sesión, se realizaron las siguientes reuniones de la Comisión de Patrimonio Arqueológico:

Martes 29.08.2013: con la asistencia del Consejero Sr. Luis Cornejo, los asesores Sr. Mauricio Uribe y Sra. Verónica Reyes. Por parte de la SE del CMN se contó con la presencia de las Sras. Marcela Becerra, Johanna Jara, Erika Palacios, Lissett Valenzuela y Claudia Prado, y los Sres. Francisco Silva, Oscar Toro, Joaquín Vega y Miguel Angel Saavedra.

Jueves 12.09.2013: con la asistencia de los asesores Sr. Mauricio Uribe y Sra. Verónica Reyes. Por parte de la SE del CMN se contó con la presencia de las Sras. Lissett Valenzuela, Erika Palacios y Johanna Jara, y los Sres. Francisco Silva, Joaquín Vega, Oscar Toro y Miguel Angel Saavedra.

Jueves 26.09.2013: con la asistencia de la asesora Sra. Verónica Reyes. Por parte de la SE del CMN se contó con la presencia de las Sras. Marcela Becerra, Lissett Valenzuela y Johanna Jara, y los Sres. Joaquín Vega, Oscar Toro, y Miguel Angel Saavedra.

98. En el marco del Proyecto Integral de Desarrollo de Minera Los Pelambres (PID - MLP), Región de Coquimbo se informa lo siguiente:

A. Proceso de fiscalización a los compromisos ambientales adquiridos en la RCA N°38/2004:

### *Traslado de petroglifos desde Fundo el Mauro*

Minera Los Pelambres (MLP) presentó la solicitud de autorización para el traslado de petroglifos desde el Fundo el Mauro hacia Fundo Monte Aranda, para la implementación del Parque Rupestre (Cartas GMA 222/2013 del 01.07.13 y 294/2013, Ingresos CMN N°4890 del 01.07.2013 y N° 6078 14.08.2013 respectivamente). Este Consejo, con la asesoría del CNCR, luego de haber requerido antecedentes adicionales y formulado indicaciones con el Ord. CMN N° 2610 del 26.07.2013, consideró adecuado el plan de traslado e implementación propuesto, según se señala en el Ord. CMN N° 2945 del 23.08.2013.

La Comisión de Patrimonio Arqueológico, en su reunión del 01.08.13, requirió que personal del área monitoreara permanentemente el traslado de los petroglifos, así como la instalación de los mismos en el Parque Rupestre de Monte Aranda. El 26.08.2013 se dio inicio al traslado de petroglifos y a la fiscalización por parte de este Consejo, a través de personal del área de arqueología.

*Implementación del parque rupestre en el Fundo Monte Aranda*

Mediante Carta GMA 244/13, Minera Los Pelambres hizo entrega del Informe de Avance N° 1 de la Sala de Exhibición (Ingreso CMN N° 5166 del 09.07.2013), el cual fue analizado en la Comisión de Patrimonio Arqueológico del 18.07.2013, considerándose insuficiente la información entregada, por cuanto:

- Durante el año 2007 este Consejo aprobó parte del diseño del Parque en cuanto a la forma de distribución de los bloques rupestres (estrategia relacional).
- En reunión de la comisión del 26.06.2013 la empresa había presentado la propuesta de sala de exhibición y senderos, los cuales en el documento de julio se presentaban de manera muy sucinta.
- Los planos y catastro de petroglifos estaban completos.

Considerando que MLP aún no entregaba el catastro definitivo de los petroglifos a instalar en Monte Aranda, se efectuó una reunión en las dependencias del CMN el día 09.08.2013, en que se trató en específico la situación de 10 petroglifos: MAU032-01, MAU032-02, MAU032-03, YAC004-01, MAU017-29, MAU017-30, MAU029-40, MAU029-69, MAU039-10, MAU026-25, MAU017-XX.

En dicha instancia, MLP se comprometió a entregar un plano actualizado con el número total de petroglifos a instalar y a continuar con la búsqueda de 2 petroglifos perdidos (MAU026-25 y MAU039-10). También se comprometió a integrar una nueva propuesta de implementación, bajo parámetros distintos a los de la estrategia relacional, para los petroglifos que no tienen ficha de registro. Sin embargo, esa información no fue remitida en la carta GMA 294/13 del 14.08.2013 (Ingreso CMN N° 6078 14.08.2013).

Con el Ord. CMN N° 3493 del 24.09.2013, se solicitó a MLP la entrega de un documento consolidado sobre el proyecto de Parque Rupestre que contenga: la propuesta completa del parque rupestre; un catastro definitivo de petroglifos a instalar; una propuesta de senderos; una propuesta de centro de interpretación; la realización de inspecciones visuales arqueológicas en Fundo Monte Aranda y planimetría de implementación definitiva.

Cabe señalar que el informe consolidado definitivo es de vital importancia para una adecuada fiscalización por parte de este Consejo a las medidas propuestas por MLP, para la ejecución del Parque Rupestre en Monte Aranda. Por ello es que la autorización de la instalación en 3 puntos de grúa (PG 6, 7 y 8), es decir, tres sectores de implementación

dentro del parque (en total corresponde a 26 puntos de implementación), quedó sujeta a la entrega de este documento, a fin de establecer plazos acotados para la entrega.

En una reunión sostenida el 25.09.2013, en dependencias de MLP, se solicitó la liberación de 3 PG (12, 13 y 14), a fin de no detener la fase de implementación mientras elaboraban el informe en cuestión.

B. Solicitud de reconsideración de MLP a disposiciones del Ord. CMN N° 3493 del 24.09.2013:

Por carta GMA 329/13, Minera Los Pelambres solicita la reconsideración de lo dispuesto en el Ord. CMN N° 3493 del 24.09.2013, y requiere que se extienda por un mes el plazo de entrega del Informe Consolidado del Parque Rupestre de Monte Aranda, así como la no paralización de las obras considerando los plazos que manejan para la instalación de petroglifos, y la liberación de los 26 PG (Ingreso CMN N° 7398 del 03.10.2013).

La Comisión de Patrimonio Arqueológico recomienda al Consejo no otorgar mayores plazos a MLP para la entrega del Informe Consolidado del Parque Rupestre de Monte Aranda, y proceder a la liberación de los puntos de grúa PG 12, PG 13 y PG 14.

Los Consejeros comentan acerca de la labor de fiscalización que está realizando la Superintendencia de Medio Ambiente (SMA), organismo que le otorgó como plazo hasta el 31 de diciembre a MLP para la implementación de las actividades; la necesidad de que el CMN pueda fiscalizar activamente éste y otros proyectos sometidos al SEIA, velando por el cumplimiento de los compromisos adoptados en las RCA y la necesidad de contar con el Informe Consolidado requerido por el CMN, entre otros.

Se acuerda por mayoría de votos rechazar la solicitud de reconsideración realizada por Minera Los Pelambres, y acoger la propuesta de la Comisión respecto de no otorgar mayores plazos para la entrega del Informe Consolidado del Parque Rupestre de Monte Aranda. Se acuerda también liberar los puntos de grúa PG 12, PG 13 y PG 14.

Se registra la abstención del Consejero Gastón Fernández, fundado en que no se entiende la expresión "liberar". El Sr. Lautaro Núñez se manifiesta a favor del acuerdo.

99. En el marco del Proyecto Integral de Desarrollo de Minera Los Pelambres (PID - MLP), Región de Coquimbo, autorizado mediante RCA N° 38/2004, el Sr. Pablo Geisse Navarro, Gerente de Medio Ambiente de Minera Los Pelambres, remitió la siguiente documentación:

- a. Carta del 21.08.2013, que adjunta el Informe de Avance N° 1 "Análisis de Patrimonio Arqueológico Plataforma Relaveducto y Recirculación de Aguas" y CD con informe de análisis del patrimonio (Ingreso CMN N° 6255 del 23.08.2013).

En estudio.

- b. Carta del 04.09.2013, solicitando autorización para realizar pozos de sondeo arqueológico en tres sitios emplazados en el sector de Monte Aranda, a cargo del arqueólogo Sr. Javier Hernández, de la empresa Poch Ambiental; adjunta FSA y carta solicitud del 10.09.2013 de Poch Ambiental S.A. (Ingreso CMN N° 6789 del 10.09.2013).

En estudio.

- c. Carta del 10.09.2013, solicitando autorización para realizar actividades de excavación de los Sitios MA-24, MA-25 y MA-2 emplazados en el sector de Monte Aranda, a cargo del arqueólogo Sr. Javier Hernández, de Poch Ambiental (Ingreso CMN N°6854 del 11.09.2013).

En estudio.

- d. Carta del 04.09.2013, responde a Ord. N° 6623 del 07.12.2011, adjuntando Informe N° 3 "Cambio de Embalaje Bloques Rupestres en Acopio Temporal Mauro" (Ingreso CMN N° 6673 del 05.09.2013).

Se manifestará la conformidad de este Consejo respecto de la información remitida.

- e. Correo electrónico del 09.08.2013, adjuntando el informe de trabajos realizados en el Mauro, entre Octubre y Diciembre de 2005 (Ingreso CMN N° 5951 del 09.08.2013).

Se toma conocimiento.

- f. Carta sin fecha, que anexa un CD con antecedentes del proyecto (Ingreso CMN N° 6000 del 12.08.2013).

Se toma conocimiento.

- g. Carta GMA 240-2013 del 08.07.2013, que adjunta el Proyecto de Investigación del sitio PTF 13 Sector de Tranquilla titulado "Uso del espacio, estrategias de subsistencia, tradiciones tecnológicas y practicas mortuorias durante el periodo Alfarero temprano en el sitio PTF 13 y en el curso superior del río Choapa, zona meridional del Norte Semiárido", elaborado por el Departamento de Antropología de la Universidad de Chile (Ingreso CMN N° 5109 del 08.07.2013).

Con el Ord. CMN N° 3505 del 25.09.2013, se manifiesta la conformidad con el proyecto de investigación entregado, considerando que acoge y mejora las observaciones emitidas por el CMN (Ord. CMN N° 529 del 13.02.2013).

- h. Carta del 05.07.2013, solicitando autorización para realizar pozos de sondeo y excavación ampliada en tres zonas del sitio MAU085, denominadas como sector noroeste o "Enterratorios", sur o "Quincha" y "Centroeste", con el objeto de caracterizar de mejor manera zonas que no fueron parte de las actividades de compensación aprobadas por el CMN (Ingreso CMN N° 5108 del 08.07.2013).

Se acuerda autorizar la intervención según la metodología propuesta.

- i. Carta GMA 240-2013 del 22.07.2013, que remite el material de difusión arqueológica en formato digital, en el marco de los análisis de laboratorio del patrimonio arqueológico del Fundo El Mauro (Ingreso CMN N° 5462 del 22.07.2013).

Con el Ord. N° 3850 del 08.10.2013, se solicita enviar una copia de cada uno de los instrumentos de difusión en los formatos descritos, una vez que estos se encuentren impresos para archivo del CMN.

100. El Sr. Víctor Velásquez Valenzuela, Minera Los Pelambres, mediante correo electrónico del 09.08.2013, remite croquis del acopio temporal de bloques de petroglifos ubicados en el fundo del Mauro, en el marco del Proyecto Integral de Desarrollo (PID – MLP) (Ingreso CMN N° 5950 del 09.08.2013).

Se toma nota.

101. Respecto del monitoreo que está realizando el CMN sobre el movimiento de cajas al nuevo acopio de Monte Aranda, la Comisión propone realizar un monitoreo 2 veces por semana, considerando que por el momento sólo se están trasladando las cajas desde el acopio del Fundo El Mauro al sector de Monte Aranda, debiéndose indicar que las actividades extraordinarias que se quieran realizar se deberán consultar previamente al Consejo, y que la prueba de fijación de petroglifos se debe realizar con la presencia de profesionales del CMN.

Se acuerda acoger la propuesta de la Comisión.

102. El Sr. Daniel Pavlovic Barbaric, Director Ejecutivo del Servicio de Análisis del Laboratorio de Patrimonio Arqueológico, Departamento de Antropología de la Universidad de Chile, mediante carta del 12.09.2013, solicita certificado del CMN para enviar muestras arqueológicas provenientes de diversos sitios arqueológicos de la Región de Coquimbo a análisis isotópico y datación absoluta (carbono 14) en el Center For Applied Isotope Studies, University of Georgia, USA. Lo anterior, en el marco de las medidas de compensación del PID de MLP. Adjunta detalle de muestras arqueológicas (Ingreso CMN N° 6878 del 12.09.2013).

Mediante carta de igual fecha solicita lo propio para enviar muestras provenientes del sitio arqueológico (PTF13), recuperadas en el año 2006 y 2007, a análisis isotópico en el mismo establecimiento; adjunta detalle e identificación de las muestras arqueológicas (Ingreso CMN N° 6879 del 12.09.2013).

En estudio.

103. El Sr. Richard Oliva Gallardo, Subprefecto, Jefe Brigada Investigadora de Delitos contra Medioambiente y Patrimonio Cultural (Bidema), Región Metropolitana, mediante Ord. N° 647, del 10.08.2013, solicita información sobre el hallazgo de osamentas el 24.06.2013 en la Iglesia Santa Ana, ubicada en calle Catedral N° 1515, comuna de Santiago. Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 5972 del 12.08.2013).

Se remitirá el oficio CMN 2301, del 02.07.2013, a través del cual se explicó al Arzobispado de Santiago la naturaleza del hallazgo y se indicaron los procedimientos a seguir.

104. El Sr. Claudio Sobarzo Tassara, Fiscal adjunto de Calama, Región de Antofagasta, mediante correo electrónico del 12.08.2013, en el marco de la investigación RUC N° 1300423272-5, informa que según las pericias realizadas, las osamentas halladas el 27.04.2013 en el Cerro La Cruz no

pertenecerían a culturas indígenas de la zona; adjunta carta del 07.08.2013 de la Fiscalía de Calama (Ingreso CMN N° 5990 del 12.08.2013).

En estudio.

105. El Sr. Álvaro Romero, arqueólogo, CAMN Región de Arica y Parinacota, mediante correo electrónico del 12.08.2013, remite antecedentes sobre la denuncia realizada por la CAMN a la Bidema de la PDI, por la intervención en sitios arqueológicos en las riberas del Valle de Azapa. Adjunta Ord. N° 362/2013 del 09.07.2013 de la CAMN, carta del 03.07.2013 de la Sra. María Mamani, informe de diagnóstico de daño, informe arqueológico y propuesta de mitigación y compensación (Ingreso CMN N° 5999 del 12.08.2013).

Con el Ord. CMN N° 3060 del 29.08.2013, dirigido a María Mamani, se indicaron las medidas de mitigación y compensación por la afectación a los sitios arqueológicos "Las Riberas Mamani 1", "Las Riberas Fernández 1a", "Las Riberas Fernández 2" y "Las Riberas Fernández 3", así como los plazos estipulados para su ejecución. Se señala que los antecedentes sobre el caso están en conocimiento de la Fiscalía.

106. La Sra. Jimena Ramírez González, Coordinadora Provincial de la Secretaría Técnica Patrimonial de Rapa Nui del CMN, mediante el Ord. N° 39 del 06.08.2013, informa que se ha designado a las profesionales Sras. María Pilar Matute Willemsen, arquitecta, y Paulina Torres Jeria, antropóloga, para la ejecución del programa "Reocupación de Barrios en la Isla de Pascua", a realizarse a través de un proceso participativo de recuperación de espacios públicos y entornos urbanos de las familias de la isla. Adjunta el Ord. N° 1698 del 03.07.2013, del Seremi Minvu Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 6001 del 12.08.2013).

Se toma nota.

107. El Sr. Luis Toledo Gallardo, Representante Legal de Servicios Luis Toledo Gallardo E.I.R.L., mediante carta de fecha 09.08.2013, solicita pronunciamiento respecto a los restos náufragos de una nave que se encuentra en el sector de la playa aledaña a la Avenida Brasil, comuna de Calbuco, Región de Los Lagos; adjunta fotografías y copia del Ord. N° 12.210/965 del 15.07.2013, de la Directemar (Ingreso CMN N° 6021 del 13.08.2013).

Mediante correo electrónico del 26.09.2013, se solicitaron mayores antecedentes.

108. El Sr. Calogero Santoro, del Instituto de Alta Investigación de la Universidad de Tarapacá, mediante carta del 12.08.2013, solicita autorización para realizar excavaciones y recolección arqueológica en el sitio Quebrada Maní 32, en la Región de Tarapacá, en el marco del proyecto Fondecyt 1120454 *"Landscape evolution in the hyperarid Atacama during the Pleistocene-Holocene transition: choices and social processes in an extreme environment"*. Adjunta constancia de la UTA del 09.08.2013, FSA y ficha Situs (Ingreso CMN N° 6025 del 13.08.2013).

Con el Ord. CMN N° 3352 del 12.09.2013, se autorizó la intervención, indicándose como depósito definitivo de los materiales arqueológicos recuperados al Museo Arqueológico San Miguel de Azapa de la Universidad de Tarapacá.

109. El Sr. Tom Dalton Dillehay, Profesor de Antropología de la Vanderbilt University, mediante correo electrónico del 13.08.2013, solicita autorización para realizar excavaciones de pozos de sondeo y trincheras, en los sitios arqueológicos Monte Verde 1 y Chinchihuapi, ubicados en el MH de Monte Verde, Región de Los Lagos, en el marco del "Proyecto Arqueológico Monte Verde", que cuenta con el patrocinio de la Universidad Austral de Chile y el financiamiento de National Geographic Society y Vanderbilt University. Adjunta carta del 10.08.2013, certificado de participación y FSA (Ingreso CMN N° 6044 del 13.08.2013).

El Consejo acuerda autorizar las labores arqueológicas requeridas por el Sr. Dillehay.

110. La Sra. Myriam Troncoso Fajardo, arquitecto, Jefe del Dpto. de Edificación de la Municipalidad de Santiago, mediante memo N° E/1997 del 13.08.2013, remite el listado de permisos de edificación y de obras menores correspondientes al mes de julio 2013, de la comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 6063 del 14.08.2013). Por medio de memorándum N° E/2298 del 10.09.2013, remite nómina correspondiente al mes de agosto 2013 (Ingreso CMN N° 6959 del 16.09.2013).

Se toma nota.

111. La Sra. Marianne Christensen, Centro de Investigación Prehistórica, Universidad de Paris, mediante correo electrónico del 14.08.2013, solicita autorización para una intervención arqueológica en el Parque Marino Francisco Coloane (Patagonia Austral), Región de Magallanes y Antártica Chilena. Lo anterior, en el marco del proyecto "Exploración Arqueológica en el parque marino Francisco Coloane", financiado por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Francia, la

Universidad de París I Panthéon-Sorbonne y el CNCR (Francia), cuyo objetivo es buscar huellas de explotación de ballenas de parte de los indígenas tardíos. Envía carta del 31.05.2013, curriculum, informe de exploración arqueológica y FSA (Ingreso CMN N° 6069 del 14.08.2013).

Con el Ord. CMN N° 3061 del 29.08.2013, se otorgó el permiso de intervención arqueológica requerida, indicándose que los materiales arqueológicos recuperados serán destinados al Centro de Investigaciones del Instituto de la Patagonia, Universidad de Magallanes.

112. El Sr. Alejandro Becker Puebla, Representante Legal de Cial Ltda., mediante oficio N° 2339 del 14.08.2013, remite el "Informe Final de Sondeos Arqueológicos Sitio Purén-Lumaco 1", en el marco del proyecto "FNDR N° 7/2012 Mejoramiento Ruta R-42 Purén-Lumaco, Dm 9.320 – Dm 16.770, Provincia de Malleco, Región de la Araucanía", en las comunas de Purén y Lumaco, Provincia de Malleco, Región de La Araucanía (Ingreso CMN N° 6070 del 14.08.2013).

Con el Ord. N° 3353 del 12.09.2013, se manifestó la conformidad con las actividades desarrolladas, indicándose que no hay inconvenientes con la realización de los trabajos de construcción del proyecto.

113. El Sr. Pablo Méndez-Quiroz Aranda, arqueólogo, mediante correo electrónico del 27.06.2013, solicita permiso para realizar pozos de sondeo en diversos yacimientos ubicados en el sector de Livilcar, cuenca media del valle de Azapa, en el marco del proyecto "Estudio de Impacto Ambiental Embalse Livilcar, Región de Arica y Parinacota". Adjunta FSA, fichas Sitos y descripción del proyecto (Ingreso CMN N° 6083 del 14.08.2013).

Con el Ord. N° 3032 del 28.08.2013, se autorizó la realización de un máximo de 46 pozos de sondeo de 50 x 50 cm, según los antecedentes remitidos y la metodología propuesta.

114. El Sr. Cristóbal Osorio Vargas, Jefe de la Unidad de Instrucción de Procedimientos Sancionatorios de la Superintendencia del Medio Ambiente, con el Ord. N° 544 del 09.08.2013, solicita antecedentes requeridos respecto al proyecto "Suministro, Construcción y Operación Aducción de Agua Pampa Puno", de RCA N° 2603 del 14.12.2005, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 5979 del 12.08.2013).

Se hizo entrega de todos los antecedentes solicitados, incluyendo todos los adjuntos al oficio CMN N° 2589 del 24.07.2013.

115. El Sr. David Allende Domínguez, Gerente de Contrato Alternativas de Acceso a Iquique de Sacyr S.A., en el marco del proyecto "Alternativas de Acceso a Iquique", Provincia de Iquique, Región Tarapacá, remite:

- Mediante carta del 14.08.2013, informe de inspección arqueológica de la Ruta 1, correspondiente al mes de julio del 2013; adjunta informe de monitoreo y CD (Ingreso CMN N° 6133 del 19.08.2013).
- Mediante carta del 02.09.2013, solicita pronunciamiento arqueológico sobre el hito vial ubicado en el sector de la zona de servicios del proyecto, en la ruta 16, km 25.600, comuna de Alto Hospicio; adjunta plano e informe arqueológico (Ingreso CMN N° 6596 del 04.09.2013).
- Mediante carta del 09.09.2013, remite informe de inspección arqueológica de la ruta 1 (agosto 2013), para la entrega a la inspección fiscal; adjunta informe de monitoreo y CD (Ingreso CMN N° 6956 del 16.09.2013).

En estudio.

116. El Sr. Raúl Ramírez Rebolledo, Gerente de Infraestructura de Dreams Hotel Casino Spa, mediante carta del 16.08.2013, responde a observaciones realizadas a través de Ord. N° 2470 del 15.07.2013, en relación al proyecto "Patio Arqueológico -Hotel y Casino Valdivia", ubicado en la comuna y Provincia de Valdivia, Región de Los Ríos (Ingreso CMN N° 6136 del 19.08.2013).

Con el Ord. CMN N° 3504 del 25.09.2013, se requirió el envío de un informe de la conservadora propuesta, el plan de mantención y conservación de las estructuras, así como la lista de profesionales que conformarán el equipo de trabajo para la elaboración de la propuesta e implementación definitiva de la puesta en valor y conservación de las estructuras históricas.

117. El Sr. Daniel Pavlovic Barbaric, arqueólogo, mediante carta del 13.07.2013, solicita permiso para realizar pozos de sondeo de 2 sitios arqueológicos, en el marco del "Proyecto Tranque de Acumulación de Aguas para Riego Fundo Ucuquer", de Viña Concha y Toro S.A., comuna de Litueche, Provincia Cardenal Caro, Región del Libertador Bernardo O'Higgins. Adjunta FSA, informe de inspección y fichas de registro (Ingreso CMN N° 6170 del 20.08.2013).

Con el Ord. CMN N° 3354 del 12.09.2013, se autorizó la realización de 6 pozos de sondeo en los sitios TCYT\_S01 y TCYT\_S02, solicitando gestionar la recepción de los materiales recuperados en una institución museográfica.

118. El Sr. Maurice Van de Maele Silva, mediante correo electrónico del 20.08.2013, informa sobre daño a un sitio arqueológico, ubicado en el sector del Seno Lautu, Puerto Williams, comuna de Cabo de Hornos, Región de Magallanes y Antártica Chilena; adjunta carta denuncia y fotografías (Ingreso CMN N° 6177 del 20.08.2013).

En estudio.

119. El Sr. Nelson Cárcamo Barrera, Gobernador de la Provincia Antártica Chilena, en el marco de la afectación del sitio arqueológico localizado en el sector Seno Lautu, específicamente en el "Club de Yates Micalvi", comuna de Cabo de Hornos, Puerto Williams, Región de Magallanes y Antártica Chilena, ha remitido la siguiente documentación:

- a. Ord. N° 435 del 23.08.2013, informando la denuncia por daño arqueológico de la Comunidad Yagán "Bahía Mejillones" y la orden de paralizar las obras y/o faenas en el sector (Ingreso CMN N° 6658 del 05.09.2013).
- b. Ord. N° 436 del 23.08.2013, comunicando que en la mesa de consejo de desarrollo indígena, no se abordó el informe de daño, por lo que el Intendente instruyó coordinar una reunión con el propósito de plantear el tema producto de la paralización de las obras por instrucción del Comandante Naval (Ingreso CMN N° 6660 del 05.09.2013).
- c. Ord. N° 469 del 04.09.2013, solicita la visita de un arqueólogo para ver daños producidos por intervenciones ocasionadas en sitios arqueológicos (Ingreso CMN N° 6979 del 16.09.2013).

Se acuerda informar al Gobernador respecto de la calidad de MN del sitio arqueológico, así como los antecedentes con que cuenta el CMN y las gestiones que ha realizado para que el Club Naval de Yates Milcavi pueda realizar el rescate arqueológico del sitio afectado.

120. La Sra. Catherine Westfall, arqueóloga, TaguaTagua Consultores, mediante carta del 21.08.2013, envía el "Informe Final Consolidado Pozos de Sondeo Arqueológico Etapas 1-2, Declaración de Impacto Ambiental (DIA), Proyecto Inmobiliario Costa Laguna", localidad de

Marbella, comuna de Puchuncaví, Región Valparaíso; adjunta CD (Ingreso CMN N° 6192 del 21.08.2013).

En estudio.

121. El Sr. Alberto Serrano, del Museo Antropológico Martín Gusinde de Puerto Williams, Dibam, mediante correo electrónico del 21.08.2013, remite informe de visita a terreno de "Club de Yates Micalvi, Sector Seno Lautu. Puerto Williams, Isla Navarino, comuna de Cabo de Hornos", Región de Magallanes (Ingreso CMN N° 6204 del 21.08.2013).

En estudio.

122. El Sr. James Lee Stancampiano, Representante del Proyecto Tal Tal de la empresa Enel Green Power, mediante carta del 20.08.2013, informa que la empresa ha contratado los servicios del arqueólogo Sr. Pablo Larach, con el fin de ejecutar e implementar las medidas establecidas por el CMN, en la RE N° 240 del 16.10.2012 del proyecto "Parque Eólico Tal Tal" y la RE N° 166 del 09.07.2013 del proyecto "Modificación Parque Eólico Tal Tal", Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 6209 del 21.08.2013).

Por su parte, en el marco del mismo proyecto la Sra. Ilona Nuñez Büntemeyer, Gerente del Proyecto Vigilancia Ambiental y Arqueológica del Parque Eólico Taltal, mediante carta del 21.08.2013, solicita autorización para realizar la recolección superficial de hallazgos arqueológicos de 31 sitios; adjunta FSA (Ingreso CMN N° 6210 del 21.08.2013).

Finalmente, el Sr. Pablo Larach Jiménez, arqueólogo, mediante carta del 22.08.2013, solicita la autorización para lo anterior; adjunta informe de metodología y plan de trabajo (Ingreso CMN N° 6247 del 22.08.2013).

En estudio.

123. El Sr. Lautaro Núñez, arqueólogo, mediante carta de fecha 22.08.2013, solicita autorización para realizar pozos de sondeo en el sitio Tu-54, comuna de San Pedro de Atacama, en el marco del proyecto Fondecyt "Hacia la identificación de un centro ceremonial en la cuenca del Salar de Atacama: Organización del espacio sagrado/profano, reconstitución de eventos ceremoniales y su valoración en el Centro Sur Andino (período Formativo Temprano)", Región de

Antofagasta; adjunta FSA, plano y carta del 25.07.2013 de la Universidad Católica del Norte (Ingreso CMN N° 6236 del 22.08.2013).

En estudio.

124. El Sr. Osvaldo Galleguillos Martínez, Presidente de la Comunidad Indígena Atacameña San Francisco de Chiu-Chiu, mediante carta del fecha 13.08.2013, remite informe arqueológico del proyecto "Población Allegados San Francisco de Chiu Chiu", Región de Antofagasta. Adjunta informe arqueológico (Ingreso CMN N° 6238 del 22.08.2013).

En estudio.

125. El Sr. Lino Contreras Álvarez, arqueólogo, Jefe de Proyecto del Plan de Compensación del Proyecto Desarrollo Los Bronces, Región Metropolitana, mediante carta del 22.08.2013, remite documento de "Evaluación Cuantitativa del Sitio Carmen Alto 6: Proyecciones y Propuesta de Muestreo para el Análisis del Material Lítico", elaborado por el Sr. César Méndez, en el marco del proyecto "Plan de Medidas de Mitigación y Compensación del Patrimonio Arqueológico", (Ingreso CMN N° 6243 del 22.08.2013).

En estudio.

126. El Sr. Lino Contreras Álvarez, arqueólogo, Jefe de Proyecto del Plan de Compensación del Proyecto Desarrollo Los Bronces, mediante carta del 22.08.2013, solicita aclaración y/o rectificación del Ord. N° 1205 del 12.04.2013, en relación al "Informe Propuesta Alternativas de Medidas de Compensación. Rescate, Traslado, Transporte y Puesta en Valor de Piedras Tacitas. Sitios Carmen Alto 2, 4, 6, 8 y 9", del "Proyecto de Desarrollo Los Bronces", Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 6244 del 22.08.2013).

Con el Ord. CMN N° 3359 del 12.09.2013, se rectificó y se manifestó conformidad respecto a alternativas de medidas de compensación, rescate, traslado, transporte y puesta en valor de piedras tacitas de los sitios Carmen Alto 2, 4, 6, 8 y 9.

127. El Sr. Claudio Olguin Valdivia, Gerente General de División Ministro Hales de Codelco, mediante carta del 12.08.2013 remite el Informe de Trabajos de Terreno "Prospección, Evaluación de Medidas de Protección y Monitoreo sobre el Patrimonio Arqueológico en el Sector Vega Chela-

Sapunta", e Informe de Monitoreo Arqueológico "Retiro de cercos protección y desmovilización, sector Vega Chela -Aforos Sapunta", en el marco del Proyecto "Suministro, Construcción y Operación Aducción de Agua Pampa Puno", Región de Antofagasta; adjunta CD con respuesta a Ord. N° 4715 e informe trabajos en terreno (Ingreso CMN N° 6248 del 22.08.2013).

En estudio.

128. El Sr. Iván Romero Menacho, Alcalde de la Municipalidad de Camarones, con el Ord. N° 413 del 18.08.2013, informa sobre descubrimiento arqueológico en el sector de Cuya, Región de Arica y Parinacota, correspondiente a cuerpos y vestigios de enterratorio de una data de dos mil años de antigüedad, según lo informado por el arqueólogo Sr. Juan Chacama (Ingreso CMN N° 6270 del 23.08.2013).

Por su parte, el Sr. Dennis Clark Ahumada, Profesional Residente de Consorcio Cuesta Camarones Ltda., mediante carta del 21.08.2013 dirigida a la CAMN Región de Arica y Parinacota, remite informe arqueológico realizado por el Sr. Juan Chacama, arqueólogo, sobre el hallazgo (Ingreso CMN N° 6360 del 27.08.2013).

Con el Ord. CAMN N° 427 del 02.09.2013, dirigido al Sr. Dennis Clark, se tomó conocimiento del hallazgo y de las medidas de salvataje a aplicar, y se indicaron las actividades a realizar en el marco de la Ley 17.288 de MN.

129. El Sr. Horacio Larraín-Peña, mediante correo electrónico del 20.08.2013, informa sobre daño arqueológico por extracción de minerales con explosivos en el sector de la antigua mina colonial de Huantajaya, comuna de Alto Hospicio, Región de Tarapacá, para la que se está gestionando la declaratoria de MH por medio de la Municipalidad de Alto Hospicio; adjunta fotografías, prensa Tarapacarte y correo electrónico de la Sra. Gerda Alcaide del 22.08.2013 (Ingreso CMN N° 6272 del 23.08.2013).

Se acuerda requerir que a la Coordinadora CAMN Región de Tarapacá que efectuó una visita a terreno para confirmar las denuncias y elaborar un informe que sea analizado por la Comisión de Patrimonio Arqueológico.

130. La Sra. Gerda Alcaide, Coordinadora, CAMN Región de Tarapacá, mediante el Memo N° 61 del 03.09.2013, remite "Antecedentes complementarios al Expediente Técnico de declaratoria de Monumento Histórico de las Ruinas del Asentamiento Minero Inca-Colonial de Huantajaya, comuna

de Alto Hospicio", Región de Tarapacá; adjunta archivador con planos, fotografías, imágenes y carta (Ingreso CMN N° 6670 del 05.09.2013).

Luego, mediante correo electrónico del 10.09.2013, remite Memo N° 62/13 con informe de inspección del 04.09.2013 por intervención de movimientos de tierra en el sector del antiguo asentamiento minero inca-colonial de Huantajaya (Ingreso CMN N° 6802 del 10.09.2013).

En estudio.

131. El Sr. Joseph Francis Tis, Representante Legal del Proyecto Sierra Gorda S.C.M., mediante carta del 20.08.2013, remite Informe Final de Caracterización Arqueológica del Sitio Esperanza 125, en el marco del Proyecto "Modificación Acueducto Proyecto Sierra Gorda", RCA N° 122/13, Región de Antofagasta; adjunta informe final y CD con ficha de registro de Sitios del Sitio Esperanza (Ingreso CMN N° 6288 del 23.08.2013).

En estudio.

132. El Sr. Luis Contreras, Gerente de Medio Ambiente de Sierra Gorda S.C.M. Operaciones, mediante carta del 20.08.2013, remite el tercer informe semestral de monitoreo arqueológico de bienes protegidos, en el marco del Proyecto Sierra Gorda, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 6289 del 23.08.2013).

En estudio.

133. El Sr. Luis Contreras, Gerente de Medio Ambiente de Sierra Gorda S.C.M. Operaciones, mediante carta del 20.08.2013, remite informe de monitoreo arqueológico de registro complementario de elementos del patrimonio cultural de julio 2013, en el marco del "Proyecto Sierra Gorda", RCA N° 137/11, Región de Antofagasta (Ingreso N° 6290 del 23.08.2013).

En estudio.

134. La Sra. Alejandra Araya, Directora, Archivo Central Andrés Bello de la Universidad de Chile, mediante carta del 09.09.2013, expresó interés de participar en la Comisión de Arqueología del 29.08.2013 para comentar sobre la iniciativa de puesta en valor de los hallazgos en el Pique

Hospitales de la línea 3 de Metro Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 6874 del 12.09.2013).

Se acoge la solicitud y al tratar este punto en la reunión de la Comisión se retiró de la sala la Sra. Verónica Reyes.

La Sra. Araya expresó que respecto del PAS 76 existe interés en que tanto Metro, el CMN y otros profesionales, participen en una mesa de trabajo que pretende buscar una adecuada solución a los intereses de la Universidad de Chile.

Al respecto, se indicó que el CMN se encuentra inhabilitado de participar en dicha instancia, ya que luego deberá revisar las propuestas que de ella puedan emanar y que el titular presente a este órgano técnico. Sin perjuicio de lo anterior, se indica que el CMN puede apoyar puntualmente con observaciones a los avances y entregando lineamientos. A su vez, se sugirió que también debería participar el SEA. Finalmente, se solicitó una carta gantt.

135. El Sr. Alberto Pizarro Saldías, Alcalde (S) de la Municipalidad de Independencia, a través de Ord. N° 664 del 06.09.2013, informa el interés de participar en mesa interdisciplinaria sectorial, para velar por el buen resguardo y puesta en valor de los hallazgos arqueológicos generados por la construcción de la línea 3 de Metro de Santiago y la excavación del Pique Hospitales, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 6851 del 11.09.2013)

Se toma nota.

136. La Sra. María Loreto Vargas Vignoli, arqueóloga, Poch Ambiental, mediante correo electrónico del 26.08.2013, remite carta conductora y solicitud de modificación de aspectos del plan integral de manejo arqueológico de los sitios SA06, SA08, SA09 y SA45, que se liberaron parcialmente, en el marco del proyecto "Proyecto Minero Tres Valles", comuna de Salamanca, Provincia del Choapa, Región de Coquimbo. Adjunta carta del 04.06.2013 de Minera Tres Valles y el informe de solicitud de modificación de aspectos de plan integral de manejo (Ingreso CMN N° 6345 del 27.08.2013).

Se acuerda aprobar la modificación solicitada.

137. Mediante Mensaje MISUNESCO N° 065 del 08.03.2013, la Misión de Chile ante la Unesco informa que la Secretaría de la Convención para la protección del Patrimonio Cultural Subacuático

de dicho organismo internacional, propone a Chile la organización de un Curso Internacional de Arqueología Subacuática, a realizarse a fines del año 2014. La actividad contempla la formación teórica y práctica de tres semanas que desarrollaría técnicas avanzadas de estudio del patrimonio cultural subacuático para aproximadamente 20 arqueólogos especializados en esta materia de América Latina (Ingreso CMN N° 2208 del 26.03.2013).

Con el Ord. CMN N° 3258 del 06.09.2013, dirigido al Embajador Sr. Luis Lillo, Director de la Dimulti, Minrel, se expresó la positiva disposición del CMN de acceder a esta propuesta, en caso de que Cancillería la estime también conveniente. Se indicó el monto máximo que podría aportar el CMN, señalándose que se requeriría recabar aportes de otras entidades nacionales. También se expresó el interés de contar con un cupo mínimo para participantes de Chile.

138. La Sra. Jacinta Arthur, doctorante en antropología de la UCLA, mediante correos electrónicos del 05, 28 y 29.08.2013, solicita certificado de la categoría de MN de la Isla de Pascua, para ser presentado al Fondart regional 2013, en el marco del proyecto "Haka Hokiña Mai O Te Mana Rapa Nui", consistente en la investigación documental (sin intervención física en los bienes) de los vestigios bioantropológicos Rapanui que se encuentran en museos del extranjero, como etapa inicial de un eventual programa de repatriación de los mismos (Ingreso CMN N° 5846 del 06.08.2013).

Con el Ord. CMN N° 3187 del 04.09.2013, se otorgó el certificado solicitado. Adicionalmente, se aprovechó la visita de personal de CMN a Isla de Pascua, para sostener una reunión con la Sra. Arthur el día 21.08.2013, en conjunto con personal de la Secretaria Técnica de Patrimonio Rapa Nui, en que se explicaron los lineamientos emanados por el CMN para el reentierro de restos humanos arqueológicos. Se indicó que de concretarse el proceso de repatriación, éste debiese ser liderado por CONADI y MINREL, sin perjuicio de la asesoría que pudiese brindar el CMN en el ámbito de su competencia.

139. La Sra. Ana María Cortés Espejo, Abogado Procurador Fiscal de Arica (S) del CDE, con el Ord. N° 567 del 21.08.2013, informa la suspensión condicional del procedimiento por el delito de daños a un MN, a objeto de remediar y compensar daños arqueológicos en el sector La Ponderosa-Mina Macarena Tardío, en la desembocadura del Valle de Lluta, Región de Arica y Parinacota; adjunta Acta de Audiencia (Ingreso CMN N° 6359 del 27.08.2013).

Se toma conocimiento y se hará seguimiento a la remediación y compensación.

140. En relación al caso anterior, el Sr. Luis Vergara Aros, Jefe de Administración y Finanzas, Constructora Aguas Claras Limitada, mediante carta del 19.08.2013, informa que el día 12.08.2013 se presentó la propuesta de mitigación y compensación arqueológica en relación al caso "Evaluación del Daño Patrimonial Arqueológico del Sitio Mina Macarena, Sector desembocadura del Río Lluta, XV Región Arica y Parinacota"; adjunta copia de carta de propuesta de mitigación del 12.07.2013 (Ingreso CMN N° 6297 del 26.08.2013).

En estudio.

141. La Sra. Constanza Gnecco A., arqueóloga, Unidad Especial de Identificación del Forense Servicio Médico Legal, mediante correo electrónico del 23.08.2013 informa del hallazgo de osamentas en construcción de colector de aguas lluvias en la calle Barón de Juras Reales, ciudad de Santiago, a cargo de la empresa INLAC (Ingreso CMN N° 6322 del 26.08.2013).

En estudio.

142. El Sr. Patricio López Mendoza, arqueólogo, mediante correo electrónico del 24.08.2013, solicita autorizar el traslado de muestras arqueológicas de restos óseos animales, para efectuar análisis por C14 y ADN, a cargo del doctor Ludovic Orlando en el Laboratorio del Natural History Museum of Denmark, University of Copenhagen, en el marco del proyecto "Investigación Interdisciplinaria Sitio Paleontológico Sumergido GNL Quintero 1", Región de Valparaíso; adjunta carta con fotografías (Ingreso CMN N° 6323 del 26.08.2013).

Con el Ord. CMN N° 3363 del 12.09.2013, se autoriza el traslado de 3 muestras óseas, para los fines indicados.

143. La Sra. Julia Carolina Potocnjak Montesinos, arqueóloga, mediante carta del 23.08.2013, solicita extender plazo hasta el 27 de septiembre para la entrega de informe de actividades arqueológicas, realizadas en el marco del proyecto de restauración de la Iglesia San Francisco de Socoroma, Región de Arica y Parinacota (Ingreso CMN N° 6326 del 26.08.2013).

En estudio.

144. La Sra. María Loreto Vargas Vignoli, arqueóloga de Poch Ambiental, mediante correo electrónico del 26.08.2013, remite carta conductora y solicitud de modificación de aspectos del plan

integral de manejo arqueológico de los sitios SA06, SA08, SA09 y SA45, que se liberaron parcialmente, en el marco del proyecto "Proyecto Minero Tres Valles", comuna de Salamanca, Provincia de Choapa, Región de Coquimbo; adjunta carta del 04.06.2013 de Minera Tres Valles e informe de solicitud de modificación de aspectos de plan integral de manejo (Ingreso CMN N° 6345 del 27.08.2013).

En estudio.

145. El Sr. Alexis López Tapia, Investigador, mediante correo electrónico del 27.08.2013, remite informe sobre el estado actual y posibles usos funcionales del petroglifo del Cerro La Muerte y ruta del Camino del Inca Chacabuco-Colina (Ingreso CMN N° 6374 del 27.08.2013).

En estudio.

146. La Sra. Catherine Westfall, arqueóloga de Tagua Tagua Consultores, mediante carta del 27.08.2013, solicita autorización para realizar pozos de sondeo arqueológico en dos sectores (ex pozos de sondeos 2, 3, 4 y 5), de calle Catedral N° 1437, comuna de Santiago, Región Metropolitana, en el marco del Proyecto "Edificio Fiscalía Nacional"; adjunta metodología (Ingreso CMN N° 6341 del 27.08.2013).

Con el Ord. CMN N° 3379 del 12.09.2013, dirigido a la Sra. María Benavente, arqueóloga, se autorizó la intervención arqueológica.

147. El Sr. Doménico Albasini Santander, arquitecto, mediante carta del 26.08.2013, solicita la aprobación de tres calicatas, que servirán para el estudio de mecánica de suelo y a la vez como pozos de sondeo arqueológico, en Casa Maldini-Tornini, comuna de Copiapó, Región de Atacama; adjunta anexo fotográfico y plano (Ingreso CMN N° 6361 del 27.08.2013).

En estudio.

148. El Sr. Richard Oliva Gallardo, Subprefecto, Jefe de la Brigada Investigadora de Delitos Contra Medioambiente y Patrimonio Cultural, Bidema, Región Metropolitana, mediante Ord. N° 704 del 26.08.2013, solicita informar si el CMN ha otorgado la tenencia de piezas de la Guerra del Pacífico y restos de la corbeta Esmeralda a un particular (Ingreso CMN N° 6351 del 27.08.2013).

En estudio.

149. La Sra. Camila Palma Marambio, arqueóloga, mediante carta del 28.08.2013, solicita permiso para intervenir MA, con el objetivo de implementar las medidas propuestas en la DIA del Proyecto "Planta Solar Fotovoltaica El Águila II", comuna de Arica, Región de Arica y Parinacota; adjunta FSA, fichas de registro arqueológico y plan de trabajo (Ingreso CMN N° 6386 del 28.08.2013).

En estudio.

150. El Sr. Iván Cáceres Roque, arqueólogo, mediante carta del 27.08.2013, solicita la liberación del área en que se emplazan las sendas "PVS 1 y PVS3", en el marco del proyecto "PV Salvador"; Región de Atacama, RCA N° 240/2012; adjunta informe arqueológico de levantamiento topográfico, informe técnico, planos y set fotográfico (Ingreso CMN N° 6399 del 28.08.2013).

Con el Ord. CMN N° 3619 del 30.09.2013, se procedió a liberar el área requerida, y se otorgaron lineamientos para las medidas de protección de los sitios arqueológicos PVS 2 y PVS 4.

151. El Sr. Josué Muñoz Herrera, Presidente de la Iglesia Ministerio Bendecidos para Bendecir, mediante carta del 26.08.2013, solicita autorización para realizar 5 pozos de sondeo a cargo del arqueólogo Sr. Esteban Rosende Diez, e informa que la Iglesia Bendecidos para Bendecir es la entidad que apoya y financia el Proyecto "Edificio de Equipamiento de Culto, Cultura, Educación y Servicio", Región Metropolitana; adjunta FSA, certificado de título, curriculum y certificado del Ministerio Bendecidos para Bendecir (Ingreso CMN N° 6429 del 29.08.2013).

El CMN con el oficio N° 3361 del 12.09.2013, dirigido al Sr. Esteban Rosende, se autorizaron las actividades de caracterización arqueológica requeridas, según la metodología propuesta.

152. El Sr. Ricardo Gonzalorenna, Jefe de Proyecto de QuinoArqueología, mediante carta del 29.08.2013 remite Segundo Informe de Caracterización Patrimonio Cultural Rally Dakar-Chile 2014, Región de Atacama, elaborado el mes de agosto 2013; adjunta CD (Ingreso CMN N° 6432 del 29.08.2013).

En estudio.

153. El Sr. Claudio Nilo, Gerente de Sustentabilidad, Operación Los Bronces de Anglo American Sur S.A., mediante carta del 23.08.2013, remite Informe Semestral N° 6 "Plan de Medidas Mitigación y Compensación para el Patrimonio Arqueológico", en el marco del proyecto "Proyecto Desarrollo Los Bronces", RCA N° 3159/2007, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 6450 del 30.08.2013).

En estudio.

154. Se ha recibido la siguiente documentación de la Sra. Verónica Reyes Alvarez, arqueóloga, en el marco del Proyecto de Construcción de las líneas 3 y 6 del Metro de Santiago, Región Metropolitana:

*Línea 3 del Metro de Santiago*

- a. Carta del 30.08.2013, que adjunta el "Informe Ejecutivo de las Excavaciones de Evaluación Arqueológica realizadas en el Pique Copiapó, de la Línea 3 del Metro de Santiago" (Ingreso CMN N° 6452 del 30.08.2013).

Con el Ord. CMN N° 3208 del 05.09.2013, se procedió a liberar las áreas del pique, condicionado a la realización de un monitoreo permanente durante las obras, una inducción arqueológica al personal, un informe final de monitoreo, y que de recuperarse material arqueológico se indique la propuesta de destinación.

- b. Carta del 30.08.2013, que anexa FSA y metodología de excavación para la etapa de compensación arqueológica del Pique Plaza de Armas Norte (Ingreso CMN N° 6514 del 02.09.2013).

Con el Ord. CMN N° 3790 del 07.10.2013, se autorizó la excavación arqueológica.

- c. Carta de 19.08.2013, que remite el Informe Ejecutivo de Compensación Arqueológica Pique Plaza de Armas Norte (Ingreso CMN N° 6119 del 19.08.2013).

Con el Ord. CMN N° 3027 del 28.08.2013, se solicita la realización de una ampliación de las unidades excavadas siguiendo los rasgos detectados, a fin de exponer la totalidad de ellos y así caracterizar las estructuras históricas presentes.

- d. Carta del 30.08.2013, que adjunta el FSA y metodología de excavación para la etapa de compensación arqueológica del Pique Vivaceta (Ingreso CMN N° 6515 del 02.09.2013).

Con el Ord. CMN N° 3436 del 16.09.2013, se autorizó la excavación arqueológica.

- e. Carta del 05.09.2013, que anexa el informe ejecutivo de las excavaciones de evaluación arqueológica realizadas en el Pique Matta (Ingreso CMN N° 6686 del 06.09.2013).

Con el Ord. N° 3526 del 25.09.2013, se procedió a liberar las áreas, condicionado al monitoreo arqueológico permanente durante las obras de escarpe del terreno.

- f. Carta del 09.09.2013, que adjunta el informe ejecutivo de las excavaciones de evaluación arqueológica realizadas en el Pique Salvador (Ingreso CMN N° 6752 del 09.09.2013).

Con el Ord. N° 3528 del 25.09.2013, se procedió a liberar las áreas, condicionado a la realización de un monitoreo arqueológico permanente durante las obras de escarpe del terreno.

- g. Carta del 12.09.2013, que anexa el informe ejecutivo de las excavaciones de evaluación arqueológica realizadas en el Pique Inglaterra (Ingreso CMN N° 6895 del 12.09.2013).

Con el Ord. N° 3773 del 04.10.2013, se procedió a liberar las áreas, condicionado a la realización de un monitoreo arqueológico permanente durante las obras de escarpe del terreno.

- h. Carta del 19.08.2013, que adjunta el informe ejecutivo de evaluación arqueológica Pique Vivaceta (Ingreso CMN N° 6120 del 19.08.2013).

Con el Ord. CMN N° 3026 del 28.08.2013, se dan indicaciones para la caracterización del componente prehispánico.

*Línea 6 de Metro de Santiago*

- i. Carta del 12.09.2013, que informa sobre el avance en las exploraciones de hallazgos arqueológicos y las medidas de rescate que se proponen para su despeje y registro en Pique Franklin; adjunta fotografías y planos (Ingreso CMN N° 6896 del 12.09.2013).

En estudio.

155. El Sr. Diego Salazar, Director Ejecutivo de MAA Consultores Ltda., mediante cartas del 28.08.2013 y 02.09.2013, solicitó autorización para el traslado de muestras arqueológicas de pequeños fragmentos óseos proveniente del sitio SM26, para su análisis isotópico en el Laboratorio UGAMS de la Universidad de Georgia, Estados Unidos, en el marco del proyecto "Abastecimiento de Agua Desalada a Mantoverde", Minera Anglo American, ubicado en la localidad de Bahía Flamenco, Provincia de Chañaral, Región de Atacama (Ingresos CMN N° 6500 del 02.09.2013 y N° 6554 del 03.09.2013).

Con el Ord. CMN N° 3380 del 12.09.2013, se autorizó el traslado de muestras arqueológicas correspondientes a restos óseos animales, para análisis isotópicos en el laboratorio UGAMS de la Universidad de Georgia, EEUU.

156. El Sr. Rubén Raposo Sánchez, Administrador de Proyecto de Abengoa Chile S.A., mediante carta del 28.08.2013, informa el término del monitoreo y asesoría arqueológica efectuada durante la etapa de construcción del proyecto "Sistema de Transmisión 1x110kv Mejillones", ejecutada por Abengoa Chile S.A., Región de Antofagasta; adjunta informe final de cierre de monitoreo (Ingreso CMN N° 6516 del 02.09.2013).

En estudio.

157. La Sra. Silvia Quevedo Kawasaki, arqueóloga, mediante carta del 02.09.2013, solicita permiso para realizar pozos de sondeo, en el marco del proyecto "Relleno Sanitario de Los Ríos", emplazado en la localidad de Morrompulli, comuna y Provincia de Valdivia, Región de Los Ríos; adjunta FSA y otros antecedentes (Ingreso CMN N° 6522 del 02.09.2013).

Con el Ord. CMN N° 3494 del 25.09.2013, se autorizó la realización de la prospección con pozos de sondeo arqueológicos, conforme a los objetivos, metodología y plan de trabajo propuestos.

158. El Sr. Hernán Salinas W., arqueólogo, mediante correo electrónico del 29.08.2013, remite carta del 29.08.2013 de la Sra. Leonor Adán Alfaro, Directora de la Dirección Museológica de la Universidad Austral de Chile, en que figura la aceptación de materiales arqueológicos del sitio Antilhue oriente 1, recuperados en el marco del proyecto "Conservación de las Defensas Fluviales Río San Pedro, sector Antilhue, Región de Los Ríos" (Ingreso CMN N° 6523 del 02.09.2013).

Se toma conocimiento, según lo indicado en el Ord. CMN N° 1375 del 17.04.2013.

159. La Sra. Andrea Ponce Laval, arqueóloga, mediante correo electrónico del 30.08.2013, solicita permiso para realizar 40 pozos de sondeo arqueológico en el sitio Mariposas 4, en el marco del "Proyecto Inmobiliario Las Mariposas, Etapa II, III, IV", de Inmobiliaria Pocuro Ltda, Región de La Araucanía; adjunta FSA, plano del sitio, metodología y plan de trabajo (Ingreso CMN N° 6524 del 02.09.2013).

Con el Ord. CMN N° 3503 del 25.09.2013, dirigido a la Sra. Ximena Navarro Harris, arqueóloga, se autorizó la realización de la recolección superficial y los pozos de sondeo arqueológicos.

160. El Sr. Eugenio Salas Rojas, Fiscal Instructor de la Contraloría General de la República, Unidad de Sumarios, por Ord. N° SMR 33 del 02.09.2013 solicita antecedentes en el marco del proyecto inmobiliario "Conjunto Bellavista", comuna de Recoleta, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 6579 del 03.09.2013).

Con el Ord. CMN N° 3607 del 27.09.2013, se remitió la información requerida, referida al hallazgo de restos arqueológicos en el marco de la construcción.

161. El Sr. José Barraza Llerena, Coordinador CAMN Región de Arica y Parinacota, mediante correo electrónico del 03.09.2013, informa sobre el malestar de la Comunidad Indígena de Belén por la autorización del CMN para realizar excavaciones. Además, solicita una reunión para abordar esta materia y remite antecedentes (Ingreso CMN N° 6586 del 04.09.2013).

Como se ha informado, más tarde la comunidad interpuso un recurso de protección contra el arqueólogo y el CMN.

162. El Sr. Jaime Adasme Araya, Gerente de Desarrollo de Proyectos de Metro S.A., mediante carta del 22.08.2013, solicita el depósito permanente de los restos arqueológicos que se puedan recuperar en las actividades de caracterización arqueológica, en el marco de la excavación de dos piques de construcción del Proyecto "Poliducto Alonso de Ovalle y Edificio de Tableros 20 kV", Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 6597 del 04.09.2013).

En estudio.

163. El Sr. José Manuel Palacios Parra, DRA MOP, mediante Ord. N° 858 del 03.09.2013, solicita una aclaración respecto a la autorización para la realización de once calicatas en el marco de la consultoría "Reparación Parcial Basílica del Salvador de Santiago", a ejecutarse en este MH de la comuna de Santiago (Ingreso CMN N° 6599 del 04.09.2013).

Con el Ord. CMN N° 3516 del 25.09.2013, se informa que la autorización corresponde a los testigos a realizar en los sectores 1, 2, 3 y 4 de la basílica, así como en los muros de albañilería, hormigones, barras de refuerzo de los elementos de hormigón armado, elementos de madera, cubierta y suelos.

164. El Sr. Álvaro Carevic Rivera, arqueólogo, mediante carta del 26.08.2013, remite un nuevo plan de mitigación arqueológica, en el marco del proyecto "Ampliación Planta Yodo Soledad", comuna de Pozo Almonte, Región de Tarapacá; adjunta FSA, plan de mitigación y manejo de elementos patrimoniales y planimetría (Ingreso CMN N° 6600 del 04.09.2013).

Se acuerda oficiar al Sr. José González Muñoz, Superintendente de Servicios, SCM Corporación de Desarrollo del Norte, manifestando la conformidad del CMN con el plan que señala el cercado de 23 áreas de exclusión, el registro exhaustivo de elementos inmuebles y el programa de monitoreo.

165. El Sr. Hernán Ávalos González, mediante carta del 02.09.2013, solicita autorización para la destinación de la colección arqueológica recuperada en el sitio arqueológico Parcela Cementerio, ubicado en la localidad de Tongoy, en el marco de las medidas de mitigación del proyecto

"Explotación Minera Canteras Tongoy (La Niña y Romeral) Tongoy", Región de Coquimbo; adjunta carta del 20.08.2013 de Minera Melón S.A. (Ingreso CMN N° 6603 del 04.09.2013).

En estudio.

166. El Sr. Jose Guajardo Opazo, de la Coordinación de MN Región del Maule, con el Memo N° 83 del 03.09.2013, remite antecedentes relacionados al Recurso de Protección N° 2302-2013, en la I. Corte de Apelaciones de Talca, y solicita se informe a dicho organismo sobre el valor arqueológico del complejo Humedales Maule-Mataquito (Ingreso CMN N°6605 del 04.09.2013).

Se acuerda oficiar al Sr. Gonzalo Pérez Correa, Secretario, I. Corte de Apelaciones de Talca, informando al tenor de lo requerido, dando cuenta de la riqueza e importancia arqueológica de la zona.

167. Mediante correo electrónico del 23.08.2013, se informa sobre la destrucción de patrimonio arqueológico por parte del municipio de Queilén, Provincia de Chiloé, Región de Los Lagos (Ingreso CMN N° 6627 del 04.09.2013).

En estudio.

168. El Sr. Rodrigo Lorca Hurtado, licenciado en arqueología, a través de carta del 04.09.2013, remite informe preliminar de los trabajos realizados entre los días 24 de junio y 7 de julio del 2013, asociados al Proyecto "Caracterización Arqueológica Subsuperficial mediante pozos de sondeos en Terrenos de Casas de Lo Matta", Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 6630 del 04.09.2013).

Con el Ord. CMN N° 3620 del 30.09.2013, dirigido a la Sra. Danisa Catalán, arqueóloga, se solicitó realizar una red de pozos de sondeo en el sector de los pozos 4, 5, 9 y 10 a fin de definir la extensión horizontal del sitio, además de realizar una ampliación de la caracterización subsuperficial en el sector de los pozos 11, 12, 13 y 14 para confirmar o descartar la presencia de pisos.

169. El Sr. Sebastián Pérez Lara, mediante correo electrónico del 05.09.2013, solicita información sobre si hay algún proyecto o planificación para la puesta en valor del MH Pukara del Cerro Chena, en la Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 6640 del 05.09.2013).

En estudio.

170. El Sr. Alberto Serrano F., Director Museo Antropológico Martin Gusinde, Visitador Especial CMN, con el Ord. N° 60 del 30.07.2013, remite el "Informe Visita a Terreno, identificación Cementerio Histórico Bahía Róbaló, Isla Navarino, Provincia Antártica Chilena", Región de Magallanes y Antártica Chilena (Ingreso CMN N° 6659 del 05.09.2013).

En estudio.

171. El Sr. Christian Pichaud Ojeda, arquitecto, Director Regional (S) DA MOP Región de Los Ríos, mediante Ord. N° 739 del 02.09.2013, solicita permiso para realizar pozos de sondeo arqueológicos, dirigidos por el arqueólogo Sr. Simón Urbina, en el marco del proyecto del PPVP "Restauración Castillo de Niebla", MH, señalando que la entrega de los materiales se realizará adjuntando un inventario completo de las piezas, debidamente rotuladas, así como la emisión del informe de excavación a la Dirección del Museo de Niebla, Región de Los Ríos (Ingreso CMN N° 6666 del 05.09.2013).

Con el Ord. CMN N° 3759 del 04.10.2013, se autorizó la realización de los sondeos arqueológicos en el MH, y se señaló que el CMN no tiene inconveniente en destinar los bienes recuperados al Museo de Sitio Castillo de Niebla.

172. El Sr. Patricio Bustamante Díaz, Investigador en Arqueoastronomía, mediante cartas del 24.07.2013 y 06.09.2013, solicita reunión para tratar los últimos avances en investigación del pasado precolombino Mapuche Inca de Santiago, y la protección de patrimonio tangible e intangible de Santiago precolombino y actual (Ingresos CMN N° 5504 del 24.07.2013 y N° 6680 del 06.09.2013).

Se acuerda responder que dado el carácter científico del tema y la trascendencia del mismo, parece necesario que éste sea discutido y validado previamente en un ámbito académico de la arqueología. Por esta razón, se debe invitar al Sr. Bustamante a llevar su propuesta de organizar un debate precisamente a una institución académica ad hoc, en la cual se convoque a todos los especialistas sobre esta materia a nivel nacional. Se señalará además que este Consejo podrá considerar y deberá evaluar la propuesta que se quiere obtener de dicha discusión, luego de su formulación por parte de los actores que se congreguen para ello. Finalmente, se indicará que la mayor parte del casco histórico de la ciudad de Santiago ya se encuentra protegido como MN en la categoría de ZT.

173. La Sra. Gerda Alcaide, Coordinadora CAMN Región de Tarapacá, por medio de correo electrónico del 05.09.201, solicita información de sitios arqueológicos sensibles, espacios protegidos y/o MN, en la localidad de Pisagua, en el marco de la instalación de una planta desaladora de agua de mar, para producir agua potable; adjunta carta del 29.08.2013 de Aguas del Altiplano y esquema de obras (Ingreso CMN N° 6693 del 06.09.2013).

En estudio.

174. El Sr. Miguel Araneda Rozas, Constructor Civil, Administrador de Obra de la Constructora Angelmó S.A., en el marco del proyecto "Polideportivo Pulmahue de Padre Las Casas", Región de La Araucanía, ha remitido la siguiente documentación:

- a. Correo electrónico del 03.09.2013, solicitando instrucciones respecto a obra paralizada desde el 05.08.2013 por hallazgo arqueológico, según lo indicado en el Ord. CMN N° 2951 del 23.08.2013 (Ingreso CMN N° 6561 del 03.09.2013).
- b. Correo electrónico del 04.09.2013, informando sobre un nuevo hallazgo de cántaros en la ladera del último muro de contención, por lo que se procedió a paralizar las obras en la totalidad de la ladera; adjunta antecedentes (Ingreso CMN N° 6701.del.06.09.2013).
- c. Correo electrónico del 09.09.2013, informando sobre el hallazgo de trozos en nueva zona de los muros de contención por traslados de maquinarias y carga sobre el suelo, por lo que se procedió a detener las obras, definiendo este hallazgo como zona 3; adjunta carta del 04.09.2013 al DOM del municipio de Padre Las Casas (Ingreso CMN N° 6813 del 10.09.2013).

En estudio.

175. El Sr. Patricio Galarce, arqueólogo, Archeos Chile Consultores en Arqueología Ltda., solicita autorización para realizar pozos de sondeo arqueológico en terrenos del proyecto "Edificios Nicolás Palacios - Quinta del Parque", de Constructora Maestra Yungay S.A., comuna de Quinta Normal, Región Metropolitana; adjunta carta del 06.09.2013 de Maestra Yungay S.A y FSA (Ingreso CMN N° 6722 del 06.09.2013).

Con el Ord. CMN N° 3435 del 16.09.2013, se autorizó la realización de actividades de caracterización arqueológica, según metodología propuesta, en el sitio "Edificio Quinta del Parque 1".

176. El Sr. Pablo Méndez-Quirós Aranda, arqueólogo, mediante correo electrónico del 23.08.2013, reenvía denuncia sobre destrucción por construcción de línea eléctrica del Centro Productivo Guanero de Pabellón de Pica, comuna de Iquique, Región de Tarapacá; adjunta informe (Ingreso CMN N° 6724 del 06.09.2013).

En estudio.

177. La Sra. Andrea Ponce Laval, arqueóloga, mediante correo electrónico del 06.09.2013, remite informe ejecutivo de los pozos de sondeo arqueológico efectuados en el sitio Maquehue 1, en el marco del "Proyecto Inmobiliario Pulmahue XIII", comuna de Padre Las Casas., Región de La Araucanía (Ingreso CMN N° 6725 del 06.09.2013).

Se acuerda oficiar a la Sra. Ximena Navarro, arqueóloga, que este Consejo no tiene observaciones a las labores efectuadas, por lo que se procederá a liberar las áreas del Sitio Maquehue 1, condicionado a que se mantenga de forma permanente el monitoreo arqueológico.

178. El Sr. José Duran, mediante correo electrónico del 06.09.2013, informa que desea entregar una piedra antigua mapuche, encontrada por su abuelo en el año 1930 en una quebrada del sector de Colcura, Región del Biobío (Ingreso CMN N° 6739 del 09.09.2013).

Se agradecerá la información y se señalará que el objeto es de carácter etnográfico, y no arqueológico.

179. La Sra. Paola Basaure Barros, Gerente de Sustentabilidad y Medio Ambiente de Hidroeléctrica Centinela, mediante carta del 09.09.2013 consulta si las observaciones realizadas a través del Ord. CMN N° 2574 del 2013, en el marco del proyecto "Hidroeléctrico Achibueno", Provincia de Linares, Región del Maule, fueron respondidas por la empresa Poch Ambiental S.A. (Ingreso CMN N° 6765 del 09.09.2013).

En estudio.

180. La Sra. Flavia Morello R., Centro de Estudios del Hombre Austral, Instituto de la Patagonia de la Universidad de Magallanes, mediante correo electrónico del 09.09.2013 informa que el Sr. Rafael Labarca, arqueólogo, realizará el desarrollo de prospección, sondeos y excavaciones dentro del perímetro del cementerio histórico de Fuerte Bulnes, en el marco del proyecto "Restauración Arqueológica y reconstrucción del sitio histórico, Parque Rey Don Felipe", en la Región de Magallanes y Antártica Chilena; adjunta carta del Sr. Rafael Labarca, arqueólogo (Ingreso CMN N° 6776 del 10.09.2013).

Por su parte, el Sr. Rafael Labarca Encina, por medio de correo electrónico del 18.06.2013, solicita autorización para realizar pozos de sondeo arqueológico, en el marco del proyecto indicado, el cual consiste en la búsqueda, intervención y puesta en valor del cementerio histórico asociado al Fuerte Bulnes, ubicado en la Punta Santa Ana (Ingreso CMN N° 4563 del 18.06.2013). Posteriormente, remite correo electrónico del 16.09.2013, adjuntando FSA, metodología y plan de trabajo del proyecto, según lo acordado en reunión (Ingreso CMN N°6947 del 16.09.2013).

Con el Ord. CMN N° 3612 del 27.09.2013, se autorizaron las actividades de prospección arqueológica mediante pozos de sondeo dentro del parque Rey Don Felipe.

Se acuerda realizar una visita a terreno en el marco de este proyecto, entre los días 18 y 19 de noviembre de 2013, con la asistencia de personal de la SE y de los Consejeros Sres. Luis Cornejo y Diego Matte, y del Asesor Sr. Mauricio Uribe. Los gastos asociados a esta actividad serán financiados por el CMN.

181. El Sr. Rodrigo Mera, arqueólogo, mediante correo electrónico del 09.09.2013, informa que en respuesta al Ord. CMN N° 1787/2013, avala la solicitud del arqueólogo Sr. Simón Urbina, de pedir un aplazamiento para el inicio de los trabajos arqueológicos en el sitio "Millahuillín - 1", de la Región de Los Ríos; adjunta carta del 09.09.2013 de Forestal Arauco y carta del Sr. Simón Urbina al CMN (Ingreso CMN N° 6777 del 10.09.2013).

En estudio.

182. El Sr. Patricio Bustos Streeter, Director del Servicio Médico legal, con el Ord. N° 16501 del 04.09.2013, remite informe de terreno codificado RM-UEIF-T-53-13 de la Causa RUC en trámite en la Fiscalía Metropolitana Centro Norte, por el hallazgo de restos óseos en construcción de colector de aguas lluvias, comuna de Conchalí, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 6730 del 06.09.2013).

En estudio.

183. El Sr. Donald Jackson Squella, arqueólogo, Docente del Departamento de Antropología, Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de Chile, por medio de correo electrónico del 09.09.2013 remite informe de hallazgo de restos óseos encontrados en obras de colector de aguas lluvias de la empresa INLAC S.A., comuna de Conchalí., Región Metropolitana; adjunta informe de relevamiento de entierro aislado (Ingreso CMN N° 6778 del 10.09.2013).

En estudio.

184. El Sr. Eduardo Contreras Osorio, Coordinador CAMN Región del Libertador Bernardo O'Higgins, mediante minuta interna N° 39 del 09.09.2013, remite informe de salvataje arqueológico al interior de la Capilla de San José del Carmen del Huique, realizado por la Sra. María Blanca Tagle A., fechado agosto del 2013., Región de O'Higgins (Ingreso CMN N° 6784 del 10.09.2013).

En estudio.

185. El Sr. Hugo Briones Fernández, Representante Legal de Sistema de Transmisión del Sur S.A., del Grupo Saesa, mediante carta del 09.09.2013, remite informe de inspección arqueológica en el marco del proyecto "Línea de Transmisión 66kv Pilauco-Pichil, Osorno, de la Región de Los Lagos", RCA N° 414/12; adjunta informe de inspección arqueológica y registro de asistencia a charlas (Ingreso CMN N° 6803 del 10.09.2013).

En estudio.

186. La Sra. Gabriela Carmona Sciaraffia, arqueóloga, mediante carta del 12.07.2013, solicita ampliación del plazo para la entrega del Informe Final y de la carta de recepción de los materiales arqueológicos al Museo de Concón, del sitio arqueológico S-Bato 1, localidad de Loncura, comuna de Quintero, Región de Valparaíso; adjunta copia Ord. CMN N° 6129 del 21.12.2010 (Ingreso CMN N° 6804 del 10.09.2013).

Con el Ord. CMN N° 3355 del 12.09.2013, se solicitó la entrega de una propuesta de trabajo en un plazo máximo de dos meses, explicando las diferentes etapas realizadas y los plazos

de entrega de dicho informe. Además, se solicita adjuntar una carta del Museo de Concón en que informe de la presencia de dicha colección en sus dependencias, el estado de conservación y embalaje en que se encuentra el material.

187. El Sr. Diego Carabias Amor, Director de Arka- Arqueología Marítima, en el marco de la exposición "Mar y Memoria del Puerto: Nuevas Investigaciones sobre el Patrimonio Cultural Subacuático de la Bahía de Valparaíso", a realizarse con el apoyo del CNCA, en su sede en Valparaíso, remite la siguiente documentación:

- a. Correo electrónico del 12.08.2013, consulta respecto al préstamo de la muestra del sitio S3 PV, barca transporte INFATIGABLE de la Armada de Chile (1855) para formar parte de la exposición; adjunta carta del 06.10.2006 al CMN, informe de evaluación arqueológico e inventario de materiales. (Ingreso CMN N° 6384 del 28.08.2013).
- b. Correo electrónico del 10.09.2013, que adjunta carta del 06.09.2013 al Director del Museo de Historia Natural de Valparaíso y Ord. CMN N° 3022 del 28.08.2013 (Ingreso CMN N° 6812 del 10.09.2013).

Con el Ord. CMN N° 3348 del 12.09.2013, el Consejo se pronunció sin observaciones con respecto al traslado y préstamo temporal de dichos materiales, siempre que se cuente con la autorización del Museo del cual forman parte y que se mantengan las condiciones de conservación según este lo solicite.

- c. Correo electrónico del 09.09.2013, invita a la inauguración de la exposición a efectuarse el día 12.09.2013 a las 19:30 horas, en dependencias de Centex (Ingreso CMN N° 6808 del 10.09.2013).

Participó en representación del CMN el arqueólogo Sr. Joaquín Vega.

188. El Sr. Diego Carabias Amor, Director de Arka- Arqueología Marítima, a través de correo electrónico del 19.08.2013, solicita certificado de autorización para el traslado de muestras óseas y carbón del sitio paleontológico sumergido GNL Quintero 1 (GNLQ1), para efectuar fechados por AMS en el Laboratorio de AMS de la Universidad de Georgia, EEUU en el marco del proyecto "Investigación Interdisciplinaria Sitio Paleontológico Sumergido GNL Quintero 1" (Ingreso CMN N° 5905 del 08.08.2013).

Con el Ord. CMN N° 3154 del 03.09.2013, se autorizó la salida de ocho fragmentos para la realización de análisis destructivos.

189. El Sr. Diego Carabias Amor, Director de Arka- Arqueología Marítima, a través de correo electrónico del 10.09.2013, informa que no se tramitó el permiso ante el SHOA para la realización de peritaje en restos de la Corbeta Esmeralda, MH, puesto que no contaban con la autorización del CMN por escrito; adjunta Constancia del 20.04.2010 y solicitud de autorización para realizar investigación científica (Ingreso CMN N° 6809 del 10.09.2013).

En estudio.

190. El Sr. Diego Carabias Amor, Director de Arka- Arqueología Marítima, mediante correo electrónico del 10.09.2013 remite respuesta del SHOA del año 2009, para la solicitud de intervención arqueológica subacuática del sitio S3 PV Infatigable, Región de Valparaíso. El SHOA se declaró incompetente por no representar actividades de prospección y recomendó verlo con la Directemar, como extracción de restos náufragos, en virtud de la Ley de Navegación. Adjunta antecedentes (Ingreso CMN N° 6810 del 10.09.2013).

En estudio.

191. El Sr. Diego Carabias Amor, Director de Arka- Arqueología Marítima, mediante correo electrónico del 10.09.2013, remite cotización de trípticos para la difusión del patrimonio cultural subacuático, de la Sra. Carmen Placencia, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 6811 del 10.09.2013).

En estudio.

192. El Sr. Jorge Hildrebrandt, Gerente de Operaciones de Algorta Norte S.A., mediante carta del 30.08.2013, en el marco del Proyecto Minera Algorta, Región de Antofagasta, solicita aplazar la entrega del Informe Final de área mina, el cual debía ser entregado durante el mes de diciembre del presente año; explica que este aplazamiento se debe a un retraso en los análisis de material lítico, por lo que se pide una extensión de 6 meses (Ingreso CMN N° 6791 del 10.09.2013).

En estudio.

193. El Sr. Jorge Hildrebrandt, Gerente de Operaciones de Algorta Norte S.A., mediante carta del 01.09.2013, remite informe final del área planta de yodo según lo solicitado a través de los Ord. CMN N° 2667 del 17.05.2011 y N° 2942 del 23.07.2012 (Ingreso CMN N° 6790 del 10.09.2013).

En estudio.

194. El Sr. Felipe Gutiérrez H., licenciado en arqueología, solicita autorización para el traslado de muestras de 3 fragmentos de restos óseos, provenientes del sitio arqueológico Casa Aldo Vergara, Región de Coquimbo, para análisis de radiocarbono 14 e isótopos estables en el laboratorio Beta Analytic Inc. y laboratorio Cornell Stable Isotope Laboratory (COIL), USA, en el marco del Proyecto FONDART "Patrimonio Arqueológico en Los Choros: Una Contribución a la Construcción de la Memoria" (Ingreso CMN N° 6827 del 10.09.2013).

Se acuerda autorizar el traslado de las muestras, tomando las medidas de conservación y embalaje correspondientes.

195. El Sr. Daniel Berríos Fox, Vicepresidente de Operaciones de Minera Pampa Camarones S.A., mediante correo electrónico del 10.09.2013 remite Informe Ejecutivo de la excavación y recolección del yacimiento arqueológico "Salamanqueja 12-13", autorizada mediante oficio 2497 del 15.07.2013, en el marco del proyecto "Planta Cátodos Pampa Camarones", desarrollado por Minera Pampa Camarones S.A., (PCSA), RCA N° 29 del 2012 (Ingreso CMN N° 6830 del 10.09.2013).

Con el Ord. CMN N° 3306 del 12.09.2013, el Consejo se pronunció conforme con el Informe Ejecutivo presentado, en su versión consolidada, que subsana las observaciones expresadas por nuestra entidad por oficio 2944 del 23.08.2013. Es por ello que se procedió a la liberación de las áreas solicitadas, correspondientes a 18 hectáreas, en el interior del yacimiento "Salamanqueja 12-13", correspondientes a los cuadrantes E13, F13, G13, E14, F14, G14, E15, F15, G15 D16, E16, F16, G16, E17, F17, G17, E7 y F7 de acuerdo a la nomenclatura de la intervención arqueológica, cuyas coordenadas UTM se presentan en la Tabla 1 del citado Informe Ejecutivo.

Asimismo, se expresó la importancia de cumplir con los plazos de todas las acciones establecidas en la autorización de intervención mediante oficio 2497 de este Consejo. En específico, la excavación arqueológica en la Estructura E2, la recolección superficial de los hallazgos aislados relacionados con el proyecto "Mina Salamanqueja" y especialmente la entrega del Informe Final en un plazo no superior a 12 meses desde la finalización de las actividades de terreno.

Por otra parte, se pidió un pronunciamiento sobre las áreas en el interior del yacimiento "Salamanqueja 12-13" que han sido intervenidas en el marco de las acciones y obras propias del proyecto, sin que hayan sido objeto previamente de labores preventivas y/o de rescate arqueológicos comprometidas en la RCA citada.

En relación al Anexo 1, "Plan de Manejo y Medidas de Mitigación", se indicó que este documento no cumple con los requerimientos necesarios en función de la envergadura del proyecto en ejecución. Se ofreció la orientación de la Coordinación Regional de MN de Arica y Parinacota para elaborar la nueva propuesta a presentar.

Por último, se solicitó emitir durante el mes de septiembre, un informe del cumplimiento de las medidas de la RCA 29/2012 relacionadas con el resguardo del componente arqueológico, que incluya lo realizado y lo que se ha planificado realizar, con cronograma y mención de la relación con las acciones y obras propias del proyecto.

196. El Sr. Manuel San Román, arqueólogo, a través de correo electrónico del 10.09.2013, remite el "Informe final de caracterización arqueológica y plan de manejo de caleta Wulaia", Isla Navarino, comuna de Cabo de Hornos, Región de Magallanes y Antártica Chilena, encomendado por la empresa de transportes marítimos Terra Australis S.A. (Ingreso CMN N° 6775 del 10.09.2013).

Con el Ord. 3501 del 25.09.2013, se comunicó la conformidad con la metodología aplicada y el informe final de las actividades realizadas en el yacimiento Wulaia 15, por lo que se procedió a liberar el área.

197. El Sr. Ricardo Lifschitz, Departamento de Comunicaciones, Programa Explora Conicyt del Ministerio de Educación, por medio de correo electrónico del 10.09.2013, solicita información del sitio del Cerro Sombrero, ubicado en el Valle de Azapa, en el marco de la Semana Nacional de la Ciencia y la Tecnología (Ingreso CMN N° 6844 del 11.09.2013).

En estudio.

198. La Sra. Loreto Cisternas Natho, Sección de Estadísticas Culturales del Departamento de Estudios del CNCA, mediante correo electrónico del 10.09.2013, solicita información del número de sitios arqueológicos y de los que están abiertos al público, para un sistema de información cultural de las Américas que está realizando el BID (Ingreso CMN N° 6845 del 11.09.2013).

En estudio.

199. El Sr. Felipe Massardo Gamberini, Gerente de Proyecto, Empresa Constructora Bravo e Izquierdo Ltda., mediante carta del 11.09.2013 solicita autorización para realizar 25 pozos de sondeo arqueológico a fin de caracterizar estratigráficamente el área a ser intervenida en el MH Morro de Arica, Región de Arica y Parinacota, en el marco del proyecto "Construcción Obras Complementarias e Instalaciones Conmemoración Bicentenario, Zona Norte"; adjunta FSA y antecedentes (Ingreso CMN N° 6857 del 11.09.2013).

Con el Ord. N° 3674 del 01.10.2013, dirigido a la Sra. Laura Olgún, arqueóloga, se autorizó la realización de una grilla con unidades de excavación de 2.0 x 2.0 m sobre toda la superficie a ser intervenida (10 x 10 m), según la metodología propuesta.

200. El Sr. Andrés Dinamarca Funes, Constructor Civil, Director Regional (S) de Arquitectura, MOP Región de Tarapacá, mediante Ord. N° 566 del 10.09.2013, remite "Informe Final de Monitoreo Arqueológico Reconstrucción de la Iglesia Católica Colonial Cristo Salvador de Limaxiña, comuna de Huará, Región de Tarapacá" (Ingreso CMN N°6873 del 12.09.2013).

En estudio.

201. La Sra. María José Irrázaval, Gerente de Turismo de In Situ Ltda., por medio de carta del 12.09.2013, remite información del avance del proyecto "Gestión y Desarrollo del Parque Arqueológico Paidahuén", en el Valle de Aconcagua, Región de Valparaíso; adjunta informe de estado de conservación, tríptico y mapa general del sendero (Ingreso CMN N° 6885 del 12.09.2013).

En estudio.

202. La Sra. Gerda Alcaide López, Coordinadora CAMN Región de Tarapacá, mediante correo electrónico del 12.09.2013, remite Ord. N° 27, dirigido a la empresa Aguas del Altiplano, informando acerca de la existencia de sitios arqueológicos en terrenos de la localidad de Pisagua, por lo que se solicita tomar todos los resguardos con el fin de proteger el patrimonio (Ingreso CMN N° 6903 del 12.09.2013).

Se toma conocimiento.

203. El Sr. Pablo Larach Jiménez, arqueólogo, mediante carta del 12.09.2013, solicita autorización para realizar un rescate arqueológico en el área del proyecto "Oficinas y Placa Comercial Morandé San Pablo", en la comuna de Santiago, cuyo titular es Inmobiliaria Salomón Sack Ltda. (Ingreso CMN N° 6907 del 12.09.2013).

Con el Ord. CMN N° 3772 del 04.10.2013, se autorizó la realización del rescate.

204. La Sra. Natalia Padilla Moll, arqueóloga, mediante carta del 13.09.2013, remite informe final de la realización de pozos de sondeo en 10 sitios arqueológicos en el área de Bahía Flamenco, en el marco del proyecto "Construcción y Operación de un Muelle y Puerto para el Embarque de Mineral de Hierro, en Flamenco, comuna de Chañaral, Región de Atacama, realizado por Puerto Desierto S.A; adjunta CD (Ingreso CMN N° 6940 del 13.09.2013).

En estudio.

205. La Sra. Cristina Meissburger M., Subgerente de Consultoría de Pares & Alvarez, mediante carta del 12.09.2013, remite Informe Trimestral N° 9 de "Auditoría Ambiental Independiente del Proyecto Central Hidroeléctrica Angostura", correspondiente al mes de abril, mayo y junio 2013, Región del Biobío; adjunta antecedentes (Ingreso CMN N° 6970 del 16.09.2013).

En estudio.

206. El Sr. Juan Medel Fernández, Gerente General de Codelco Chile, División Radomiro Tomic, mediante carta del 13.09.2013, solicita autorización para realizar pozos de sondeo arqueológico a cargo del Sr. Héctor Vera Carrera, arqueólogo, para ampliar la línea de base arqueológica, en el marco del proyecto "RT Sulfuros", Región de Antofagasta; adjunta FSA, planos e informe de identificación del recurso de valor patrimonial (Ingreso CMN N° 6978 del 16.09.2013).

En estudio.

207. El Sr. Pablo Andueza Guzmán, abogado, mediante carta del 01.09.2013, solicita ser recibido junto a otros profesionales por la Comisión de Patrimonio Arqueológico del CMN, con la finalidad de entregar antecedentes arqueológicos del sector Barón, así como fundamentos jurídicos de la

pertinencia de ingreso al SEIA del proyecto "Puerto Barón", Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 6732 del 09.09.2013).

Se realizó la reunión durante la mañana del día 09.10.2013, antes de la presente sesión, en la sede de la CAMN Región de Valparaíso. Participaron los Sres. Salvador Donghi, Renato Simonetti, Diego Carabias, Atilio Caorsi y Luis Álvarez, quienes fueron recibidos por los Consejeros Luis Cornejo, Ximena Silva, Mónica Bahamondez y el Sr. Lautaro Núñez, junto al SE Sr. Emilio De la Cerda y profesionales de la SE.

Los Sres. Donghi, Carabias y Álvarez expusieron los cuantiosos antecedentes que permiten inferir la existencia de abundantes vestigios arqueológicos en el área en que se construye el proyecto Puerto Barón, solicitando al CMN interceder para su resguardo. Expusieron los fundamentos con que han solicitado a la SMA establecer que el proyecto debe entrar al SEIA.

Por parte del CMN se explicó en particular que en el marco del SEIA los sitios arqueológicos no se consideran zonas protegidas al tenor de lo establecido en la letra p) del artículo 10 de la Ley de Bases Generales del Medio Ambiente.

Sin perjuicio de que corresponde a la SMA pronunciarse en lo relativo al ingreso al SEIA, se estudiarán los antecedentes, particularmente los referidos al PRC y su ordenanza. Del mismo modo, los antecedentes aportados serán tenidos a la vista en el marco de la supervisión del manejo del componente arqueológico relacionado a este proyecto.

## COMISIÓN DE PATRIMONIO NATURAL

En la reunión mensual de la Comisión realizada el lunes 07 de octubre, entre las 15:00 y las 18:00 hrs., participaron los siguientes integrantes:

- Sra. Ximena Silva, Consejera representante del Consejo de Defensa del Estado.
- Sra. Marcela Olmo, Asesora representante del Ministerio del Medio Ambiente.
- Sr. Mario Elgueta, representante del Consejero Sr. Claudio Gómez.
- Sr. Alfonso Rubilar, Asesor representante del Servicio Nacional de Geología y Minería.
- Sr. Alexander Vargas, Asesor Experto en paleontología de vertebrados.
- Srta. Lisette López, Encargada Comisión de Patrimonio Natural, SE CMN.
- Sr. Alexis Jujihara, Biólogo Marino, Comisión de Patrimonio Natural, SE CMN.
- Sr. Alejandro Cornejo, Biólogo en Recursos Naturales, Comisión de Patrimonio Natural, SE CMN.
- Srta. Érika Romero, Lic. en Geografía, Comisión de Patrimonio Natural, SE CMN.
- Srta. Daniela Morales, Abogada, Área Jurídica, SE CMN.

### PATRIMONIO PALEONTOLÓGICO

208. En virtud del acuerdo del punto 467 consignado en el Acta de la Sesión Ordinaria del CMN del 13 de marzo del 2013, donde se evaluó el informe del CNCR "Evaluación de los procesos de intervención efectuados sobre los restos paleontológicos recuperados en Cerro Ballena, comuna de Caldera, Región de Atacama" (Ingreso CMN N° 112 del 07.01.2013), se acordó solicitar opinión y asesoría del Museo de Ciencias Naturales de la Universidad de la Plata, Argentina.

Considerando los resultados del informe del CNCR y en vista de que el Museo de Ciencias Naturales de la Universidad de la Plata no ha respondido a nuestra solicitud, se acuerda pedir al Consejero Sr. Claudio Gómez, Director del MNHN, una evaluación de los antecedentes y un monitoreo del estado de conservación del material paleontológico procedente de Cerro Ballena, actualmente depositado en el Museo Paleontológico de Caldera.

209. La Sra. Patricia González Brizuela, Alcaldesa de la I. Municipalidad de Caldera, mediante ORD. N° 0833 del 05.08.2013, responde a la solicitud emanada en el Ord. CMN N° 961 del 20.03.2013 y remite antecedentes relacionados con la labor desempeñada por el Sr. Mario Suárez

como curador del Museo Paleontológico de Caldera (MPC). Adjunta documentos (Ingreso CMN N° 5876 del 06.08.2013).

El CMN mediante Ord. N° 961 del 20.03.2013 solicitó documentación y antecedentes formales sobre las denuncias efectuadas por el personal municipal y la Alcaldesa de Caldera en reunión efectuada en dependencias del municipio el día 15.02.2013. Las denuncias hacían referencia a irregularidades en que habría incurrido el ex curador del Museo Paleontológico de Caldera (MPC).

El oficio de la Alcaldesa adjunta copia del Memorandum N° 12 del 28.05.2013 del Sr. Angello Bassi Scola, Director de Desarrollo Comunal de la Municipalidad, dirigido al Asesor Jurídico de la misma entidad, que adjunta antecedentes y expone lo siguiente:

- Existen antecedentes sobre tres oficios correspondientes a la entrega de piezas paleontológicas provenientes de decomisos, de las cuales no existe referencia en el catálogo de la colección del MPC del año 2012.
- El ex curador trabajaba como tour operador y como consultor, abandonando sus labores en el MPC.
- Se cuestiona el criterio utilizado por el CMN para autorizar al Sr. Mario Suárez a ejecutar el rescate paleontológico de Cerro Ballena y que no se haya considerado la participación de una institución académica en dicha actividad.
- Se consulta cómo se verificó que el proyecto de rescate fuera fielmente ejecutado.
- Se consulta sobre las instituciones extranjeras que participaron en el rescate y la información que dejaron para difusión.
- Informan que personas no capacitadas y que no eran funcionarios municipales, trabajaron en procesos de limpieza de muestras fósiles.
- Denuncian que si bien el CMN el 03.10.2011 autorizó la salida del país de restos de *Odobenocetops* sp., estos materiales habrían salido del país con anterioridad a la emisión del documento.
- Se informa sobre denuncia efectuada por la Agrupación Promuseo el año 2011, sobre la destrucción de un cráneo de cetáceo por parte de una máquina retroexcavadora, lo que habría sido informado al CMN.

Se acuerda solicitar mayores antecedentes sobre algunos puntos expuestos, aclarar procedimientos adoptados y solicitar documentos de respaldo sobre algunas de las denuncias. Además, se aclarará que algunos temas sobre los que se informa no son de competencia del CMN.

210. El Sr. Iván Honorato Vidal, de la División de Fiscalización de la SMA, mediante ORD. N° 2319 del 10.09.2013, solicita la realización del examen de la información de seguimiento ambiental del proyecto "Hidroeléctrico Alto Maipo", Región Metropolitana, RCA N°256/2009, en el marco del Subprograma Sectorial de Fiscalización Ambiental de las RCA para el año 2013 (Ingreso CMN N°6888 del 12.09.2013).

Luego el Sr. Andrés Cabello B., Representante Legal de Alto Maipo SpA., mediante carta AM 2013/158 del 26.09.2013 (Ingreso CMN N°7181 del 27.09.2013), envía copia de la carta dirigida al Sr. Rodrigo Núñez, Director Ejecutivo del SEA Región Metropolitana, que remite el informe digital "Delimitación de zonas de protección paleontológica, PHAM", en el marco del Proyecto Hidroeléctrico Alto Maipo, Región Metropolitana, calificado por Resolución Exenta N° 256/2009. Adjunta CD.

En estudio.

211. El Sr. Andrés Cabello B., Representante Legal de Alto Maipo SpA., mediante carta AM 2013/164 del 26.09.2013 (Ingreso CMN N°7182 del 27.09.2013), informa que la Dra. Carolina S. Gutstein realizó la segunda inducción de patrimonio paleontológico, de acuerdo a la RCA N°256/09 de la COREMA de la Región Metropolitana, correspondiente al Proyecto Hidroeléctrico Alto Maipo. Además, adjunta "Segundo Informe de Capacitación sobre Patrimonio Paleontológico", de Agosto de 2013. Incluye CD.

El informe entregado cumple parcialmente con lo estipulado en la RCA 256/09, y no cumple la totalidad de las observaciones indicadas en los Ord. CMN N°4060/2012 y Ord. CMN N°1481/2013, emitidos como respuesta a la entrega de informes anteriores.

Se acuerda solicitar el envío, para visación del CMN, del documento de protocolo interno ante ocurrencia de hallazgos paleontológicos, requerido en la RCA y reiterado mediante Ord. CMN N°4060/2012, e indicar que este debe ser entregado antes de la realización de las charlas de inducción paleontológica, para luego ser incorporado a éstas.

212. El Sr. Nelson Pizarro Contador, Representante Legal de SCM Minera Lumina Copper Chile, mediante carta MLCC 121/2013 del 26.09.2013, informa el estado de avance del Plan de Medidas de Compensación del proyecto "Línea de Transmisión Eléctrica 2x220 kV, Maitencillo-Caserones", Región de Atacama, aprobadas mediante Ord. CMN N°1342 del 18.04.2013, y solicita recalendarización de seminario. Adjunta CD: "Fotografías Colección Paleontológica, Plan de Compensación LTE 220" (Ingreso CMN N° 7218 del 30.09.2013).

Se acuerda aprobar la solicitud de recalendarizar el seminario en la fecha propuesta, que es abril de 2014. Sin embargo, se solicitará que durante el año 2013 se envíe el programa tentativo de dicho seminario, para su visación. En relación a las otras dos medidas de compensación, se señalará que deben ser ejecutadas durante el año 2013, por lo que se espera que a la brevedad se envíe el material correspondiente al librito sobre paleontología de la Región de Atacama, para la revisión de sus contenidos, y el informe correspondiente a la autorización de prospección y excavación paleontológica, junto con los antecedentes para la inscripción de la colección paleontológica, todo de acuerdo a lo previamente informado por el CMN en su Ord. N°1342 del 18.04.2013.

213. El Sr. Carlos Meneses Coloma, Juez Titular del 3º Juzgado de Letras de Copiapó, mediante Oficio N° 151/2013 del 23.09.2013, requiere al CMN que informe a dicho juzgado la existencia de huellas de dinosaurios en quebrada Carrizalillo, comuna de Tierra Amarilla, Región de Atacama, en el marco de la Demanda Causa ROL N° 2001-2013 caratulada "S.C.M. Minera Lumina Copper Chile con Fisco de Chile". Adjunta copia autorizada de demanda (Ingreso CMN N°7234 del 30.09.2013).

En el documento, solicita al CMN informar sobre la existencia de huellas de dinosaurios en el área que la empresa Lumina Copper Chile ha solicitado como servidumbre minera.

Se acuerda remitir los antecedentes solicitados y el plano con la ubicación exacta de estos hallazgos.

214. La Sra. Rut Valencia García, *Specialist Environment, SI Environment Improvement, Head of HSEC* de Minera Escondida Limitada, mediante correo electrónico del 30.09.2013 (Ingreso CMN N°7283 del 01.10.2013), remite informe paleontológico en el marco del proyecto "Ampliación de Capacidad de Extracción y Procesamiento de Mineral Sulfurado" de Minera Escondida en la Región de Antofagasta, y solicita reunión en el CMN para abordar esta materia. Adjunta carta GAC-237/2013 del 30.09.2013 del Sr. Manuel Díaz, Representante Legal - Minera Escondida Limitada y el informe "Juicio Experto Hallazgo Paleontológico", Proyecto Escondida Concentrate Transport (ECT) elaborado por TerraIgnota del 07.08.2013.

Se toma conocimiento y se acuerda concertar la reunión solicitada.

## SANTUARIOS DE LA NATURALEZA

215. La Sra. Genoveva Razeto Cáceres, Directora Regional del SEA Región de Valparaíso, mediante carta N° 665 del 10.09.2013, remite Resolución Exenta N° 255/2013 del SEA Región de Valparaíso del 10.09.2013, que resuelve consulta de pertinencia de ingreso al SEIA del proyecto CMN "Muestreo para control de roedores exóticos dañinos en el Santuario de la Naturaleza Islote Pájaros Niños", Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 6927 del 13.09.2013). El SEA establece que no es pertinente el ingreso de este proyecto al SEIA.

Se toma nota.

216. El Sr. Cristóbal Osorio Vargas, Jefe de la Unidad de Instrucción de Procedimientos Sancionatorios de la SMA, mediante ORD. U.I.P.S. N° 666 del 12.09.2013 informa las acciones tomadas en relación a la denuncia efectuada por el CMN sobre intervenciones no autorizadas en el marco de la ejecución del proyecto "Parque Eólico Chome" en el SN Península de Hualpén, Región del Biobío (Ingreso CMN N°6984 del 16.09.2013).

El documento informa que la SMA ha iniciado una investigación respecto a la denuncia efectuada por el CMN mediante Ord. N° 1486 del 30.04.2013, que solicita el inicio del proceso de sanción en contra del Proyecto "Parque Eólico Chome", y que se ha solicitado a la División de Fiscalización de la SMA la realización de acciones de fiscalización ambiental para recabar mayor información sobre las presuntas acciones.

Se toma conocimiento y se estará a la espera del resultado de la investigación.

## SISTEMA DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

217. El Director del SEA de Magallanes, mediante Ord. N° 390 del 02.09.2013, remitió la DIA del proyecto "Reinyección de Agua Producto de la Extracción de Hidrocarburos en Pozos Existentes" (Ingreso CMN N° 6589 del 04.09.2013).

Con el Ord. N° 3490 del 23.09.2013, el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

218. El Director del SEA de Atacama, a través de Ord. N° 423 del 03.09.2013, remitió la DIA del proyecto "Segunda Planta de Saneamiento del Acuífero La Coipa" (Ingreso CMN N° 6590 del 04.09.2013).

Con el Ord. N° 3521 del 24.09.2013, el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

219. El Director del SEA de Los Lagos, junto a Ord. N° 1096 del 02.09.2013, remitió la DIA del proyecto "Modificación de Proyecto Técnico Centro Cultivo Salmonideos Norte de Barranco Coche Isla Butachauques" (Ingreso CMN N° 6591 del 04.09.2013).

Con el Ord. N° 3718 del 01.10.2013, el CMN solicitó la no afectación de patrimonio cultural subacuático e instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

220. El Director del SEA de La Araucanía, mediante Ord. N° 271 del 05.09.2013, remitió la DIA del proyecto "Regularización y Aumento de Producción Piscicultura Charleo" (Ingreso CMN N° 6708 del 06.09.2013).

Con el Ord. N° 3679 del 30.09.2013, el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

221. El Director del SEA de Magallanes, a través de Ord. N° 381 del 30.08.2013, remitió la Adenda N° 2 a la DIA del proyecto "Modificación y Mejoramiento del Sistema de Alcantarillado de Puerto Williams" (Ingreso CMN N° 6709 del 06.06.2013).

Con el Ord. N° 3713 del 01.10.2013, el CMN solicitó realizar inspección visual en las áreas a intervenir por el proyecto (Villa Ukika, recinto e instalaciones de la planta de tratamiento de aguas servidas). Además, se deberá realizar una caracterización arqueológica de los sitios VUK y PW69 una vez aprobado el proyecto. Solicitó la protección de los sitios arqueológicos PW70 y UK1, a través de la implementación de cercado, y acogió la realización de monitoreo arqueológico permanente e inducción arqueológica al personal del proyecto. Indicó que el titular deberá solicitar el PAS N° 76.

222. El Director del SEA de Magallanes, junto a Ord. N° 395 del 04.09.2013, remitió la DIA del proyecto "Construcción de línea de flujo pozo Cerro Sutlej Norte x-1" (Ingreso CMN N° 6710 del 06.09.2013).

Con el Ord. N° 3603 del 26.09.2013, el CMN solicitó la recolección de los hallazgos N° 2, hallazgo aislado N° 1 y hallazgo aislado RA1 Cerro Sutlej x-1. Además, requirió la implementación de monitoreo arqueológico permanente durante las obras y charlas de inducción al personal del proyecto. Finalmente, indicó que el titular deberá solicitar el PAS N° 76.

223. El Director del SEA de Magallanes, mediante Ord. N° 399 del 04.09.2013, remitió la DIA del proyecto "Genérica Sub Bloques Punta Baja, Lautaro y Maule Oeste en Bloque Arenal" (Ingreso CMN N° 6711 del 06.09.2013).

Con el Ord. N° 3502 del 25.09.2013, el CMN se pronunció conforme.

224. El Director del SEA de Atacama, a través de Ord. N° 432 del 04.09.2013, remitió la DIA del proyecto PTriles "Geolaquim" (Ingreso CMN N° 6712 del 06.09.2013).

Con el Ord. N° 3782 del 04.10.2013, el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

225. El Director del SEA de Valparaíso, junto a Ord. N° 463 del 05.09.2013, remitió la DIA del proyecto "Planta Solar Fotovoltaica RAVSOE, V Región" (Ingreso CMN N° 6713 del 06.09.2013).

Con el Ord. N° 3804 del 04.10.2013, el CMN solicitó para una correcta evaluación los antecedentes que certifiquen que no se alterarán sitios arqueológicos, y que se remita el Anexo 4, citado en la DIA, pero no adjuntado, y que contendría información sobre hallazgos.

226. El Director del SEA de Valparaíso, mediante Ord. N° 466 del 05.09.2013, remitió la DIA del proyecto "Ampliación, Mejoramiento y Modernización del Sistema de Embarque de Concentrados de Cobre en Puerto Ventanas" (Ingreso CMN N° 6714 del 06.09.2013).

Con el Ord. N° 3751 del 03.10.2013, el CMN solicitó que se especifiquen las dimensiones de las excavaciones a realizar a fin de evaluar la posible afectación de sitios arqueológicos. Además, solicitó los antecedentes que certifiquen que no se alterarán sitios arqueológicos, a través de un informe. A partir de lo anterior se deberá evaluar la implementación de monitoreo arqueológico permanente durante las obras del proyecto y la realización de charlas de inducción arqueológica al personal.

227. El Director del SEA del Maule, a través de Ord. N° 730 del 04.09.2013, remitió la DIA del proyecto "Regularización Traslado Planta de Jugos Concentrados y Sistema de Tratamiento de Riles BIDA, San Clemente Foods S.A." (Ingreso CMN N° 6715 del 06.09.2013).

Con el Ord. N° 3749 del 03.10.2013, el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

228. El Director del SEA Metropolitano, junto a Ord. N° 1943 del 04.09.2013, remitió la DIA del proyecto "Edificio Hipódromo Chile-Raza Chilena" (Ingreso CMN N° 6716 del 06.09.2013).

Con el Ord. N° 3723 del 01.10.2013, el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

229. El Director del SEA de Magallanes, mediante Ord. N° 402 del 05.09.2013, remitió la DIA del proyecto "Genérica Sub-Bloques Lynch B, Cullen y Fortuna" (Ingreso CMN N° 6742 del 09.09.2013).

Con el Ord. N° 3500 del 25.09.2013, el CMN solicitó que en caso de encontrar sitios arqueológicos en el área de emplazamiento de los pozos exploratorios, se deberán modificar e implementar medidas de protección, además de monitoreo arqueológico y/o paleontológico y

charlas de inducción al personal del proyecto. Acogió la implementación de inspecciones visuales en las áreas a perforar.

230. El Director del SEA de Magallanes, a través de Ord. N° 405 del 05.09.2013, remitió la DIA del proyecto "Genérica Sub-Bloque Victoria-Las Vegas" (Ingreso CMN N° 6743 del 09.09.2013).

Con el Ord. N° 3499 del 25.09.2013, el CMN solicitó que en caso de encontrar sitios arqueológicos en el área de emplazamiento de los pozos exploratorios, se deberán modificar e implementar medidas de protección, además de monitoreo arqueológico y/o paleontológico y charlas de inducción al personal del proyecto. Acogió la implementación de inspecciones visuales en las áreas a perforar.

231. El Director del SEA de Magallanes, junto a Ord. N° 409 del 06.09.2013, remitió la DIA del proyecto "Construcción Guardería y Centro de Información Pehoe, Sector Paine Grande, Parque Nacional Torres del Paine" (Ingreso CMN N° 6744 del 09.09.2013).

Con el Ord. N° 3678 del 30.09.2013, el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

232. El Director del SEA Metropolitano, mediante Ord. N° 1940 del 04.09.2013, remitió la DIA del proyecto "Modificación Proyecto Extracción de Áridos en el Río Maipo, sector km. 8.0 al 10.5 aguas abajo puente Maipo" (Ingreso CMN N° 6747 del 09.09.2013).

Con el Ord. N° 3720 del 01.10.2013, el CMN se excluyó de participar de la calificación ambiental del proyecto.

233. El Director del SEA de Coquimbo, a través de Ord. N° CE/287 del 09.09.2013, remitió la Adenda N° 1 a la DIA del proyecto "Ampliación Planta Minera Pilar" (Ingreso CMN N° 6832 del 11.09.2013).

Con el Ord. N° 3803 del 04.10.2013, el CMN solicitó completar los antecedentes bibliográficos, metodológicos y planimétricos del informe arqueológico adjunto en la DIA. Además, solicitó la protección de los sitios detectados. Sin embargo, en caso de que los sitios no puedan ser protegidos, se deberá realizar una caracterización arqueológica durante la presente evaluación y

solicitar el PAS N° 76. Se deberá evaluar la implementación de un monitoreo arqueológico permanente y la inducción al personal del proyecto.

234. El Director del SEA de Coquimbo, junto a Ord. N° CE/289 del 09.09.2013, remitió la DIA del proyecto "Planta Solar Fotovoltaica El Salitral" (Ingreso CMN N° 6833 del 11.09.2013).

En estudio.

235. El Director del SEA de O'Higgins, mediante Ord. N° 355 del 09.09.2013, remitió la DIA del proyecto "Regularización y ampliación Planta de Tratamiento de Riles Chimbarongo" (Ingreso CMN N° 6834 del 11.09.2013).

Con el Ord. N° 3779 del 04.10.2013, el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

236. El Director del SEA del Maule, a través de Ord. N° 751 del 10.09.2013, remitió la DIA del proyecto "Planta de Generación de Bioenergía Molina" (Ingreso CMN N° 6835 del 11.09.2013).

Con el Ord. N° 3781 del 04.10.2013, el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

237. El Director del SEA de Antofagasta, junto a Ord. N° 1026 del 09.09.2013, remitió la DIA del proyecto "Modificación del proyecto Planta Fotovoltaica San Pedro de Atacama 1" (Ingreso CMN N° 6836 del 11.09.2013).

El CMN no alcanzó a evaluar la DIA del proyecto.

238. El Director del SEA de Antofagasta, mediante Ord. N° 1030 del 09.09.2013, remitió la DIA del proyecto "Proyecto Solar Conejo" (Ingreso CMN N° 6837 del 11.09.2013).

El CMN no alcanzó a evaluar la DIA del proyecto.

239. El Director del SEA de Los Lagos, a través de Ord. N° 1124 del 10.09.2013, remitió la DIA del proyecto "Centro de Cultivo de Macroalgas Isla Meulín, Oeste Punta Pumol" N° de Pert: 210103038" (Ingreso CMN N° 6838 del 11.09.2013).

Con el Ord. N° 3719 del 01.10.2013, el CMN solicitó la no afectación de patrimonio cultural subacuático e instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

240. El Director del SEA de Los Lagos, junto a Ord. N° 1132 del 10.09.2013, remitió la DIA del proyecto "Planta de Tratamiento de Residuos Industriales Líquidos (RILes) Taller de Redes de Inversiones Tutuquén Ltda." (Ingreso CMN N° 6839 del 11.09.2013).

Con el Ord. N° 3748 del 03.10.2013, el CMN solicitó charlas de inducción al personal del proyecto e instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

241. El Director del SEA Metropolitano, mediante Ord. N° 1990 del 09.09.2013, remitió la DIA del proyecto "Edificio Territoria Apoquindo" (Ingreso CMN N° 6840 del 11.09.2013).

Con el Ord. N° 3722 del 01.10.2013, el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

242. El Director del SEA Metropolitano, a través de Ord. N° 1993 del 09.09.2013, remitió la DIA del proyecto "Edificio Vicuña Mackenna-Vespucio" (Ingreso CMN N° 6841 del 11.09.2013).

Con el Ord. N° 3721 del 01.10.2013, el CMN se excluyó de participar de la calificación ambiental del proyecto.

243. El Director del SEA Metropolitano, junto a Ord. N° 1997 del 10.09.2013, remitió la DIA del proyecto "Nuevo Edificio Clínico" (Ingreso CMN N° 6842 del 11.09.2013).

Con el Ord. N° 3725 del 01.10.2013, el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

244. El Director del SEA de Magallanes, mediante Ord. N° 417 del 11.09.2013, remitió la DIA del proyecto "Cafetería Lago Grey" (Ingreso CMN N° 6862 del 11.09.2013).

El CMN no alcanzó a evaluar la DIA del proyecto.

245. El Director del SEA del Biobío, a través de Ord. N° 661 del 11.09.2013, remitió la DIA del proyecto "Modificación del Proyecto Incorporación de una nueva Caldera de Co-Combustión con RCA N° 032, ORAFI CHILE S.A." (Ingreso CMN N° 6863 del 11.09.2013).

El CMN no alcanzó a evaluar la DIA del proyecto.

246. El Director del SEA de Tarapacá, junto a Ord. N° 370 del 11.09.2013, remitió la DIA del proyecto "Aumento de Producción de Yodo Negreiros, SCM COSAYACH" (Ingreso CMN N° 6861 del 11.09.2013).

En estudio.

247. El Director del SEA de Antofagasta, mediante Ord. N° 1038 del 10.09.2013, remitió la DIA del proyecto "Explotación de Áridos en Minera Escondida" (Ingreso CMN N° 6864 del 12.09.2013).

El CMN no alcanzó a evaluar la DIA del proyecto.

248. El Director del SEA Metropolitano, a través de Ord. N° 2008 del 10.09.2013, remitió la DIA del proyecto "Regularización de Obras Colegio Huinganal" (Ingreso CMN N° 6865 del 12.09.2013).

Con el Ord. N° 3716 del 01.10.2013, el CMN solicitó para una correcta evaluación los antecedentes que certifiquen que no se alterarán sitios arqueológicos, a través de un informe.

249. El Director del SEA Metropolitano, junto a Ord. N° 2013 del 11.09.2013, remitió la DIA del proyecto "Aumento de potencia instalada para la industria Plásticos Técnicos S.A. desde 800 a 2.000 kVA" (Ingreso CMN N° 6866 del 12.09.2013).

Con el Ord. N° 3778 del 04.10.2013, el CMN se excluyó de participar de la calificación ambiental del proyecto.

250. El Director del SEA Metropolitano, mediante Ord. N° 2000 del 10.09.2013, remitió la DIA del proyecto "Traslado planta productiva e implementación sistema de tratamiento de RILES Good Food S.A." (Ingreso CMN N° 6837 del 12.09.2013).

Con el Ord. N° 3806 del 04.10.2013, el CMN solicitó para una correcta evaluación los antecedentes que certifiquen que no se alterarán sitios arqueológicos, a través de un informe.

251. El Director del SEA de Arica y Parinacota, a través de Ord. N° 184 del 12.09.2013, remitió la DIA del proyecto "Planta Solar Fotovoltaica Pampa Camarones" (Ingreso CMN N° 6922 del 12.09.2013).

En estudio.

252. El Director del SEA del Biobío, junto a Ord. N° 668 del 11.09.2013, remitió la Adenda N° 1 a la DIA del proyecto "Proyecto Loteo Conjunto Habitacional Ex Fundación" (Ingreso CMN N° 6923 del 12.09.2013).

Con el Ord. N° 3775 del 04.10.2013, el CMN reiteró lo solicitado mediante Ord. N° 2378 del 10.07.2013 y Ord. N° 4794 del 22.11.2013, respecto a remitir un informe que integre el registro completo de las estructuras emplazadas en el predio, además de completar el informe de caracterización con todos los pozos de sondeo realizados, ya que sin esta información no es posible otorgar el PAS N° 76. Se solicita resguardar la altura de los nuevos edificios en relación al MH Torre del Centenario y se solicita que el color expresado en el anexo 11 también se indique en las EETT.

253. El Director del SEA Metropolitano, mediante Ord. N° 2020 del 11.09.2013, remitió la DIA del proyecto "Modificación km7 extracción y procesamiento de áridos para la industria del Hormigón Premezclado" (Ingreso CMN N° 6924 del 12.09.2013).

Con el Ord. N° 3801 del 07.10.2013, el CMN se excluyó de participar de la calificación ambiental del proyecto.

254. El Director del SEA Metropolitano, a través de Ord. N° 2023 del 11.09.2013, remitió la DIA del proyecto "Edificio Cruchaga Montt" (Ingreso CMN N° 6925 del 12.09.2013).

Con el Ord. N° 3776 del 04.10.2013, el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

255. El Director del SEA de Tarapacá, junto a Ord. N° 350 del 02.09.2013, remitió la Adenda N° 2 de la DIA del proyecto "Centro de Administración y Fiscalización Ambiental Parque Nacional Salar del Huasco" (sin ingreso).

Con el Ord. N° 3482 del 23.09.2013, el CMN se pronunció conforme, condicionando la aprobación al cercado de todos los sitios arqueológicos detectados en el área del proyecto, excepto los hallazgos aislados 3 y 5. Se otorgó el PAS N° 78.

256. El Director del SEA Metropolitano, mediante Ord. N° 2041 del 13.09.2013, remitió la Adenda N° 1 a la DIA del proyecto "Depósito de Relaves en Pasta Minera Florida" (Ingreso CMN N° 6957 del 16.09.2013).

En estudio.

257. El Director del SEA de Antofagasta, a través de Ord. N° 1047 del 11.09.2013, remitió la Adenda N° 1 a la DIA del proyecto "Nueva Zona de Mina Pedro de Valdivia" (Ingreso CMN N° 6972 del 16.09.2013).

Con el Ord. N° 3745 del 03.10.2013, el CMN se pronunció conforme, condicionado a la recolección superficial de todos los eventos de talla y el rescate del 20% de los sitios APV-132 y APV-35. Finalmente, se otorgó el PAS N° 76.

258. El Director del SEA de Los Lagos, junto a Ord. N° 1157 del 13.09.2013, remitió la DIA del proyecto "Ampliación Planta de Alimentos Salmofood" (Ingreso CMN N° 6973 del 16.09.2013).

Con el Ord. N° 3805 del 04.10.2013, el CMN solicitó implementación de inducción arqueológica al personal del proyecto. Finalmente, se instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

259. El Director del SEA Metropolitano, mediante Ord. N° 2005 del 10.09.2013, remitió la Adenda N° 1 a la DIA del proyecto "Mall Barrio Independencia" (Ingreso CMN N° 6974 del 16.09.2013).

Con el Ord. N° 3715 del 01.10.2013, el CMN reiteró la solicitud del Ord. N° 1063 del 26.03.2013, respecto a la necesidad de remitir los resultados de los pozos de sondeo que se debían realizar en las áreas sin restos de estructuras. Indicó que una vez subsanadas las observaciones se podrá otorgar el PAS N° 75 y N° 76.

260. El Director del SEA de Los Lagos, a través de Ord. N° 1161 del 16.09.2013, remitió la DIA del proyecto "Piscicultura Los Nogales" (Ingreso CMN N° 6989 del 16.09.2013).

En estudio.

261. El Director del SEA de O'Higgins, junto a Ord. N° 371 del 16.09.2013, remitió la DIA del proyecto "Modificación Planta de Tratamiento de Purines Plantel La Gloria" (Ingreso CMN N° 7004 del 23.09.2013).

Con el Ord. N° 3780 del 04.10.2013, el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

262. El Director del SEA de O'Higgins, mediante Ord. N° 375 del 16.09.2013, remitió la DIA del proyecto "Construcción Planta de Tratamiento de Aguas Servidas Olivar Bajo y Rincón de Abra" (Ingreso CMN N° 7005 del 23.09.2013).

En estudio.

263. El Director del SEA de Magallanes, a través de Ord. N° 420 del 16.09.2013, remitió la DIA del proyecto "Construcción de Línea de Flujo para el Pozo Águila 1" (Ingreso CMN N° 7006 del 23.09.2013).

Con el Ord. N° 3777 del 04.10.2013, el CMN se pronunció conforme condicionado a la implementación de monitoreo arqueológico permanente durante las obras y a la realización de charlas de inducción al personal del proyecto.

264. El Director del SEA de Valparaíso, junto a Ord. N° 489 del 16.09.2013, remitió el EIA del proyecto "Estudio de Impacto Ambiental Proyecto Inmobiliario El Alto Comuna de Puchuncaví, V Región" (Ingreso CMN N° 7007 del 23.09.2013).

En estudio.

265. El Director del SEA Metropolitano, mediante Ord. N° 2055 del 17.09.2013, remitió la DIA del proyecto "Sistema de Tratamiento de RILES-SASPA" (Ingreso CMN N° 7038 del 23.09.2013).

En estudio.

266. El Director del SEA de Los Ríos, a través de Ord. N° 298 del 23.09.2013, remitió el EIA del proyecto "Línea 2x220 kV Ciruelos-Pichirropulli" (Ingreso CMN N° 7074 del 24.09.2013).

En estudio.

267. El Director del SEA de Valparaíso, junto a Ord. N° 496 del 24.09.2013, remitió la DIA del proyecto "Regularización de Ampliación Cabañas Turísticas Lomas El Alto" (Ingreso CMN N° 7075 del 24.09.2013).

En estudio.

268. El Director del SEA de Magallanes, mediante Ord. N° 424 del 24.09.2013, remitió la Adenda N° 1 a la DIA del proyecto "Construcción de acueductos asociados a los pozos Guanaco 6, Guanaco x-4 y Guanaco 10" (Ingreso CMN N° 7121 del 25.09.2013).

Con el Ord. N° 3604 del 26.09.2013, el CMN se pronunció conforme.

269. El Director del SEA de Antofagasta, a través de Ord. N° 1066 del 23.09.2013, remitió la DIA del proyecto "Proyecto Línea de Alta Tensión kV, Nueva Subestación FV Elevadora Pampa Solar Norte-Tap Off Pampa Solar Norte" (Ingreso CMN N° 7076 del 24.09.2013).

El CMN no alcanzó a evaluar la DIA del proyecto.

270. El Director del SEA de La Araucanía, junto a Ord. N° 289 del 24.09.2013, remitió la DIA del proyecto "Modificaciones Proyecto Central de Pasada Tacura, aprobado mediante Resolución de Calificación Ambiental N° 147/2008" (Ingreso CMN N° 7088 del 24.09.2013).

En estudio.

271. El Director del SEA de Atacama, mediante Ord. N° 447 del 24.09.2013, remitió el EIA del proyecto "Candelaria 2030-Continuidad Operacional" (Ingreso CMN N° 7089 del 24.09.2013).

En estudio.

272. El Director del SEA del Biobío, a través de Ord. N° 689 del 24.09.2013, remitió el EIA del proyecto "Obra de Regulación y Retención de Sedimentos en Río Andalién, Región del Biobío" (Ingreso CMN N° 7090 del 24.09.2013).

En estudio.

273. El Director del SEA de Los Lagos, junto a Ord. N° 1181 del 24.09.2013, remitió la DIA del proyecto "Ampliación de Biomasa Centro de Cultivo Leutepu, comuna Queilén, Provincia de Chiloé, Décima Región de Los Lagos, Solicitud N° 212103072" (Ingreso CMN N° 7091 del 24.09.2013).

En estudio.

274. El Director del SEA de Tarapacá, mediante Ord. N° 385 del 24.09.2013, remitió la DIA del proyecto "Aumento Producción Planta Lagunas ACF Minera S.A." (Ingreso CMN N° 7119 del 25.09.2013).

En estudio.

275. El Director del SEA de Tarapacá, a través de Ord. N° 388 del 24.09.2013, remitió el EIA del proyecto "Línea de Transmisión Eléctrica 2x220 kV CT Pacífico-S/E Lagunas" (Ingreso CMN N° 7120 del 25.09.2013).

En estudio.

276. El Director del SEA de Valparaíso, junto a Ord. N° 500 del 25.09.2013, remitió la Adenda N° 1 a la DIA del proyecto "Balneario Camping Los Manantiales de Panquehue" (Ingreso CMN N° 7122 del 25.09.2013).

En estudio.

277. El Director del SEA Metropolitano, mediante Ord. N° 2070 del 24.09.2013, remitió la DIA del proyecto "Ampliación Plantel de Aves Amancay" (Ingreso CMN N° 7123 del 25.09.2013).

En estudio.

278. El Director del SEA Metropolitano, a través de Ord. N° 2073 del 24.09.2013, remitió la DIA del proyecto "Ampliación de Planta de Alimentos para Mascotas de LDA S.A., Planta Paine" (Ingreso CMN N° 7124 del 25.09.2013).

En estudio.

279. El Director del SEA de Coquimbo, junto a Ord. N° CE/317 del 25.09.2013, remitió la DIA del proyecto "Proyecto Modernización Puerto Coquimbo: Fase 1 Nuevo Sitio de Atrake N° 3" (Ingreso CMN N° 7161 del 26.09.2013).

En estudio.

280. El Director del SEA de Coquimbo, mediante Ord. N° CE/318 del 26.09.2013, remitió el EIA del proyecto "Dominga" (Ingreso CMN N° 7162 del 26.09.2013).

En estudio.

281. El Director del SEA de Magallanes, a través de Ord. N° 430 del 26.09.2013, remitió la DIA del proyecto "Construcción de línea de flujo pozo Molino Norte x-1" (Ingreso CMN N° 7163 del 26.09.2013).

En estudio.

282. El Director del SEA de Magallanes, junto a Ord. N° 433 del 26.09.2013, remitió la DIA del proyecto "Construcción de línea de flujo pozo Molino Oeste x-1" (Ingreso CMN N° 7164 del 26.09.2013).

En estudio.

283. El Director del SEA Metropolitano, mediante Ord. N° 2081 del 25.09.2013, remitió la DIA del proyecto "Planta CCU Paine" (Ingreso CMN N° 7165 del 26.09.2013).

En estudio.

284. El Director del SEA de Arica y Parinacota, a través de Ord. N° 177 del 06.09.2013, remitió la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Saneamiento y recuperación de terrenos ribereños por medio de la construcción del canal Acha, sector Coraceros Comuna de Arica" (sin ingreso).

Con el Ord. N° 3625 del 27.09.2013, el CMN solicitó un nuevo plano del área del proyecto, que indique las áreas arqueológicas, tales como el Cementerio Acha 1, Campamento Acha2, Vestigios Zona 3 y Vestigios Zona 4, junto a un polígono que incluya todos estos sitios como un área de protección arqueológica, con un área de amortiguación que considere las secciones del cauce como parte de su valor ambiental y paisajístico. Solicitó el cercado de los sitios, un plan de manejo que incluya monitoreo arqueológico en todas las áreas en que se realizará excavaciones, la inspección de cercos provisorios de las áreas arqueológicas, un programa de inducciones y la entrega de informes mensuales.

285. El Director del SEA Metropolitano, junto a Ord. N° 2094 del 25.09.2013, remitió la DIA del proyecto "Centro Logístico de Cales y Carbonatos" (Ingreso CMN N° 7170 del 27.09.2013).

En estudio.

286. El Director del SEA de Atacama, mediante Ord. N° 453 del 26.09.2013, remitió la DIA del proyecto "DIA Planta de Concentración Magnética Guang Da Atacama" (Ingreso CMN N° 7199 del 27.09.2013).

En estudio.

287. El Director del SEA de Antofagasta, a través de Ord. N° 1080 del 26.09.2013, remitió la DIA del proyecto "Modificación del proyecto Planta Fotovoltaica San Pedro de Atacama II" (Ingreso CMN N° 7200 del 27.09.2013).

El CMN no alcanzó a evaluar la DIA del proyecto.

288. El Director del SEA de Coquimbo, junto a Ord. N° CE/326 del 30.09.2013, remitió la DIA del proyecto "Almazara Avemor" (Ingreso CMN N° 7238 del 30.09.2013).

El CMN no alcanzó a evaluar la DIA del proyecto.

289. El Director del SEA de Magallanes, mediante Ord. N° 443 del 30.09.2013, remitió la DIA del proyecto "Adecuación Relleno Sanitario según D.S. 189/2005" (Ingreso CMN N° 7239 del 30.09.2013).

En estudio.

290. El Director del SEA de Atacama, a través de Ord. N° 457 del 27.09.2013, remitió la Adenda N° 1 a la DIA del proyecto "Central Solar Chaka" (Ingreso CMN N° 7240 del 30.09.2013).

Con el Ord. N° 3681 del 30.09.2013, el CMN solicitó el registro exhaustivo de las huellas y senderos, previo al inicio de las obras. Además, se deberá implementar monitoreo arqueológico permanente durante las obras y la realización de charlas de inducción. Finalmente, indicó que se deberá solicitar el PAS N° 76.

291. El Director del SEA Metropolitano, junto a Ord. N° 2103 del 27.09.2013, remitió la DIA del proyecto "Ampliación Exploración Minera Escalones II" (Ingreso CMN N° 7241 del 30.09.2013).

En estudio.

292. El Director del SEA Metropolitano, mediante Ord. N° 2121 del 30.09.2013, remitió la Adenda N° 2 de la DIA del proyecto "Edificio Nicolás Palacios" (Ingreso CMN N° 7334 del 02.10.2013).

Con el Ord. N° 3724 del 01.10.2013, el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

293. El Director del SEA de Atacama, a través de Ord. N° 452 del 26.09.2013, remitió la Adenda N° 1 a la DIA del proyecto "Proyecto Diego de Almagro" (Ingreso CMN N° 7301 del 01.10.2013).

Con el Ord. N° 3714 del 01.10.2013, el CMN se pronunció sin observaciones.

294. El Director del SEA de Coquimbo, junto a Ord. N° CE/333 del 30.09.2013, remitió la DIA del proyecto "Parque Solar Estancia" (Ingreso CMN N° 7314 del 01.10.2013).

En estudio.

295. El Director del SEA de Magallanes, mediante Ord. N° 447 del 01.10.2013, remitió la DIA del proyecto "Proceso de Fracturación Hidráulica en Pozos de Hidrocarburos, Bloque Dorado Riquelme" (Ingreso CMN N° 7315 del 01.10.2013 ).

En estudio.

296. El Director del SEA de Los Lagos, a través de Ord. N° 1211 del 01.10.2013, remitió la Adenda N° 1 a la DIA del proyecto "Modificación de Proyecto Técnico en Centro de Engorda de Salmones Alao Sur" (Ingreso CMN N° 7316 del 01.10.2013).

Con el Ord. N° 3746 del 03.10.2013, el CMN se pronunció conforme.

297. El Director del SEA de Los Lagos, junto a Ord. N° 1195 del 27.09.2013, remitió la Adenda N° 1 a la DIA del proyecto "Ampliación de Proyecto Técnico para el Cultivo de Mitíldos, del Centro Tutil, N° de Pert 211103055" (Ingreso CMN N° 7317 del 01.10.2013).

Con el Ord. N° 3747 del 03.10.2013, el CMN se pronunció conforme.

298. El Director del SEA de Valparaíso, mediante Ord. N° 503 del 30.09.2013, remitió la Adenda N° 1 a la DIA del proyecto "Proyecto Planta Los Comunes" (Ingreso CMN N° 7341 del 02.10.2013).

En estudio.

299. El Director del SEA de Coquimbo, a través de Ord. N° CE/324 del 27.09.2013, remitió el ICE del EIA del proyecto "Parque Eólico Talinay II" (Ingreso CMN N° 7349 del 02.10.2013).

Con el Ord N° 3802 del 07.10.2013, el CMN solicitó la implementación de protección a los sitios arqueológicos detectados, a través de cercado a realizar previo al inicio de las obras. Además, solicitó la implementación de monitoreo arqueológico permanente en las obras del proyecto y la realización de charlas de inducción al personal.

300. El Director del SEA de Magallanes, junto a Ord. N° 450 del 01.10.2013, remitió la DIA del proyecto "Centro de Cultivo de Salmones Skyring 5, Puerto Guzmán, comuna de Río Verde, Provincia de Magallanes, Decima Segunda Región de Magallanes y la Antártica Chilena, N° Pert 207121218" (Ingreso CMN N° 7350 del 02.10.2013).

En estudio.

301. El Director del SEA de Los Lagos, mediante Ord. N° 1216 del 02.10.2013, remitió la DIA del proyecto "Mejoras en Planta de Valorización de Materiales Residuales (PVMR)" (Ingreso CMN N° 7351 del 02.10.2013).

En estudio.

302. El Director del SEA de Los Lagos, a través de Ord. N° 1219 del 02.10.2013, remitió la DIA del proyecto "Centro de Cultivo de Macroalgas Isla Meulín, Noroeste Punta Yancuque, N° de Pert 210103045" (Ingreso CMN N° 7352 del 02.10.2013).

En estudio.

303. El Director del SEA de Los Ríos, junto a Ord. N° 317 del 02.10.2013, remitió la DIA del proyecto "Central de Pasada Triful" (Ingreso CMN N° 7357 del 02.10.2013).

En estudio.

304. El Director del SEA de Magallanes, mediante Ord. N° 458 del 02.10.2013, remitió la DIA del proyecto "Centro de Cultivo de Salmones Skyring 3, Norte Bahía León, comuna Río Verde, Provincia de Magallanes, Décima Segunda Región de Magallanes y Antártica Chilena, N° PERT 207121217" (Ingreso CMN N° 7358 del 02.10.2013).

En estudio.

305. El Director del SEA de Los Lagos, a través de Ord. N° 1225 del 02.10.2013, remitió la DIA del proyecto "Manejo de Mortalidad Mediante Sistema de Ensilaje en Centro de Cultivo Noroeste Isla Aulín" (Ingreso CMN N° 7359 del 02.10.2013).

En estudio.

306. El Sr. Omar Sabat Guzmán, Alcalde de la Municipalidad de Valdivia, por Ord. N° 1471 del 25.06.2013, responde a Ord. CMN N° 1842 del 28.05.2013 e informa las características de construcción y medidas de manejo para apoyar el proceso del proyecto Estacionamientos Plaza de la República, Región de Los Ríos (Ingreso CMN N° 5785 del 02.08.2013).

El Alcalde señala que el concesionario deberá someter el proyecto al SEIA y que se ha realizado un levantamiento arqueológico que incluye propuesta de medidas de manejo.

Se toma nota.

307. El Director del SEA del Maule, mediante Ord. N° 663 del 12.08.2013, remitió el EIA del Proyecto "Centro Integral de Tratamiento de Residuos Orgánicos Huilliborgoa" (Ingreso CMN N° 6041 del 13.08.2013).

Con el Ord. N° 3680 del 30.09.2013, el CMN solicitó identificar los sitios arqueológicos Huilliborgoa 2 y 3 en planimetría y en relación a las obras del proyecto. Además, requirió aclarar si las estructuras históricas/subactuales detectadas corresponden a sitios arqueológicos. En caso de que lo sean, se deberán registrar, realizando un levantamiento arquitectónico y topográfico, identificándolas en un plano en relación a las obras e indicando el porcentaje de afectación en cada una. De afectar sitios arqueológicos, se deberá realizar durante la presente evaluación ambiental una caracterización de los depósitos sub-superficiales de los sitios. Se deberá indicar el porcentaje de afectación de los sitios arqueológicos en relación a las obras.

El CMN solicitó implementar monitoreo arqueológico permanente y charlas de inducción al personal E indicó que una vez subsanadas las observaciones se podrá otorgar el PAS N° 76.

308. El Director del SEA de Antofagasta, a través de Ord. N° 957 del 16.08.2013, remitió la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Capricornio" (Ingreso CMN N° 6103 del 16.08.2013).

Con el Ord. N° 3474 del 16.09.2013, el CMN indicó que se deben especificar las características de los cercados propuestos y señalética para la protección de los hallazgos detectados. El registro propuesto para los rasgos lineales se deberá extender al menos 1 kilómetro a cada lado, fuera del área del presente proyecto. Además, acogió el monitoreo arqueológico permanente e inducción al personal del proyecto.

309. El Director del SEA del Biobío, junto a Ord. N° 556 del 14.08.2013, remitió el EIA del proyecto "Antena Retransmisiones AM Lengua, comuna Hualpén" (Ingreso CMN N° 6112 del 19.08.2013).

En estudio.

310. El Director del SEA del Biobío, mediante Ord. N° 584 del 22.08.2013, remitió la DIA del proyecto "Obras de Adecuación Línea de Distribución de 15 KV en Santuario de la Naturaleza Península de Hualpén" (Ingreso CMN N° 6280 del 23.08.2013).

Con el Ord. N° 3475 del 16.09.2013, el CMN solicitó se aclare lo citado en el punto 2.3.2.2 respecto a la instalación de aluminio que se hará al interior del SN y se especifique los sitios que se verán afectados según lo descrito en el punto 2.4.1.10, indicando además la ubicación de la disposición final de los residuos sólidos que se generen durante la construcción del proyecto. También solicitó aclarar la situación en que quedará la flora y fauna indicada en el anexo D y si dispone de un plan de manejo para la reforestación de especies nativas.

Con respecto al componente arqueológico, se debe aclarar si las obras del proyecto están cerca de los sitios Perone 1 y 2 a través de planimetría, aclarando que estos sitios no se pondrán intervenir. Además solicitó la implementación de un monitoreo arqueológico permanente y la realización de charlas de inducción arqueológica.

Para la obtención del PAS N° 78 se deberá presentar un plan de contingencia y enviar a este Consejo los contenidos de las charlas de inducción realizada a los trabajadores.

311. El Director del SEA del Biobío, a través de Ord. N° 588 del 23.08.2013, remitió la DIA del proyecto "Central Hidroeléctrica Santa Isabel (Reingreso)" (Ingreso CMN N° 6281 del 23.08.2013).

El CMN no alcanzó a evaluar la DIA del proyecto.

312. El Director del SEA del Biobío, junto a Ord. N° 591 del 23.08.2013, remitió la DIA del proyecto "Central Hidroeléctrica Caliboro (Reingreso)" (Ingreso CMN N° 6282 del 23.08.2013).

El CMN no alcanzó a evaluar la DIA del proyecto.

313. El Director del SEA de Antofagasta, mediante Ord. N° 974 del 22.08.2013, remitió la DIA del proyecto "Línea 2x110 kv Tocopilla-Tamaya, Circuitos N° 2 y N° 3" (Ingreso CMN N° 6283 del 23.08.2013).

Con el Ord. N° 3498 del 25.09.2013, el CMN acogió las medidas de protección para el sitio STV1 y el registro para el A01, e indicó que dichas medidas deberán ser implementadas antes del inicio de las obras de construcción.

314. El Director del SEA de Valparaíso, a través de Ord. N° 445 del 21.08.2013, remitió la Adenda N° 2 a la DIA del proyecto "Proyecto Inmobiliario Costa Laguna" (Ingreso CMN N° 6261 del 23.08.2013).

Con el Ord. N° 3417 del 13.09.2013, el CMN indicó que se deberán llevar a cabo las actividades de rescate de los sitios 1, 2, 4, 7, 8 y 9 y la recolección superficial de los sitios 1, 2, 4, 5, 6, 7, 8 y 9, antes del inicio de las obras del proyecto. Solicitó rescatar el 20% del área nuclear de cada sitio a intervenir y no el 5% propuesto por el titular. Además, se deberá implementar monitoreo arqueológico permanente durante todas las obras y la realización de charlas de inducción al personal del proyecto. Finalmente, se deberá remitir un plan de manejo para los sitios 5 y 6, los cuales no serán intervenidos por las obras del proyecto. Se otorgó el PAS N° 76.

315. El Director del SEA de Magallanes, junto a Ord. N° 372 del 27.08.2013, remitió la DIA del proyecto "Construcción de Línea de Flujo Pozo Chercán X-1" (Ingreso CMN N° 6363 del 27.08.2013).

Con el Ord. N° 3418 del 13.09.2013, el CMN solicitó monitoreo arqueológico permanente durante las obras que contemplen movimientos de tierra e inducción arqueológica para el personal del proyecto. Con respecto al hallazgo aislado, deberá quedar in situ.

316. El Director del SEA del Biobío, mediante Ord. N° 617 del 27.08.2013, remitió el EIA del proyecto "Línea de Alta Tensión 1x220 kV, Tubul-Lagunillas" (Ingreso CMN N° 6390 del 28.08.2013).

El CMN no alcanzó a evaluar el EIA del proyecto.

317. El Director del SEA Metropolitano, a través de Ord. N° 1866 del 27.08.2013, remitió la DIA del proyecto "Planta de Bolas de Acero" (Ingreso CMN N° 6391 del 28.08.2013).

Con el Ord. N° 3519 del 24.09.2013, el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

318. El Director del SEA de Atacama, junto a Ord. N° 416 del 28.08.2013, remitió la DIA del proyecto "Declaración de Impacto Ambiental Continuidad Prospecciones Geológicas Proyecto Productora" (Ingreso CMN N° 6392 del 28.08.2013).

Con el Ord. N° 3522 del 24.09.2013, el CMN solicitó la protección de los sitios arqueológicos detectados en la inspección arqueológica, los cuales deberán ser cercados. Se deberá realizar monitoreo arqueológico permanente y charlas de inducción al personal que ejecutará las obras.

319. El Director del SEA de Antofagasta, mediante Ord. N° 991 del 28.08.2013, remitió la DIA del proyecto "Habilitación Depósito Barriles y Cierre Depósito Punta Paraguas de la Central Termoeléctrica Tocopilla" (Ingreso CMN N° 6393 del 28.08.2013).

El CMN no alcanzó a evaluar la DIA del proyecto.

320. El Director del SEA Metropolitano, a través de Ord. N° 1837 del 22.08.2013, remitió el EIA del proyecto "Ajustes al Acceso Vial" (Ingreso CMN N° 6438 del 29.08.2013).

Con el Ord. N° 3726 del 01.10.2013, el CMN se pronunció conforme.

321. El Director del SEA de Los Ríos, junto a Ord. N° 270 del 30.08.2013, remitió la DIA del proyecto "Piscicultura Cocule" (Ingreso CMN N° 6534 del 02.09.2013).

Con el Ord. N° 3484 del 23.09.2013, el CMN solicitó realizar una inducción arqueológica al personal que ejecutará las obras y se instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

322. El Director del SEA de Valparaíso, mediante Ord. N° 453 del 29.08.2013, remitió el EIA del proyecto "Proyecto Hotel Punta Piqueros" (Ingreso CMN N° 6535 del 02.09.2013).

En estudio.

323. El Director del SEA de Valparaíso, a través de Ord. N° 455 del 30.08.2013, remitió la DIA del proyecto "Zona de Almacenamiento para Carga Peligrosa en Tránsito" (Ingreso CMN N° 6536 del 02.09.2013).

Con el Ord. N° 3491 del 24.09.2013, el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

324. El Director del SEA de Los Lagos, junto a Ord. N° 1077 del 30.08.2013, remitió la DIA del proyecto "Manejo de Mortalidad mediante un Sistema de Ensilaje en Centro de Cultivo Estero Butatique, Isla Aulín" (Ingreso CMN N° 6537 del 02.09.2013).

El CMN no alcanzó a evaluar la DIA del proyecto.

325. El Director del SEA de Los Lagos, mediante Ord. N° 1080 del 30.08.2013, remitió la DIA del proyecto "Modificación Proyecto Técnico, Centro de Smoltificación de Salmones Bahía El Encanto, Lago Rupanco X Región, PERT N°21111055" (Ingreso CMN N° 6538 del 02.09.2013).

Con el Ord. N° 3750 del 03.10.2013, el CMN solicitó la no afectación del patrimonio cultural subacuático e instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

326. El Director del SEA de Los Lagos, a través de Ord. N° 1084 del 30.08.2013, remitió la DIA del proyecto "Ampliación de Producción, Centro de Engorda de Salmones Bahía Corcovado, Al Este del Río Corcovado, X Región, PERT N°21113097" (Ingreso CMN N° 6539 del 02.09.2013).

El CMN no alcanzó a evaluar la DIA del proyecto.

327. El Director del SEA de Los Lagos, junto a Ord. N° 1087 del 30.08.2013, remitió la DIA del proyecto "Modificación de Proyecto Técnico Centro Cultivo Salmonideos Noreste Punta Tugnao Isla Butachauques" (Ingreso CMN N° 6540 del 02.09.2013).

Con el Ord. N° 3717 del 01.10.2013, el CMN solicitó la no afectación del patrimonio cultural subacuático e instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

328. El Director del SEA de O'Higgins, mediante Ord. N° 342 del 02.09.2013, remitió la DIA del proyecto "Proyecto Inmobiliario Viviendas Sociales Promaucae etapas 1, 3 y 4- Rancagua" (Ingreso CMN N° 6583 del 03.09.2013).

Con el Ord. N° 3523 del 24.09.2013, el CMN solicitó para una correcta evaluación del proyecto un informe arqueológico.

329. El Director del SEA de Tarapacá, a través de Ord. N° 295 del 26.07.2013, remitió el EIA del proyecto "Proyecto Continuidad Operacional Cerro Colorado" (Ingreso CMN N° 5617 del 29.07.2013).

Con el Ord. N° 3492 del 23.09.2013, el CMN solicitó aclarar si las huellas, senderos o acumulaciones de piedras identificadas en la LBA son sitios o hallazgos arqueológicos, para lo cual deberá remitir un registro fotográfico de estos elementos y planimetría donde se visualice la distancia de cada sitio, en relación a las obras del proyecto. Se deberán implementar cercados y señalización en caso de estar cercanas a las obras, aclarando qué sitios serán afectados y cuáles no. También se deberá completar el Anexo ARQ 3 y aclarar las incongruencias entre este anexo y el plan de mitigación del proyecto. Finalmente, se solicita al titular que las obras de rescate y recolección superficial de los sitios CO\_06, CO\_09, CO\_10, CO\_11, CO\_22 y CO\_27 se realicen antes del inicio de las obras. Una vez subsanadas las observaciones se podrá otorgar el PAS N° 76.

330. El Director del SEA de Valparaíso, junto a Ord. N° 417 del 05.08.2013, remitió el EIA del proyecto "Proyecto Dragado en Zona Marítima Común del Puerto San Antonio" (Ingreso CMN N° 5865 del 06.08.2013).

Con el Ord. N° 3520 del 24.09.2013, el CMN solicitó la no afectación del patrimonio cultural subacuático e instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

331. El Director del SEA de Antofagasta, mediante Ord. N° 905 del 05.08.2013, remitió la DIA del proyecto "Terminal de Gráneles Sólidos Interacid, Mejillones" (Ingreso CMN N° 5853 del 06.08.2013).

Con el Ord. N° 3483 del 23.09.2013, el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

332. El Director del SEA de Valparaíso, a través de Ord. N° 424 del 08.08.2013, remitió el EIA del proyecto "Terminal Multipropósito Oxiquim, Bahía de Quintero" (Ingreso CMN N° 5939 del 08.08.2013).

En estudio.

333. El Sr. José Adolfo Moreno Correa, Director Ejecutivo (S) SEA, por Ord. N° 131131 del 12.07.2013, dirigido a Sra. Magdalena Krebs Kaulen, Vicepresidenta Ejecutiva del CMN, responde las consultas realizadas (oficio CMN N° 1835, del 28.05.2013) en relación a la evaluación y calificación del proyecto "Conservación Vía de Navegación Río Valdivia" (Ingreso CMN N° 5460 del 22.07.2013).

Se acordó:

- Recomendar al Servicio de Evaluación Ambiental nacional mejorar la comunicación con el CMN, en caso de interferencias en la plataforma virtual del SEIA, dada la dificultad constatada para poder evaluar la última adenda del proyecto aprobado.
- Solicitar a la DOP (titular del proyecto) el informe de la actividad de inspección comprometida en la RCA, realizada por los buzos, en la cual filtrarán cualquier material superior a una pulgada.

334. El Sr. Cristián Gutiérrez Villalobos, Director (S) del SEA de Antofagasta, a través de Ord. N° 748 del 21.06.2013, solicita pronunciamiento en relación a la Pertinencia de ingreso al sistema SEIA del Proyecto "Extracción de áridos para la construcción de las autopistas de la Región de Antofagasta, Parte III" (Ingreso CMN N° 4808 del 27.06.2013).

En estudio.

335. El Sr. Rodrigo Núñez Cárdenas, Director del SEA de la Región Metropolitana, por Ord. N° 1598 del 19.07.2013, reitera solicitud de pronunciamiento para determinar la pertinencia de ingreso al SEIA de modificación del proyecto "Línea 6 - Etapa 1: Piques y Galerías", de Metro S.A., calificado ambientalmente con la RCA N° 414 del 14.09.2012 (Ingreso CMN N° 6525 del 02.09.2013).

Se recibió esta reiteración, pero con el Ord. N° 2761 del 07.08.2013, el CMN ya informó que no es necesario evaluar en el SEIA las modificaciones expuestas, ya que no generarían nuevos impactos a MN.

336. El Sr. Rodrigo Núñez Cárdenas, Director del SEA de la Región Metropolitana, mediante Ord. N° 1905 del 30.08.2013, reitera solicitud de pronunciamiento para determinar la pertinencia de ingreso al SEIA del proyecto "Sistema de Disposición de Relaves a Largo Plazo: Proyecto Ovejería" (Ingreso CMN N° 6568 del 03.09.2013).

En estudio.

337. El Sr. Rodrigo Núñez Cárdenas, Director del SEA de la Región Metropolitana, a través de Ord. N° 1917 del 02.09.2013, solicita pronunciamiento para determinar la pertinencia de ingreso al SEIA de la modificación del proyecto "Línea 3 - Etapa 1: Piques y Galerías" (Ingreso CMN N° 6609 del 04.09.2013).

El Consejo acordó señalar que estima que no es necesario el ingreso al SEIA de la modificación en consulta.

338. El Sr. Cristián Gutiérrez Villalobos, Director (S) del SEA de la Región de Antofagasta, por Ord. N° 1006 del 02.09.2013, reitera solicitud de pronunciamiento sobre la pertinencia de ingreso al SEIA de los proyectos: "Concesión Autopistas de la Región de Antofagasta, Tramo Ruta 5 Sector Antofagasta-Carmen Alto" y "Concesión Autopistas de la Región de Antofagasta, Tramo Ruta 1 Sector Antofagasta-Mejillones" (Ingreso CMN N° 6667 del 05.09.2013).

En estudio.

339. El Sr. Cristián Gutiérrez Villalobos, Director (S) del SEA de la Región de Antofagasta, mediante Ord. N° 1007 del 02.09.2013, reitera solicitud de pronunciamiento sobre la pertinencia de ingreso al SEIA del proyecto "Extracción de Áridos para la Construcción de las Autopistas de la Región de Antofagasta, Parte III" (Ingreso CMN N° 6668 del 05.09.2013).

En estudio.

340. La Sra. Olivia Pereira Valdés, Directora del SEA de la Región de Atacama, junto a Ord. N° 272 del 12.09.2013, solicita se emita pronunciamiento respecto a consulta efectuada por el titular del proyecto "Línea de Transmisión 2x220 kv Maitencillo -Caserones" calificado ambientalmente por

la RCA N° 151/2011, modificado por el proyecto "Línea de Transmisión 2x220 kv Maitencillo - Caserones, variante Maitencillo Norte" calificado mediante la RCA N° 017/2012, sobre reubicación de las torres de la Línea de Transmisión Eléctrica (Ingreso CMN N° 6996 del 17.09.2013).

En estudio.

341. La Sra. Olivia Pereira Valdés, Directora del SEA de la Región de Atacama, mediante Ord. N° 278 del 16.09.2013, solicita pronunciamiento respecto a consulta efectuada por Compañía Minera del Pacífico, titular del proyecto "LTE Eléctrica Suministro Cerro Negro Norte y Desalinizadora Pta. Totoralillo", calificado mediante la RCA N° 42/2011, sobre reubicación de las torres de la Línea de Transmisión Eléctrica (Ingreso CMN N° 7037 del 23.09.2013).

En estudio.

342. El Sr. Raimundo Pérez Larraín, Director (S) del SEA de la Región de Los Ríos, a través de Ord. N° 309 del 26.09.2013, solicita pronunciamiento sobre la pertinencia de ingreso al SEIA del proyecto: "Restauración y Puesta en Valor Teatro Galia de Lanco", consultado por la Sra. Marcela Chamblas B., en representación de la DAMOP de la Región de Los Ríos, por el alcance y/o magnitud de la actividad o proyecto (Ingreso CMN N° 7211 del 27.09.2013).

En estudio.

343. El Sr. Rodrigo Núñez Cárdenas, Director del SEA de la Región Metropolitana, por Ord. N° 2109 del 27.09.2013, reitera solicitud de pronunciamiento respecto a antecedentes adicionales ingresados por el titular en el marco del proyecto "Sistema de Disposición de Relaves a Largo Plazo: Proyecto Ovejería", calificado ambientalmente con la RCA N° 275-B/1994 (Ingreso CMN N° 7335 del 02.10.2013).

En estudio.

344. El Sr. Rodrigo Núñez Cárdenas, Director del SEA de la Región Metropolitana, mediante Ord. N° 2131 del 02.10.2013, solicita pronunciamiento respecto a consulta efectuada por el Minvu, titular del proyecto "Construcción Edificio Centro Cívico", que se emplaza en un área correspondiente a ZT (Ingreso CMN N° 7390 del 03.10.2013).

En estudio.

Se cierra la sesión a las 20:23 horas.

Valparaíso, miércoles 09 de octubre de 2013.



EMILIO DE LA CERDA ERRÁZURIZ  
SECRETARIO EJECUTIVO  
CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES